



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 5 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 12/19, SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección del Área de Accesibilidad, de fecha 31 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 3 de junio de 2019, relativo a la documentación a requerir a la entidad licitadora Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., con CIF B87719886, cuya oferta está incurra en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a dicha entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		<b>Página</b>	1/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 17/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE  
PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE  
PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE  
MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 21 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 22 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 17/19).**

En atención a su escrito, de fecha 16 de mayo del presente y nº. de doc. 319104/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 17/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**
2. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**
3. **GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA.**

Atendiendo a dicho Pliego de Condiciones Técnicas, concretamente en su página 8, donde se incluye la **“CLÁUSULA QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL SERVICIO”**, que dice *“Se procede a establecer una pluralidad de criterios (económico, social y de calidad).... Puntuación máxima a obtener 75 puntos”*.

Procedemos en primer lugar a aplicar su apartado **“1) CRITERIO ECONÓMICO. Se valorará con un máximo de 30 puntos. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres inversa”**. Asimismo se continúa diciendo **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración.”**

Atendiendo a las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas que son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	2/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	89.800,54 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	89.800,54 €
GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA	87.077,62 €

Y habiéndose revisado que ninguna de estas ofertas se ha considerado como desproporcionada o temeraria, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de ellas, en orden decreciente:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA	87.077,62 €	30
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	89.800,54 €	29,09
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	89.800,54 €	29,09

En segundo lugar, atendemos su apartado **“2.- CRITERIO SOCIAL”**, que dice *“Se valorará con un máximo de 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo los siguientes:*

- *Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.*
- *Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.*
- *Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.*
- *Personas a partir de 50 años en situación de desempleadas.*
- *Personas víctimas de violencia de género.”*

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder a cada una de ellas ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA	SI	5
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	SI	5
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5

En tercer lugar se procede a atender su apartado **“3.- CRITERIO DE CALIDAD”**, que dice lo siguiente *“Al objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio, se concederá un máximo de 40 puntos a las empresas o entidades licitantes que atiendan y propongan el siguiente criterio de calidad:*

- **Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del servicio, dirigida a sus profesionales ejecutores. El contenido de esta formación se centrará en la profundización teórica y práctica de los módulos de la Escuela de Vida Activa: a) estimulación de la mente, actividad física y nuevas tecnologías; b) beneficios de la**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página		3/38	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





## Servicio de Contratación y Compras

expresión artística y vida saludable). **Se concederá una puntuación máxima de 40 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las materias indicadas a) y b) y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mita de la puntuación (20 puntos)."**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA	Si	40
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	40
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	40

Es por todo ello, que una vez sumado los tres apartados valorados (criterio económico, criterio social y criterio de calidad), el resultado final ha quedado como sigue:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA	75
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	74,09
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	74,09

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por **GRUPO ADL SOC. COOP. ANDALUZA**, con **CIF F-14961262**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **87.077,62 €**, más **8.707,76 € correspondiente al 10% de IVA**, lo que supone un **total de 95.785,38 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación.

El resto de las ofertas han quedado, de forma decreciente, como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2  AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	74,09
2  BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	74,09

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página		4/38	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





**III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 17/19 - SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Grupo ADL Soc. Coop. Andaluza, obtiene como valoración total 75 puntos.

2ª Proposición: AEBIA Tecnología y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 74,09 puntos.

2ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 74,09 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 17/19**, a la entidad Grupo ADL Soc. Coop. Andaluza, con CIF: F14961262, en la cantidad de 95.785,38.- euros, 10% de IVA incluido, con el criterio social y de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 21 de mayo de 2019.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 24 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	GGAQgINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 9/19.**

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPTE. 9/19”**, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

**I. EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas que han licitado a cada uno de los lotes de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.
2.	IBERICAR BENET, S.L.

**II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN.**

**1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.**

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece que para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- “- Criterios relacionados con el precio.....90 puntos.
- Criterios relacionados con la calidad.....10 puntos.

*La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas.*

*En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.*

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

*Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate”*

Lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a los criterios de adjudicación y a la asignación de puntos, se transcribe a continuación:

**“22. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando la pluralidad de criterios cuantitativos que en esta cláusula se detallan, basados en el principio de la mejor relación calidad-precio, respetando los **principios de transparencia y proporcionalidad**.*

<b>Orden</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1º	Criterio relacionado con la calidad.	10
2º	Criterios relacionados con el precio.	90

**1º) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**Mayor período de garantía de las reparaciones.-** *Teniendo en cuenta que en la cláusula 6ª de este pliego se establece un período de garantía como mínimo de 6 meses, se valorará las ofertas que ofrezcan al menos un mes más y hasta un máximo de 12 meses, las fracciones inferiores al mes completo no se tendrán en cuenta.*

*La aplicación de este criterio se realizará de la siguiente forma:*

*A la empresa que ofrezca un mayor período de garantía en las mismas condiciones que las exigidas en la cláusula 6ª, expresado en meses completos, y hasta 12 meses máximo, **se le otorgará 10 puntos** y al resto se le valorará directamente proporcional en relación al período de garantía que ofrecido, conforme a la siguiente fórmula:*

$$V_i = \frac{V_{ri}}{V_{rm}} \times 10$$

**Dónde:**

*V<sub>i</sub> = valoración de la oferta en cuestión.*

**Siendo:**

*V<sub>rm</sub> = el mayor período de garantía ofrecido.*

*V<sub>ri</sub> = el período de garantía de la oferta en cuestión.*

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**A la hora de puntuar los criterios de calidad se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.**

**2º) CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRECIO.**

En la oferta económica se valorarán los siguientes criterios:

**a) Precio de la mano de obra.-** Expresado en un porcentaje de descuento sobre el precio de **62,00.-euros, sin IVA**, de la hora completa, establecido como máximo en la cláusula 3ª de este pliego.

A la empresa que ofrezca un porcentaje de descuento superior se le otorgará 50 puntos y a las demás proporcionalmente en función del porcentaje de descuento ofrecido, a menor porcentaje menos puntos y a 0% de descuento 0 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 50$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor porcentaje de descuento sobre el precio hora.

Vri = el porcentaje de descuento sobre el precio de la oferta en cuestión.

**b) Descuento aplicable sobre el catálogo de precios de todos los repuestos (equipos o conjunto, piezas, materiales originales de la marca).-** Expresado en un porcentaje único de descuento sobre la tarifa oficial en vigor de la marca.

A la empresa que ofrezca un porcentaje de descuento superior se le otorgará 30 puntos y a las demás proporcionalmente en función del porcentaje de descuento ofrecido, a menor porcentaje menos puntos y a 0% de descuento 0 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 30$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa oficial en vigor de la marca.

Vri = el porcentaje de descuento sobre el precio de la oferta en cuestión.

**c) Baja a los precios del servicio del vehículo taller.-** Expresada en un porcentaje de descuento único sobre los precios máximo fijados en la cláusula 3.2.1 de este pliego de condiciones.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

A la empresa que ofrezca un porcentaje de descuento superior se le otorgará 5 puntos y a las demás proporcionalmente en función del porcentaje de descuento ofrecido, a menor porcentaje menos puntos y a 0% de descuento 0 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 5$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor porcentaje de descuento sobre el precio hora.

Vri = el porcentaje de descuento sobre los precios del servicio del vehículo taller.

**d) Baja a los precios del servicio de rescate con pluma y al servicio de remolcado con grúa.-** Expresada en un porcentaje de descuento único sobre los precios fijados como máximo en la cláusula 3.2.2 de este pliego de condiciones.

A la empresa que ofrezca un porcentaje de descuento superior se le otorgará 5 puntos y a las demás proporcionalmente en función del porcentaje de descuento ofrecido, a menor porcentaje menos puntos y a 0% de descuento 0 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 5$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor porcentaje de descuento sobre todos los precios de los servicios de rescate con pluma y de remolque con grúa.

Vri = el porcentaje de descuento sobre el precio de la oferta en cuestión.

A la hora de puntuar todos los criterios de precio se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dichas fórmulas porque que se considera que permiten una distribución de los puntos a asignar más justa en función de los porcentajes de baja que ofrezcan los licitadores.

**La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, obtenga la máxima puntuación en relación a la calidad y precio, evaluada con arreglo a los criterios económicos y cualitativos antes indicados."**

**2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones técnicas se establecen los parámetros objetivos para identificar los casos en los que una oferta sea considerada anormalmente baja, que a continuación se transcriben:

**“24. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

*Se considerarán, en principio, anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

- *Cuando, concorra un solo licitador, si oferta para uno o varios de los criterios económicos valorables un porcentaje baja igual o superior a 30 unidades porcentuales.*
- *Cuando, concurren dos o más ofertas, aquella que ofrezca para uno o varios de los criterios económicos valorables un porcentaje de baja inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.*

*Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”*

Una vez aplicados los parámetros establecidos la cláusula del pliego de condiciones técnicas antes transcrita, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se puede considerar anormalmente baja, por lo que las dos ofertas son objeto de valoración.

**3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

**OFERTA: ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.**

**1º) CRITERIO RELACIONADO CON LA CALIDAD QUE AFECTA DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

- **Mayor período de garantía de las reparaciones.- ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.** se compromete a aplicar un período de garantía a todas las reparaciones objeto del contrato de 12 meses, en las condiciones exigidas en la cláusula 6º del pliego de condiciones técnicas.

El período de garantía ofrecido por este licitador es el máximo que puede ser objeto de valoración según lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas. Por lo que, conforme a la forma de aplicar este criterio fijada en dicha cláusula del mencionado pliego, se le debe otorgar la puntuación máxima fijada para este criterio: **10 puntos.**

**OFERTA: IBERICAR BENET, S.L.**

**Mayor período de garantía de las reparaciones.- IBERICAR BENET, S.L.** se compromete a aplicar un período de garantía a todas las reparaciones objeto del contrato

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

de 12 meses, en las condiciones exigidas en la cláusula 6º del pliego de condiciones técnicas.

El período de garantía ofrecido por este licitador es el máximo que puede ser objeto de valoración según lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas. Por lo que, conforme a la forma de aplicar este criterio fijada en dicha cláusula del mencionado pliego, se le debe otorgar la puntuación máxima fijada para este criterio: **10 puntos**.

**2º) CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.**

**OFERTA: ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.**

**1. Precio mano de obra.-** ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de descuento único cifrado en 40 % sobre el precio de 62,00.- euros, sin IVA, hora completa, establecido como máximo en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, el mismo tanto por ciento de descuento que se compromete a aplicar a las fracciones de una hora.

Siendo éste el licitador que ofrece el mayor porcentaje único de descuento al precio hora o fracción de mano de obra de los dos que han licitado a este procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con la forma de valoración establecida en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas, se le debe otorgar la puntuación máxima fijada para este criterio: **50 puntos**.

**2. Descuento aplicable sobre el catálogo de precios oficiales de todos los repuestos originales de las marcas de los fabricantes (equipos o conjunto, piezas, materiales) vigentes en el momento de realizar las prestaciones.-** ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de descuento único cifrado en 15 %, sobre las tarifas oficiales de las marcas de los fabricantes, vigentes en el momento de la ejecución de las prestaciones.

El porcentaje de descuento ofrecido por este licitador para los repuestos es igual al que ofrece la otra empresa que ha licitado a este procedimiento, por ello conforme a la forma de valoración y fórmula establecidas en la cláusula 22ª del pliego de condiciones, se le debe otorgar **30 puntos**.

**3. Baja a los precios del servicio del vehículo taller.-** ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de baja único cifrado en 40 %, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.1 del pliego de condiciones técnicas.

Dado que la segunda licitadora a este procedimiento de contratación ha ofrecido un 50 % de descuento a los precios del servicio del vehículo taller del pliego, conforme a la forma de valoración y a la fórmula establecidas en la cláusula 22ª del pliego de condiciones, se le debe otorgar 4 puntos.

**4. Baja a los precios del servicio de rescate con pluma y al servicio de remolcado con grúa.-** ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de baja

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

único cifrado en 10 %, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.2 del pliego de condiciones técnicas.

Dado que la segunda licitadora a este procedimiento de contratación ha ofrecido un 20 % de descuento a los precios del servicio de rescate con pluma y remolcado con grúa, conforme a la forma de valoración y a la fórmula establecidas en la cláusula 22ª del pliego de condiciones, se le debe otorgar **2,5 puntos**.

**OFERTA: IBERICAR BENET, S.L.**

**1. Precio mano de obra.-** IBERICAR BENET, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de descuento único cifrado en 30 % sobre el precio de 62,00.- euros, sin IVA, hora completa, establecido como máximo en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, el mismo tanto por ciento de descuento que se compromete a aplicar a las fracciones de una hora.

Dado que el primer licitador ofrece un porcentaje único de descuento al precio hora o fracción de mano de obra del 40 %, de conformidad con la forma de valoración y la fórmula establecidas para este criterio en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas, se le debe otorgar **37,50 puntos**.

**2. Descuento aplicable sobre el catálogo de precios oficiales de todos los repuestos originales de las marcas de los fabricantes (equipos o conjunto, piezas, materiales) vigentes en el momento de realizar las prestaciones.-** IBERICAR BENET, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de descuento único cifrado en 15 %, sobre las tarifas oficiales de las marcas de los fabricantes, vigentes en el momento de la ejecución de las prestaciones.

El porcentaje de descuento ofrecido por este licitado para los repuestos es igual al que ofrece la otra empresa licitadora a este procedimiento de contratación, por ello conforme a la forma de valoración y fórmula establecidas en la cláusula 22ª del pliego de condiciones, se le debe otorgar **30 puntos**.

**3. Baja a los precios del servicio del vehículo taller.-** IBERICAR BENET, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de baja único cifrado en 50 %, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.1 del pliego de condiciones técnicas.

Siendo el licitador que ofrece el mayor porcentaje único de descuento a los precios del servicio del vehículo taller fijados en el pliego, por lo que de conformidad con la forma de valoración establecida en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas, se le debe otorgar la puntuación máxima fijada para este criterio: **5 puntos**.

**4. Baja a los precios del servicio de rescate con pluma y al servicio de remolcado con grúa.-** IBERICAR BENET, S.L. se compromete a aplicar un porcentaje de baja único cifrado en 20 %, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.2 del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Siendo el licitador que ofrece el mayor porcentaje único de descuento a los precios del servicio de rescate con pluma y remolcado con grúa, por lo que de conformidad con la forma de valoración establecida en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas, se le debe otorgar la puntuación máxima fijada para este criterio: **5 puntos**.

En el siguiente cuadro se resumen las puntuaciones obtenidas por las licitadoras.

LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIO DE CALIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE PRECIO	TOTAL PUNTOS
1ª ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	Mayor Período Garantía = 10	Baja Mano Obra: 50 Baja Repuestos: 30 Baja Serv. Veh. Taller: 4 Baja Serv. Pluma y Grúa : 2,5 <b>Total = 86,50 puntos.</b>	<b>96,50</b>
2ª IBERICAR BENET, S.L.	Mayor Período Garantía = 10	Baja Mano Obra: 37,50 Baja Repuestos: 30 Baja Serv. Veh. Taller: 5 Baja Serv. Pluma y Grúa : 5 <b>Total = 77,50 puntos.</b>	<b>87,50</b>

Conforme a lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas a la hora de puntuar se ha empleado como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando el resultado ha sido 5 o superior a esta cantidad.

**V. CONCLUSIONES Y PROPUESTA.**

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del expediente de contratación nº 9/19: a la empresa **ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.**, con C.I.F. Nº B93587541, por ser su oferta de las dos que han licitado a este procedimiento de contratación la que ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos.

Las mejoras ofrecidas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterio de calidad y criterios de precios, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- 1. Período de garantía aplicable a todas las reparaciones.-** Doce meses.
- 2. Precio hora completa de mano de obra.-** 37,20.-euros, sin IVA, resultado de aplicar el 40 % de descuento al precio de 62,00.- euros, sin IVA, hora completa, establecido en el pliego de condiciones técnicas; el mismo descuento deberán aplicar a las fracciones de una hora.
- 3. Descuento aplicable sobre el catálogo de precios oficiales de todos los repuestos originales de las marcas de los fabricantes (equipos o conjunto, piezas, materiales) vigentes en el momento de realizar las prestaciones.-** 15 %, sobre las tarifas oficiales de las marcas de los fabricantes, vigentes en el momento de la ejecución de las prestaciones.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vvdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	13/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**4. Precios del servicio del vehículo taller.-** 40 % de descuento, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.1 del pliego de condiciones técnicas, resultando los siguientes precios del servicio del vehículo taller, sin incluir el IVA:

TIPOS DE TARIFAS	PRECIO € HORA
Días laborables, durante el horario del taller, se considera laborable los sábados no festivos hasta las 13 horas (desde las 8:00 h hasta las 22:00 h).	52,83
Días laborables, desde las 22:00 h. hasta las 00:00 h.	66,04
Días laborables, desde las 00:00 h. hasta las 8:00 h.	79,25
Sábados a partir de las 13 horas, domingos y festivos.	79,25
Días 25 de diciembre y 1 de enero.	118,87

Conforme a lo establecido en la mencionada cláusula del pliego de condiciones técnicas, el descuento del 40 % también se le aplicará a las fracciones de una hora

**5. Precios del servicio de rescate con pluma y al servicio de remolcado con grúa.-** 10 % de descuento, sobre los precios máximos fijados en la cláusula 3.2.2 del pliego de condiciones técnicas, resultando los siguientes precios, sin incluir el IVA:

RESCATE CON PLUMA	SALIDA PLUMA	UNIDAD KM RECORRIDO	HORAS TRABAJO (mínimo 1 hora)
PLUMA DE 15 TONELADAS	68,99	1,74	51,98
PLUMA DE 30 TONELADAS	99,23	1,93	75,60
PLUMA DE 40 TONELADAS	118,13	2,18	94,50
PLUMA DE 50 TONELADAS	127,58	3,24	141,75

PESO	SALIDA GRÚA	UNIDAD KM RECORRIDO	DESBLOQUEO TRANSMISIÓN
FURGÓN/CAMIÓN HASTA 3.500 KG MMA	94,50	1,05	26,46
DE 3.501 HASTA 5.000 KG MMA	113,40	1,26	28,35
DE 5.001 HASTA 8.000 KG MMA	122,85	1,37	28,35
DE 8.001 HASTA 10.000 KG MMA	132,30	1,47	28,35
DE 10.001 HASTA 14.000 KG MMA	141,75	1,58	33,08
DE 14.001 HASTA 18.000 KG MMA	160,65	1,79	33,08
DE 18.001 HASTA 26.000 KG MMA	170,10	1,89	33,08
DE 26.001 HASTA 38.000 KG MMA	207,90	2,31	33,08

Conforme a lo establecido en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas, dado que se ha obtenido baja en el procedimiento de licitación, el contrato se debe adjudicar por la cantidad resultante de restar al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 65.000,00.-euros, más la cantidad de 13.650.-euros, correspondiente al 21 % del impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 78.650,00.-euros, la media aritmética de los porcentajes de bajas ofertados por la empresa propuesta como adjudicataria al precio unitario de mano de obra, que ha ofrecido un porcentaje de descuento un 40 %, y a los precios de repuestos del catálogo de la marca del fabricante (equipos, conjuntos, piezas, materiales originales) que ha ofrecido un 15 % de descuento; el resultado de la media aritmética de los dos descuentos

Código Seguro De Verificación	GGAQgINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página		14/38	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





Servicio de Contratación y Compras

es igual a 27,50 %. Por todo ello el precio de adjudicación del contrato asciende a 47.125,00.-euros, más 9.896,25.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, total **57.021,25.-euros**, IVA incluido.

Conforme a lo establecido en la cláusula 16ª 1. del pliego de condiciones técnicas los servicios objeto del contrato comenzarán a ejecutarse en el plazo máximo de 1 semana, contada a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Angaltruck Málaga, S.L., obtiene como valoración total 96,50 puntos.

2ª Proposición: Ibericar Benet, S.L., obtiene como valoración total 87,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 9/19**, a la entidad Angaltruck Málaga, S.L., con CIF: B93587541, en la cantidad de 57.021,25.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofrecidas relacionadas con criterio de calidad y criterios de precios, y un plazo de duración del contrato un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos establecidos en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 24 de mayo de 2019.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 89/18 - OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: OBRAS DE**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Conservación y Mantenimiento, con el Conforme del Jefe de la Sección de Instalaciones al aire libre y con el Vº Bº del Jefe del Servicio del Área de Deporte, firmado electrónicamente los días 28 y 29 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 30 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME**

**CORRESPONDIENTE A LOS LOTES Nº 1 ,2 y 3.**

**ANTECEDENTES.**

En el Pliego de Condiciones Técnicas de la actuación titulada “ CONTRATACIÓN DE LOS ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, JUNTO AL SERVICIO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES”, se establecen 3 lotes independientes: DOS lotes para la contratación de las obras de arreglos y mejoras, más UN tercero, para el servicio de redacción de los estudios técnicos relacionados con la documentación preventiva y de gestión de residuos, junto a la dirección facultativa en calidad de director y coordinador de seguridad y salud de estas obras.

**INFORME.**

En relación a la contratación de las obras de “ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente,

**EXPONE:**

Que estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan y, aplicada la valoración según lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas, se emiten las siguientes conclusiones:

**1.- RELACIÓN DE OFERTAS.**

Se han recibido las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

*Tabla 1.*

REF.	EMPRESA
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.

Código Seguro De Verificación	GGAQgINsbUuxSszOpG9vvdA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones			Página	16/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

4	BONGO ADECUACIONES. S,L.
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.
7	DELTA INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
8	EMIN S.L
9	EXCACACIONES MONTOSA S.L.
10	FAJOSA S.L.
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.
	INGENIERIA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
14	S.L. (INGENOP)
15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS(SOINOB)
17	OBRAS SOCA 2015 S.C
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L.

**2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

En el pliego de condiciones se establecían los siguientes parámetros de licitación:

Tabla 2.

LOTE	IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	59.521,51	12.499,52	72.021,03
2	161.426,61	33.899,59	195.326,19

**3.- RESUMEN DE OFERTAS**

Los licitadores indicados han presentado las siguientes proposiciones:

Las empresas con los números 11 y 17 están vinculadas entre sí. Art 149.3 LCSP Y 86 del RGLCAP, por tanto tenemos en cuenta esta circunstancia-

Tabla 3.1.- Ofertas de los lotes 1, 2 en tantos por ciento (%) junto al importe de contrata (€).

REF.	EMPRESA	LOTE 1		LOTE 2	
		[%]	[€]	[%]	[€]
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	16,10	49.938,55	16,10	135.436,93
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,89	46.492,25	21,89	126.090,33
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	34,68	38.879,45	34,68	105.443,86
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	-----	-----	14,14	138.600,89
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	28,80	42.379,32	28,80	114.935,75
	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS				
7	S.L	30,88	41.141,27	30,88	111.578,07

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Servicio de Contratación y Compras

8	EMIN S.L.	18,56	48.474,32	18,56	131.465,83
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	24,25	45.087,54	24,25	122.280,66
10	FAJOSA S.L.	-----	-----	23,70	123.168,50
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	17,10	49.343,33	17,10	133.822,66
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	21,65	46.635,10	21,65	126.477,75
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INGENOP)	16,81	49.515,94	-----	-----
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	36,90	37.558,07	36,90	101.860,19
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	22,96	45.855,37	22,96	124.363,06
17	OBRAS SOCA 2015 S.C	14,20	51.069,46	14,20	138.504,03
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	30,60	41.307,93	30,60	112.030,07

**4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Se procede al estudio de las proposiciones considerando, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren comprendidas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. Para ello se procede al cálculo de la media según lo establecido en el punto 4 del citado art. 85:

- a) Cálculo de la Media Aritmética  $[M_1]$  e identificación de las ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales:

Tabla 4.1

CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2
Valor de la media aritmética $M_1$ :	444.816,03	121.968,18
10ud% sobre $M_1$ :	4.481,60	12.196,81
Suma:	449.297,63	134.164,99

Existen proposiciones que son superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, según el siguiente detalle:

Tabla 4.2

Lote 1:

REF.	EMPRESA	IMPORTE <sup>(1)</sup>
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	49.938,55
11	FRANISA EDIFICACIONES	49.343,33
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN PÚBLICA	49.515,94

Lote 2:

REF.	EMPRESA	IMPORTE <sup>(1)</sup>
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	135.436,93
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	138.600,89

<sup>(1)</sup> Importes sin IVA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



Servicio de Contratación y Compras

b) Cálculo de nueva Media Aritmética [M<sub>2</sub>] obteniéndose los siguientes valores:

Tabla 4.3

Valor de la media aritmética M <sub>2</sub> :	43.381,06	119.459,73
10ud% sobre M <sub>2</sub> :	4.338,11	11.945,97

c) Se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas inferiores a los importes indicados en la fila "Diferencia", según el siguiente detalle:

Tabla 4.4

CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2
Valor de la media aritmética M <sub>2</sub> :	43.381,06	119.459,73
10ud% sobre M <sub>2</sub> :	4.338,11	11.945,97
Diferencia:	39.042,95	107.513,76

Los licitantes, que se citan a continuación, han presentado una oferta inferior:

Tablas 4.5

Lote 1:

REF.	EMPRESA	IMPORTE <sup>(1)</sup>
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	38.879,45
15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	37.558,07

Lote 2:

REF.	EMPRESA	IMPORTE <sup>(1)</sup>
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	105.443,86
15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	101.860,19

Sobre lo expuesto y según lo recogido en la cláusula 6 PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DEL CONTRATO del Pliego Técnico, se considerarán, en principio, ofertas con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) las proposiciones presentadas por los licitantes de referencia según el siguiente detalle:

Tabla 4.6

LOTE	REFERENCIAS
1	4,15
2	4,15

A dichos licitantes, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se les ha practicado la correspondiente audiencia para que justifiquen las valoraciones de las ofertas económicas y precisen las condiciones de las misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

## 5.- ANALISIS DE LAS JUSTIFICACIONES

Practicada la audiencia a los licitantes indicados en el punto 4, se ha recibido la justificación de los licitantes según la siguiente relación:

Tablas 5.

Lote 1:

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página	19/38	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

Servicio de Contratación y Compras

REF.	EMPRESA	NOTAS <sup>1)</sup>
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	Aporta Justificación
15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	No aporta justificación

Lote 2:

REF.	EMPRESA	NOTAS <sup>1)</sup>
4	BONGO ADECUACIONES	Aporta Justificación
15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	Aporta Justificación

Con el análisis de las justificaciones, se informa que, el licitante nº 4 presenta justificación en los dos lotes a los que se presenta, como se le ha requerido. El licitante Nº 15 -presenta justificación para el Lote nº 2, pero no para el Lote nº 1.

**LOTE 1:**

REF.	EMPRESA
4	BONGO ADECUACIONES S.L.

La mencionada empresa formula la siguiente hipótesis: una vez calculado el coste directo total, se repercutió sobre este el 1% referente a los costes de los medios auxiliares, diferenciando medios para la ejecución y medios en concepto de materiales auxiliares. Se sumó todo y se aplicó de nuevo sobre ese nuevo total un 2% referente a los costes indirectos citados.

Indican mediante documento escrito, estudio pormenorizado de las unidades de obra, proponiendo su descompuesto, identificando mano de obra maquinaria, herramientas y materiales. Aplican precios cerrados con los proveedores y los trabajos de subcontratación, especifican que cuentan con maquinaria propia, cuentan con personal propio, realizan un cálculo global de justificación con ambos lotes juntos y plantean la hipótesis de costes de un 1% en medios auxiliares y de ejecución y un 2% en el cálculo de costes indirectos, dado como indican que tienen personal propio, que subcontratarán determinados trabajos y que los costes de personal serán según convenio colectivo y que muchas herramientas y vehículos están prácticamente amortizados.

*Imputan un Beneficio Industrial estándar en cuanto a Gastos Generales un 13% y un 6% de Beneficio Industrial al presupuesto total, bajo todos estos conceptos la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. ha basado su justificación de estimación de costes.*

**Sobre todo esto, se considera que el licitante nº 4 BONGO ADECUACIONES S.L. Justifica técnicamente la oferta presentada de 38.879,45 €, más IVA.**

Como conclusión al análisis de las justificaciones solicitadas y aportadas por los licitantes, se considera que **EL LICITANTE INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U , EN EL CASO DE LOTE Nº 1., relacionado en el presente informe, no justifica adecuadamente su oferta económica según los argumentos expresados**, incurre en baja desproporcionada o anormal y, por tanto, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de la mencionada empresa del Lote Nº 1, lo que se somete a consideración de la misma.

**LOTE 2:**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página		20/38	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





Servicio de Contratación y Compras

REF. EMPRESA

4 BONGO ADECUACIONES S.L.

La mencionada empresa formula la siguiente hipótesis: una vez calculado el coste directo total, se repercutió sobre este el 1% referente a los costes de los medios auxiliares, diferenciando medios para la ejecución y medios en concepto de materiales auxiliares. Se sumó todo y se aplicó de nuevo sobre ese nuevo total un 2% referente a los costes indirectos citados.

Indican mediante documento escrito, estudio pormenorizado de las unidades de obra, proponiendo su descompuesto, identificando mano de obra, maquinaria, herramientas y materiales. Aplican precios cerrados con los proveedores y los trabajos de subcontratación, especifican que cuentan con maquinaria propia, cuentan con personal propio, realizan un cálculo global de justificación con ambos lotes juntos y plantean la hipótesis de costes de un 1% en medios auxiliares y de ejecución y un 2% en el cálculo de costes indirectos, dado como indican que tienen personal propio, que subcontratarán determinados trabajos y que los costes de personal serán según convenio colectivo y que muchas herramientas y vehículos están prácticamente amortizados.

*Imputan un Beneficio Industrial estándar en cuanto a Gastos Generales un 13% y un 6% de Beneficio Industrial al presupuesto total, bajo todos estos conceptos la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. ha basado su justificación de estimación de costes.*

**Sobre todo esto, se considera que el licitante nº 4 BONGO ADECUACIONES S.L. Justifica técnicamente la oferta presentada de 105.443,86 €, más IVA.**

REF. EMPRESA

15 INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U

Del análisis documental, se detecta inicialmente una pequeña diferencia entre el importe final establecido en la baja inicial de 36,90 % con respecto al cuadro resumen comparativo de costes o documento justificativo de baja anormal o desproporcionada que presenta la empresa VIASA S.L.U. Si bien existe esta anomalía, comprobamos que se puede deber a un error en la formulación o cálculo, no obstante si realizamos la baja ofertada al proyecto se llegan a los números que la empresa propuso como mejora, siendo esta la mejor propuesta para este Lote y para este Ayuntamiento. Si realizamos las operaciones matemáticas en el proyecto podemos concluir que ha existido un error en la mencionada formulación ya que se llegan a los números finales que se especifican en la baja.

En sus alegaciones Indican mediante documento escrito, la justificación de precios unitarios, los costes indirectos por partidas, dado que el personal pertenece a la empresa directamente y son especialistas en el ramo, almacenes propios y oficina técnica en la ciudad de Málaga, así como que cuentan con maquinaria propia que tienen prácticamente amortizada. Especifican un cálculo de costes directos e indirectos. Desglosando los importes de las horas trabajadas, los materiales empleados así como el cuadro de precios descompuesto. Utiliza a empresas proveedoras especializadas en pavimentos y materiales como canastas, porterías y vallados con compromiso de mantener un 43,13 %.

Como complemento, expresan que *le imputan un Beneficio menor al realizar un concienzudo estudio del proyecto sobre el presupuesto, asimismo plantean una bajada de sus gastos generales y beneficio empresarial 2,60 % y 1,80 % respectivamente, dado que por estrategia empresarial pretenden acometer este tipo de trabajos para seguir posicionados en este sector y Ciudad. Los vehículos, maquinaria y herramientas son de su propiedad y prácticamente amortizada la inversión. Bajo todos estos conceptos la empresa INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U. ha basado su justificación de estimación de costes.*

**Por tanto, se considera que el licitante nº 15 INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U, entendemos justifica técnicamente la oferta presentada de 101, 860,19 €, más IVA.**

**6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

Se procede a la valoración del resto de proposiciones según lo establecido en El pliego técnico.  
"Valoración de las ofertas" del Pliego: **OFERTA ECONÓMICA P 1**

**Valoración Lote 1:**

Tabla 6.1.- Valoración

**LOTE Nº 1**

REF.	EMPRESA	[%]	[€]	Puntos	Orden
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	16,10	49.938,55	32,49	12
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,89	46.492,25	44,18	7
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	34,68	38.879,45	70	1
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	-----	-----		
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	28,80	42.379,32	58,13	4
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	30,88	41.141,27	62,32	2
8	EMIN S.L.	18,56	48.474,32	37,46	9
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	24,25	45.087,54	48,94	5
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	17,10	49.343,33	34,51	10
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	21,65	46.635,10	43,69	8
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INGENOP)	16,81	49.515,94	33,93	11
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	22,96	45.855,37	46,34	6
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	14,20	51.069,46	28,66	13
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	30,60	41.307,93	61,76	3

Tabla 6.2.- Valoración en orden decreciente, según resultados finales obtenidos.

**LOTE Nº 1**

REF.	EMPRESA	[%]	[€]	Puntos	Orden
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	34,68	38.879,45	70	1
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	30,88	41.141,27	62,32	2
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	30,60	41.307,93	61,76	3
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	28,80	42.379,32	58,13	4
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	24,25	45.087,54	48,94	5
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	22,96	45.855,37	46,34	6
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,89	46.492,25	44,18	7
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	21,65	46.635,10	43,69	8
8	EMIN S.L.	18,56	48.474,32	37,46	9
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIM. DE TIERRA S.L.	17,10	49.343,33	34,51	10
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	16,81	49.515,94		11

Pág. 22 de 38 del acta de la M.C. del 5.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	22/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

PÚBLICAS (INGENOP)		33,93			
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	16,10	49.938,55	32,49	12
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	14,20	51.069,46	28,66	13

**Valoración Lote 2:**

Tabla 6. 3. - Valoración

**LOTE Nº 2**

EF.	EMPRESA	[%]	[€]	Puntos	Orden
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	16,10	135.436,93	30,54	13
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,89	126.090,33	41,52	9
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	34,68	105.443,86	65,78	2
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,14	138.600,89	26,82	15
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	28,80	114.935,75	54,63	5
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	30,88	111.578,07	58,57	3
8	EMIN S.L.	18,56	131.465,83	35,20	11
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	24,25	122.280,66	46,00	6
10	FAJOSA S.L.	23,70	123.168,50	44,95	7
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	17,10	133.822,66	32,43	12
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	21,65	126.477,75	41,07	10
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INGENOP)	-----	-----		
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	36,90	101.860,19	70	1
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	22,96	124.363,06	43,55	8
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	14,20	138.504,03	26,93	14
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	30,60	112.030,07	58,04	4

Tabla 6. 4.- Valoración en orden decreciente.

**LOTE Nº 2**

REF.	EMPRESA	[%]	[€]	Puntos	Orden
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	36,90	101.860,19	70	1
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	34,68	105.443,86	65,78	2
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	30,88	111.578,07	58,57	3
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	30,60	112.030,07	58,04	4
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	28,80	114.935,75	54,63	5
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	24,25	122.280,66	46,00	6

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vda==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/07/2019 08:10:31
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31		
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01		
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03		
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32		
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37		
Observaciones		Página	23/38		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





Servicio de Contratación y Compras

10	FAJOSA S.L.	23,70	123.168,50	44,95	7
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	22,96	124.363,06	43,55	8
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,89	126.090,33	41,52	9
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	21,65	126.477,75	41,07	10
8	EMIN S.L.	18,56	131.465,83	35,20	11
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	17,10	133.822,66	32,43	12
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	16,10	135.436,93	30,54	13
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	14,20	138.504,03	26,93	14
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,14	138.600,89	26,82	15

Tabla 6.5.- Valoración **P2 GARANTIAS**

**LOTE Nº 1**

REF.	EMPRESA	Garantías	Puntos
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	2+3	30
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2+3	30
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	2+3	30
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	2+3	30
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2+3	30
8	EMIN S.L.	2+3	30
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	2+3	30
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	2+3	30
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	2	00
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INGENOP)	2+3	30
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	2+3	30
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	2+3	30
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	2+3	30

Tabla 6.6.- Valoración **P2 GARANTIAS**

**LOTE Nº 2**

EF.	EMPRESA	Garantías	Puntos
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	2+3	30
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	2+3	30
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2+3	30
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	2+3	30

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	2+3	30
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	2+3	30
10	FAJOSA S.L.	2+2	20
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	2+3	30
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2+3	30
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	2	00
8	EMIN S.L	2+3	30
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	2+3	30
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	2+3	30
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	2+3	30
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	2+3	30

**VALORACIÓN TOTAL LOTE Nº 1 OFERTA ECONÓMICA P1 + P2 CRITERIOS DE GARANTIAS**

REF.	EMPRESA	P1	P2	TOTAL	Orden
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	70	30	100	1
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	62,32	30	92,32	2
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	61,76	30	91,76	3
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	58,13	30	88,13	4
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	48,94	30	78,94	5
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	46,34	30	76,34	6
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	44,18	30	74,18	7
8	EMIN S.L	37,46	30	67,46	8
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	34,51	30	64,51	9
14	INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INGENOP)	33,93	30	63,93	10
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	32,49	30	62,49	11
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	28,66	30	58,66	12
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	43,69	0	43,69	13

**VALORACIÓN TOTAL LOTE Nº 2 OFERTA ECONÓMICA P1 + P2 CRITERIOS DE GARANTIAS**

REF.	EMPRESA	P1	P2	TOTAL	Orden
15	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U	70	30	100	1
4	BONGO ADECUACIONES S.L.	65,78	30	95,78	2
7	DELTA INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	58,57	30	88,57	3
18	VALSSPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	58,04	30	88,04	4

Pág. 25 de 38 del acta de la M.C. del 5.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	25/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.	54,63	30	84,63	5
9	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	46,00	30	76,00	6
16	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L.(SOINOB)	43,55	30	73,55	7
2	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	41,52	30	71,52	8
8	EMIN S.L.	35,20	30	65,20	9
10	FAJOSA S.L.	44,95	20	64,95	10
11	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L.	32,43	30	62,43	11
1	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	30,54	30	60,54	12
17	OBRAS SOCA 2015. S.C.	26,93	30	56,93	13
5	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	26,82	30	56,82	14
12	I.R.C SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XX1 S.L.	41,07	12	53,07	15

**7.- ANALISIS DE PREFERENCIAS**

Según lo previsto en el apartado “LOTES EXCLUYENTES ENTRE SI “de la cláusula 2.A del Pliego, y sobre la base de las valoraciones resultantes reflejadas en el anterior punto, se procede al análisis de la asignación de lotes.

Tabla 7.1

ORDEN	LOTE	
	1	2
1	2	1
2	2	1
4	1	2
5		2
6	2	1
7	2	1
8	2	1
9	2	1
10		2
11	2	1
12	1	2
14	1	
15	2	1
16	2	1
17	2	1
18	2	1

Tabla 7.2

LOTE	REF. LICITANTE	ENTIDAD
1	4	BONGO ADECUACIONES S.L.
2	15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U

**8.- PROPUESTA Lotes 1 y 2**

Pág. 26 de 38 del acta de la M.C. del 5.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en el pliego, se proponen como más adecuadas aquellas que presentan las máximas puntuaciones, que no son consideradas anormales o desproporcionadas, y según la preferencia expresada por los licitantes.

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone como ofertas más adecuadas las siguientes:

LOTE Lote	REF. Licitador	ENTIDAD	CIF	OFERTA	IMPORTE	IVA [21%]	IMPORTE TOTAL	PUNTOS	ORDEN	PLAZO <sup>(1)</sup>
1	4	BONGO ADECUACIONES S.L	B04825238	34,68%	38.879,45	8.164,68	47.044,13	100,00	1	180
2	15	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U.	B93240836	36,90%	101.860,19	21.390,64	123.250,83	100,00	1	180

Notas:

(1). Plazo en días naturales según lo previsto en el Pliego.

### LOTE Nº 3

#### ANTECEDENTES.

En el Pliego de Condiciones Técnicas de la actuación titulada "ARREGLOS Y MEJORAS EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA JUNTO AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES" se establecen TRES lotes independientes: **DOS** lotes para la contratación de las obras de arreglos y mejoras más **UN** tercer lote para el servicio de redacción de los estudios técnicos relacionados con la documentación preventiva y de gestión de residuos junto a la dirección facultativa en calidad de director y coordinador de seguridad y salud de estas obras.

Como bien se ha expresado, la asistencia técnica comprende la redacción de la documentación preventiva, fase documental que tiene que elaborarse previo al inicio de las obras-

#### INFORME.

En relación a la contratación del servicio de "DIRECCIÓN FACULTATIVA" para la ejecución material de las obras de "ARREGLOS Y MEJORAS DE 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA", y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente,

#### EXPONE

Que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan y, aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas, se emiten las siguientes conclusiones:

#### 1.- RELACIÓN DE OFERTAS.

Se han recibido las ofertas presentadas por las siguientes empresas

REF. EMPRESA

3 D. MANUEL NAVARRO MÁRMOL  
13 INGENIERIA ATECSUR S.L.

#### 2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

En el pliego de condiciones recoge los siguientes parámetros de licitación:

Pág. 27 de 38 del acta de la M.C. del 5.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones			Página	27/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

**DATOS DE LICITACIÓN**

Importe:	8.169,53 €.
IVA:	1.715,60 €.
Importe total:	9.885,13 €.

**3.- RESUMEN DE OFERTAS.**

Los licitadores indicados han presentado las siguientes proposiciones:

REF. EMPRESA	BAJA	IMPORTE
3 D. MANUEL NAVARRO MÁRMOL	36,00 %	5.228,50
13 INGENIERIA ATECSUR S.L.	30,00 %	5.718,67

+ Importes sin IVA

**4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Se procede al estudio de las proposiciones considerando, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren comprendidas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. Se concluye que ninguna de las ofertas presentadas a este lote está incurso en presunción de anormalidad.

**5.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se procede a la valoración de las 2 proposiciones según lo establecido en la cláusula 6 del pliego:

**P1 Oferta Económica Lote 3 Criterio Objetivo:**

REF. EMPRESA	BAJA	IMPORTE	PUNTOS	ORDEN
3 D. MANUEL NAVARRO MÁRMOL	36,00%	5.228,50	45,00	1
13 INGENIERIA ATECSUR S.L.	30,00%	5.718,57	37,50	2

**P2 criterios de calidad Lote 3 Criterio Objetivo:**

Se valora la calidad recursos humanos y personales asignados a la ejecución del contrato, sobre los mínimos requeridos en la asistencia técnica: Con los datos aportados por la mesa de contratación, se analizan las propuestas con el siguiente resultado:

Referencia	Equipo Humano (a)	Director Ejecución (b)	Vehículo ECO(c)	Total puntos	
<b>D. Manuel Navarro Mármol</b>		10	40	5	55
<b>Ingeniería Atecsur S.L</b>		10	40	5	55

Ambos Licitantes alcanzan la máxima puntuación en este apartado **P2.**

REF. EMPRESA	P 1	P2	Total	Orden
3 D. MANUEL NAVARRO MÁRMOL	45,00	55	100	1
13 INGENIERIA ATECSUR S.L.	37,50	55	92,50	2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GGAQgINsbUuxSszOpG9vdA==	Firmado	12/07/2019 08:10:31
Firmado Por	Firmado	12/07/2019 08:10:31
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	10/07/2019 13:49:01
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/07/2019 14:13:03
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 13:29:32
Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones	Página	28/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





**6.- PROPUESTA Lote 3.**

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en el pliego, se propone como más adecuada aquella que presenta la máxima puntuación, por tanto y tras los resultados se **Propone** como oferta más adecuada la del Licitador D. MANUEL NAVARRO MÁRMOL, con CIF 25. 068.895 - E, con un total de 100 puntos, por un importe total de adjudicación de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTIMOS (5.228,50 €) MAS MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS de IVA (1.097,98 €) hacen un Total de: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (6.326,48 €) y un plazo de 180 días naturales, según lo previsto en el Pliego.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Este informe, formado por quince páginas, enumeradas de la 1 a la 15, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Bongo Adecuaciones, S.L., CIF B04825238, (lotes 1 y 2) e Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., CIF B93240836, (lote 2), incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

**Segundo:** Rechazar la oferta presentada por la empresa Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., CIF B93240836, (lote 1), incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

**VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 89/18 - OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE).**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vda==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Bongo Adecuaciones, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.  
2ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtienen como valoración total 92,32 puntos.  
3ª Proposición: Valssport Gestión Deportiva, S.L., obtiene como valoración total 91,76 puntos.  
4ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 88,13 puntos.  
5ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L., obtiene como valoración total 78,94 puntos.  
6ª Proposición: Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB), obtiene como valoración total 76,34 puntos.  
7ª Proposición: Actúa Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 74,18 puntos.  
8ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 67,46 puntos.  
9ª Proposición: Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., obtiene como valoración total 64,51 puntos.  
10ª Proposición: Ingeniería, Gestión y Construcción de Obras Públicas, (INGENOP), obtiene como valoración total 63,93 puntos.  
11ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 62,49 puntos.  
12ª Proposición: Obras Soca 2015, S.C., obtiene como valoración total 58,66 puntos.  
13ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 43,69 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE), EXPTE. Nº 89/18**, a la entidad Bongo Adecuaciones, S.L., con CIF: B-04825238, por un importe de 47.044,13 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de garantías ofertados, y un plazo de ejecución de 180 días naturales, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., obtiene como valoración total 100,00 puntos.  
2ª Proposición: Bongo Adecuaciones, S.L., obtienen como valoración total 95,78 puntos.  
3ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vvdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

valoración total 88,57 puntos.

4ª Proposición: Valssport Gestión Deportiva, S.L., obtiene como valoración total 88,04 puntos.

5ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 84,63 puntos.

6ª Proposición: Excavaciones Montosa, S.L., obtiene como valoración total 76,00 puntos.

7ª Proposición: Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L. (SOINOB), obtiene como valoración total 73,55 puntos.

8ª Proposición: Actúa Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 71,52 puntos.

9ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 65,20 puntos.

10ª Proposición: Fajosa, S.L., obtiene como valoración total 64,95 puntos.

11ª Proposición: Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., obtiene como valoración total 62,43 puntos.

12ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 60,54 puntos.

13ª Proposición: Obras Soca 2015, S.C., obtiene como valoración total 56,93 puntos.

14ª Proposición: Cansol Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 56,82 puntos.

15ª Proposición: I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 53,07 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ), EXPTE. Nº 89/18**, a la entidad Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., con CIF: B93240836, por un importe de 123.250,83 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de garantías ofertados, y un plazo de ejecución de 180 días naturales, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. Manuel Navarro Mármol, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Ingeniería Atecsur, S.L., obtiene como valoración total 92,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPTE. Nº 89/18**, a D. Manuel Navarro Mármol, con DNI: 25.068.895-E, por un importe de 6.326,48 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	31/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

ejecución de 180 días naturales más el periodo de garantía de obra fijado en dos años, conforme a lo establecido en la cláusula 3ª.2 del pliego de condiciones técnicas, para el lote 3, de 180 días naturales más el periodo de garantía de obra fijado en dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 52/18 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS  
DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA  
CONSISTORIAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Municipal Jefe de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 23 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 24 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**Informe Ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas y Propuesta de adjudicación.**

**EXPTE 52/18: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL**

1.- En relación al escrito de 21 de febrero del 2.019 del Staff de secretaria mesas de contratación y con referencia a las justificaciones aportadas por los licitadores cuyas ofertas pudieran ser consideradas anormalmente bajas, en pliego técnico, punto 9 "criterios de adjudicación" se indica:

**P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 49 puntos.**

Las licitadoras deberán ofrecer UNA SOLA BAJA UNIFORME EN TANTO POR CIENTO (NO admitiéndose ofertas que incumplan esta condición). La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de 49 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán mediante una regla de tres inversa a aquella.

Las ofertas con bajas superiores al 5% se considerarán que se encuentra incurso en baja temeraria.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

2.- En anterior informe de esta área del 31 de enero del 2.019, se remitió a la mesa de contratación, tras los cálculos realizados para su determinación, las siguientes ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado		12/07/2019 08:10:31	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/07/2019 13:49:01	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado		09/07/2019 14:13:03	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado		09/07/2019 13:29:32	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado		09/07/2019 13:08:37	
Observaciones		Página	32/38		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>				





Servicio de Contratación y Compras

LICITADOR	% BAJA
Axial Ingeniería S.L.U.	31,38
Investigación Y control de Calidad S.A.U. (INCOSA)	21,92
D. Juan Francisco García Sánchez	25,00

3.- Tal y como se indica en el escrito de fecha 8 de enero del 2.019 del Staff de secretaria mesas de contratación en referencia a las ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas:

*En el caso de que alguna de las ofertas presentadas por los licitadores pudieran ser consideradas anormalmente bajas, se deberá remitir al Servicio de Contratación y Compras un informe con el contenido mínimo siguiente:*

- Operaciones aritméticas realizadas para determinar que oferta/s se considera/n anormalmente baja/s.
- Información y documentos que debe aportar el licitador, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.
- El plazo a conceder para la justificación de la misma.

En base a ello indicábamos:

- a) Las operaciones aritméticas para comprobar si existen ofertas anormalmente bajas son:
  - a1) Expresar para cada licitador su oferta presentada en % de baja sobre el precio de licitación en valor numérico en unidades de euros.
  - a2) Calcular la media aritmética.
  - a3) Restar a la media aritmética un 5% (según indica el pliego técnico) del valor de esa media aritmética.
  - a4) Todas las ofertas (expresadas en euros) inferiores al valor anteriormente calculado entendemos que son ofertas que pudieran ser consideradas anormalmente bajas
- b) Información y documentos que debe aportar el licitador:
  - El ahorro que permita los servicios prestados.
  - Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
  - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
  - La posible obtención de una ayuda de Estado.
- c) Plazo de 14 días naturales para la justificación de la oferta presentada.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	33/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

4.- Junto al escrito del 21 de febrero del 2.019 del Staff de secretaria mesas de contratación, se acompaña la documentación aportada por los licitadores citados en el punto 2 anterior para justificar sus correspondientes ofertas.

5.- Justificación oferta licitador: D. Juan Francisco García Sánchez.

5.a) Documentación aportada:

- Informe justificativo de oferta anormalmente baja o desproporcionada (páginas 2 a 5).
- Varias referencias doctrinales referentes a ofertas que incluyan valores anormales o desproporcionados (páginas 3 y 4).
- Anexo I: Justificación de costes- honorarios técnicos (páginas 7 y 8).
- Anexo II: Justificación de costes de oferta económica (páginas 10 y 11).
- Anexo III: Diagrama Gant de detalle tiempo-actividad de proyecto (3 páginas).
- Anexo IV: Convenio colectivo de industrias y servicios del metal 2018-20120 de Albacete.

5.b) Sobre la documentación aportada:

Respecto a los miembros integrantes en los trabajos:

- La oferta presentada es D. Juan Francisco García Sánchez provisto de su D.N.I. (página 2).
- Indica que es una empresa de ámbito nacional (página 2).
- En página 4, punto 3 se indica "Al ser técnicos independientes ....".
- En página 4 punto 4 se indica "El licitador y el equipo técnico del mismo ...".
- En página 7, punto 1 costes estructura, apartado 10 de la tabla se indica "HNA/costes autónomo ...".
- En Página 8, punto 2 coste/hora ingeniero técnico no recoge información sobre los seguros sociales de personal contratado y demás conceptos como parte proporcional de vacaciones, bajas, o absentismo.
- En página 10 se relaciona "... pasamos a enumerar al personal técnico para la realización de estos trabajos ....". Asimismo se indica " un equipo de apoyo compuesto por un delineante externo ...".

Este licitador en el DEUC aportado en la documentación administrativa ha indicado que no va a subcontratar.

En base a lo anterior entendemos que se debería solicitar una aclaración al licitador en relación a si va a contratar a este equipo, o subcontratar, de cara a poder estudiar más adecuadamente su justificación económica, en un plazo máximo de 3 días naturales, lo que elevamos a la Mesa de Contratación.

5.c) Desde el Área de Contratación indican:

En relación al expte. de referencia indicar que el licitador D. JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ no ha contestado la solicitud de aclaración remitida en fecha 8 de abril del año en curso, en relación a la información y documentación presentada para justificar su oferta considerada anormalmente baja, por lo que procede continuar con la tramitación del expediente.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vda==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





En base a todo lo anterior entendemos que debe proponerse desestimar la propuesta del licitador.

6).- Licitador: Investigación Y control de Calidad S.A.U. (INCOSA).

6.a) Documentación aportada:

- Enumera dos proyectos de similar naturaleza al objeto del contrato para acreditar experiencia (página 3).
- Enumera una serie de certificaciones (OSHAS 18001 sistema de gestión de la seguridad y salud, gestión de calidad ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 gestión medio ambiental, UNE 166002:2014 gestión I+D+i). Así como póliza de RC. (páginas 3 y 4).
- Justificación de oferta económica (páginas 5, 6, 7 y 8).

6.b) La justificación de su presupuesto de licitación (punto 3.6 de la documentación aportada) no se corresponde con el % de baja ofertado inicialmente (en su cálculo porcentual de baja la misma la realiza sobre el total del pliego técnico PERO CON IVA (25.000,0 €), debiendo ser realizada sobre 20.661,16 €, valor máximo del pliego técnico sin iva. Entendemos erróneo el valor indicado del 21,92% de baja indicado.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
<p><b>4. IMPORTE.</b></p> <p>El precio total es de 20.661,16 €, más el 21% de IVA, lo que supones un TOTAL de 25.000,00 €. Los gastos colegiales, y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio que se contrata estarán incluidos en los precios de este contrato.</p>

6.c) Por todo ello, se considera que debe desestimarse la propuesta del licitador, lo que elevamos a la Mesa de Contratación.

7).- Licitador: Axial Ingeniería S.L.U.

7.a) Documentación aportada (1 página):

- a tenor literal: "se bajó el beneficio industrial de la sociedad".
- a tenor literal " ... dispone de poca estructura organizativa, ... "
- a tenor literal " ... disponemos de material de oficina ya amortizado ... "
- Cita los nombres de las partidas que componen su oferta, dando valor numérico a los costes directos salariales de salario y el tiempo total de duración del proyecto.
- a tenor literal " ...se dispone de convenio colectivo del metal, ... "
- a tenor literal "se dispone de convenio con Universidad d Extremadura para programa de prácticas en empresa, logrando reducir costes salariales de la sociedad "

7.b) Sobre la documentación aportada:

- No indica, ni cuantifica el beneficio industrial de la sociedad".
- No indica la estructura organizativa que dispondrá para la ejecución del contrato. No cuantificando, ni valorando dichos costes.

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	35/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- No realiza valoración de los costes de las partidas que enumera en su justificación, en cuanto a la duración del proyecto y dado que menciona una estructura para su ejecución no realiza una justificación económica de los tiempos empleados por cada uno de ellos.
- No justifica (ni acompaña) tipo de convenio con la Universidad de Extremadura. No indica, ni justifica, que parte del contrato pretende realizar a través de dicho convenio. No justifica tiempos de trabajo con personal de dicho convenio en función de su experiencia profesional en la materia que nos ocupa. No realiza justificación de costes.

A la vista de todo lo expuesto entendemos que no se aporta la documentación requerida, debiendo desestimarse, lo que elevamos a la Mesa de Contratación.

8).- Los criterios de valoración indicados en pliego técnico son:

Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación P:

$$P = P1 + P2$$

**P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 49 puntos.**

Las licitadoras deberán ofrecer **UNA SOLA BAJA UNIFORME EN TANTO POR CIENTO (NO admitiéndose ofertas que incumplan esta condición)**. La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de 49 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más ventajosa y el resto de las oferta se puntuarán mediante una regla de tres inversa a aquella.

Las ofertas con bajas superiores al 5% se considerarán que se encuentra incurso en baja temeraria.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

**P2. Criterio Medio Ambiental: criterio objetivo, hasta 51 puntos.**

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características técnicas de la instalación proyectada que favorezcan el medio ambiente. Se valorará:

Con 20 puntos, disponer de un apartado en el proyecto técnico donde se desarrolle la protección del medio ambiente que propone la solución adoptada en proyecto con, al menos, el siguiente contenido:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética: Deberá indicar en su propuesta de licitación el % de ahorro económico que prevén en la factura del consumo de energías. El mayor % de ahorro propuesto tendrá 26 puntos y el resto de las oferta se puntuarán mediante una regla de tres inversa a aquella.
- Reducción del nivel de emisiones de gases de efecto invernadero: Deberá indicar en su propuesta de licitación el % de reducción. El mayor % de reducción propuesto tendrá 25 puntos y el resto de las oferta se puntuarán mediante una regla de tres inversa a aquella.

9).- Tenemos por tanto los siguientes licitadores, en orden decreciente:

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

	LICITADOR	BAJA Económica (iva incluido)	% Ahorro Económico	% Reducción Nivel emisiones	PUNTOS
1	PI Gestarc, S.A.	6 % 23.500,0 € 45,87 puntos	61 % 26 puntos	61 % 25 puntos	96,87
2	Ingeniería, Estudios y proyectos Europeos S.L.	4,99 % 23.752,5 € 45,38 puntos	58 % 24,72 puntos	48 % 19,67 puntos	89,77
3	Solvent Iniciativas Empresariales, S.L.	5 % 23.750,0 € 45,38 puntos	43,75 % 18,65 puntos (*)	43,75 % 17,93 puntos	81,96
4	D. Francisco Javier Heredia Cortés	12,00 % 22.000,0 € 49 puntos	30 % 12,79 puntos	25 % 10,25 puntos	72,04
5	Sistemas Integrales de Instalaciones Hidráulicas, Control, Eléctricas S.L.U.	0 % 25.000,0 € 0 puntos	11,2 % 4,77 puntos	11,5 % 4,71 puntos	9,48

(\*) No se considera la previsión de ahorro por instalación de paneles fotovoltaicos, ya que estos no son objeto del contrato.

10).- Esta área de servicios Operativos propone a la mesa de contratación el siguiente licitador:

- PI Gestarc, S.A.
- CIF: A 18722561
- 23.500,0 € (IVA INCLUIDO).

El Plazo de ejecución recogido en pliego es:

<b>5. DURACIÓN DEL CONTRATO.</b>
Este contrato tendrá una duración de CUATRO MESES.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Investigación y Control de Calidad, S.A.U. (INCOSA), CIF A24036691, Axial Ingeniería, S.L., CIF B10477875 y D. Juan Francisco García Sánchez, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTES 52/18 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.**

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PI Gestarc, S.A., obtiene como valoración total 96,87 puntos.

2ª Proposición: Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L., obtienen como valoración total 89,77 puntos.

3ª Proposición: Solvent Iniciativas Empresariales, S.L., obtiene como valoración total 81,96 puntos.

4ª Proposición: D. Francisco Javier Heredia Cortés, obtienen como valoración total 72,04 puntos.

5ª Proposición: Sistemas Integrales de Instalaciones Hidráulicas, Control, Eléctricas, S.L.U., obtienen como valoración total 9,48 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL, EXPTE. Nº 52/18**, a la entidad PI Gestarc, S.A., con CIF: A18722561, por un importe de 23.500,00 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofrecidas relacionadas con criterio Medio Ambiental, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico Municipal Jefe de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 23 de mayo de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mª Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	GGAQqINsbUuxSszOpG9vdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	12/07/2019 08:10:31
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:49:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	09/07/2019 14:13:03
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	09/07/2019 13:29:32
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	09/07/2019 13:08:37
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 7 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD - EXPEDIENTE 86/18. OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI" (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO) Y LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE).**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, con el Vº Bº del Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 6 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Naxfor Ingeniería Infraestructuras, S.L. (Lote 1), Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., (Lote 2), Malagueña Forestal, S.L., (Lote 3, 5 y 6), Perica Obras y Servicios, S.A. (Lotes 3 y 5), Ingeniería Gestión y Construcción de Obras Públicas, S.L. (INGENOP), (Lote 6), Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., (Lote 6), Construcciones Federico García, S.L. (Lote 6) y CFVC

Pág. 1 de 2 del acta de la M.C. del 7.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QSkH11+d+3LmI9jfRCF8jw==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:00:42
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/06/2019 08:29:44
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:17:07
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 14:54:28
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	13/06/2019 14:22:06
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Servicio de Contratación y Compras

Construcciones, S.L. y Greensur Proyectos y Obras, S.L., en compromiso de UTE, (Lote 6), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles, presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QSkHI1+d+3LmI9jfRCF8jw==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:00:42
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/06/2019 08:29:44
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:17:07
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 14:54:28
María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	13/06/2019 14:22:06
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 10:09 horas del día 10 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.  
D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA. Y LOTE 2: NAVIDAD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Negociado Económico Administrativo de la Junta Municipal de Distrito Nº 9 - Campanillas, de fecha 6 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Propuesta de adjudicación expediente 1/19, DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO CAMPANILLAS.**

En relación con la contratación del suministro en régimen de alquiler de DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO CAMPANILLAS, Expte. 1/19 se han recibido, para los dos lotes contenidos en el pliego de condiciones técnicas, las ofertas de las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LvgOoz8oPVaUB5hb0PongA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Servicio de Contratación y Compras

- Iluminaciones Flores e Hijos, S.L
- Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.
- Morales Iluminación, S.L.

Los criterios de valoración y el procedimiento recogido en el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas establecen que el contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

Se seleccionarán a las empresas adjudicatarias buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantean, además del criterio económico criterios sociales.

No obstante lo anterior, podrá resultar propuesta como adjudicataria una sola empresa para ambos lotes, siempre y cuando resulte ser la que obtenga la mayor puntuación en ambos lotes.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 \text{ (P, 100 puntos máximo)}$$

Siendo:

- P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 90 puntos
- P2. Criterios Sociales. Criterio objetivo. Hasta 10 puntos

Al objeto de determinar si hay bajas desproporcionadas procedemos al análisis de las ofertas económicas admitidas, así como la valoración de cada lote.

**LOTE 1: Feria**

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, la media aritmética asciende a **1.541,23 €**, siendo las ofertas presentadas por las empresas Morales Iluminación, S.L. e Iluminaciones Flores e Hijos, S.L., inferiores en más de 10 unidades porcentuales de dicha media aritmética.

Empresa	Oferta
Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.	2.063,00
Morales Iluminación S.L.	1.219,20
Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.	1.341,50
Media aritmética	1.541,23
-10 %	1.387,11
+10 %	1.695,36

Código Seguro De Verificación	LvG0oz8oPVaUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

Habida cuenta de que existe una oferta que es superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, establece el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, debe procederse al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en dicho supuesto.

No obstante lo anterior, dado que el número de ofertas quedarían reducidas a menos de tres, tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas para este caso, la nueva media se calcularía tomando las tres ofertas de menor cuantía. Es por ello que no es necesario calcular una 2ª media aritmética dado que sólo existen tres ofertas.

Con fecha 9 de mayo se remite a la Mesa de Contratación informe para que se les requiera a los licitadores Morales Iluminaciones, S.L. e Iluminaciones Flores e Hijos S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen las ofertas que incurren en baja desproporcionada.

Con fecha 30 de mayo se recibe de la Mesa de Contratación informe justificativo de la empresa Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.; asimismo informa que la entidad Morales Iluminación, S.L. no ha aportado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, si bien ha presentado a través del Registro General, documentación justificativa, no entendiéndose que haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado, ya que no ha sido realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de la información recibida la empresa Morales Iluminación, S.L. se considera excluida del presente lote.

Pasamos a analizar la justificación de la empresa Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.

La empresa mencionada, si bien no aporta un estudio de costes detallado, justifica la baja en el ahorro de los gastos de transporte que supone que el lugar donde se realiza el servicio es la zona donde se concentra un elevado porcentaje de trabajo por lo que les permite rebajar los costes. Este ahorro repercute tanto en el traslado de los elementos como del personal que realiza el montaje y mantenimiento de la iluminación mientras se celebra el evento. En cuanto a haber sido adjudicataria en otros procedimientos de contratación se ha de manifestar que las contrataciones son independientes, aun cuando coincida el objeto, de tal forma que no pueden influir en futuras licitaciones; por lo que en atención a la primera justificación se tiene en consideración la oferta de esta empresa.

En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, apartado 8, la valoración de las empresas para el presente lote es la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	LvG0oz8oPVaUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

LOTE 1 FERIA	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN		TOTAL
		Oferta econom/	Criterios sociales	
Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.	1.341,50	90,00	0	90,00
Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.	2.063,00	58,52	0	58,52

Por tanto, se propone adjudicataria del expediente 1/19 Suministro en régimen de Alquiler de Decoración Luminosa en el Distrito Campanillas, para el **lote 1: Feria, a Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.**, con CIF nº B92062736, por importe máximo de 16.000,00 (IVA incluido), plazo de ejecución desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 20 de enero de 2021, pudiendo prorrogarse por un año de mutuo acuerdo, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

### LOTE 2: Navidad

Analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, la media aritmética asciende a **2.910,72 €**, no habiendo oferta que incurra en baja desproporcionada.

En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, apartado 8, la valoración de las empresas para el presente lote es la siguiente puntuación:

LOTE 2 NAVIDAD	SUMATORIO (PRECIOS UNITARIOS*COEFICIENTES)	PUNTUACIÓN		TOTAL
		Oferta econom/	criterios sociales	
Morales Iluminación S.L.	2.804,60	90,00	0	90,00
Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.	2.862,00	88,19	0	88,19
Montajes Eléctricos Romar, S.L.U.	3.065,55	82,34	0	82,34

Por tanto, se propone adjudicataria del expediente 1/19 Suministro en régimen de Alquiler de Decoración Luminosa en el Distrito Campanillas, para el **lote 2: Navidad, a Morales Iluminación S.L.**, con CIF nº B92119098, por importe máximo de 36.000,00 € (IVA incluido), plazo de ejecución desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 20 de enero de 2021, pudiendo prorrogarse por un año de mutuo acuerdo, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Rechazar la oferta presentada por la empresa Morales Iluminación, S.L., CIF B92119098, al lote nº 1, Feria, incurso en presunción de valores anormales, al presentar

Código Seguro De Verificación	LVgOoz8oPVaUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



la documentación justificativa de su oferta en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga y no a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, como tenía que haber hecho al tener la presente licitación carácter electrónico, no siendo admisible la presentación de la citada documentación en ningún registro físico, excluyéndola, por tanto, de la clasificación de las proposiciones presentadas.

**II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 1/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA Y LOTE 2: NAVIDAD.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: FERIA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionada o anormales:

1ª Proposición: Iluminaciones Flores e Hijos, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

2ª Proposición: Montajes Eléctricos Romar, S.L.U., obtiene como valoración total 58,52 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FERIA, EXPTE. 1/19**, a la entidad Iluminaciones Flores e Hijos, S.L., con CIF nº B92062736, en la cantidad máxima de 16.000,00.-€, 21% de IVA incluido, según precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 20 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Negociado Económico Administrativo de la Junta Municipal de Distrito Nº 9 - Campanillas, de fecha 6 de junio de 2019, anteriormente transcrito..

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: NAVIDAD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionada o anormales:

1ª Proposición: Morales Iluminación, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

2ª Proposición: Iluminaciones Flores e Hijos, S.L., obtiene como valoración total 88,19 puntos.

3ª Proposición: Montajes Eléctricos Romar, S.L.U., obtiene como valoración total 82,34 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LVgOoz8oPVaUB5hb0PongA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Servicio de Contratación y Compras

**Segundo:** Adjudicar la contratación **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LA DECORACIÓN LUMINOSA EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: NAVIDAD, EXPTE. 1/19**, a la entidad Morales Iluminación, S.L., con CIF nº B92119098, en la cantidad máxima de 36.000,00.-€, 21% de IVA incluido, según precios unitarios ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el 20 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Negociado Económico Administrativo de la Junta Municipal de Distrito Nº 9 - Campanillas, de fecha 6 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	LvG0oz8oPVaUB5hb0PongA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:05:25
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:43:56
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:19:15
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/06/2019 08:47:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/06/2019 08:37:13
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 11:06 horas del día 11 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA), EXPEDIENTE 62/18.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, en el plazo de subsanación, notificado el día 23 de mayo de 2019, y que son los que a continuación se indican:

- Declaración responsable suscrita por el representante de la sociedad, D. José Luis Díaz Noriega, de fecha 27 de mayo de 2019, en la que se indica que las copias de los documentos aportados son exactos a los documentos originales que obran en poder de Gestión Cultural y Comunicación, S.L.

Código Seguro De Verificación	h1bBp7BXCC6K59CHcvFzA==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:16:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:46:11
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:20:39
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	13/06/2019 10:12:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/06/2019 14:02:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/06/2019 12:54:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- Escrito del representante de la sociedad, D. José Luis Díaz Noriega, de fecha 27 de mayo de 2019, en el que se indica que se hace entrega ante la Subdelegación del Gobierno en Málaga, de copia autenticada de la siguiente documentación para presentar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Ministerio de Hacienda y así acreditar la modificación de datos en el citado Registro:
  - Copia autenticada de escritura de dimisión y nombramiento de administrador único y cambio de domicilio social otorgada por la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con nº de protocolo 618, ante el notario D. Miguel Krauel Alonso.
  - Copia autenticada de escritura de aumento de capital social otorgada por la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con nº de protocolo 1686, ante el notario D. Miguel Krauel Alonso.
- Acuse de recibo de la solicitud de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de modificación de administrador y ampliación de capital de la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con nº de registro: ROLECE2019E000034743, fecha de presentación: 2019-05-24 a las 13:51:15.
- Acuse de recibo de la solicitud de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de modificación de domicilio social de la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con nº de registro: ROLECE2019E000034728, fecha de presentación: 2019-05-24 a las 13:18:58.
- Escritura de aumento de capital social, otorgada por la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con nº de protocolo 1.686, de fecha 30 de abril de 2.019, ante el notario D. Miguel Krauel Alonso.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan, también, la declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de D. Fernando Francés García como alto cargo de la Junta de Andalucía.

Ante las dudas surgidas a la vista de la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Continuar con el examen de la documentación aportada por la citada empresa en una próxima sesión de éste Órgano, a la que asistirá un representante de la entidad F & J. Martin Asesores Legales y Tributario, S.L., empresa contratada para el asesoramiento permanente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de Derecho Financiero, Derecho Tributario y otras materias relacionadas con la Hacienda Local.

Segundo: Consultar telefónicamente con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público si las modificaciones producidas en la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., pueden afectar a la clasificación concedida.

Código Seguro De Verificación	h1bBp7BXCC6K59CHcvFzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:16:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:46:11
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:20:39
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	13/06/2019 10:12:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/06/2019 14:02:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/06/2019 12:54:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Juan Jesús Suardiáz Pedrosa

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 3 de 3 del acta de la M.C. del 11.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	h1bBp7BXCC6K59CHcvFzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/06/2019 14:16:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2019 08:46:11
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	14/06/2019 07:20:39
	Juan Jesús Suardiáz Pedrosa	Firmado	13/06/2019 10:12:37
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/06/2019 14:02:45
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	12/06/2019 12:54:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 13:15 horas del día 13 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA), EXPEDIENTE 62/18.**

Asisten a la sesión D. Javier Martín Fernández, D. Eduardo Ferreiro Freire y D. Fernando Anaya Martín, el primero como socio director y los otros dos como abogados de la sociedad F & J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L., empresa contratada para el asesoramiento al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de Derecho Financiero, Derecho Tributario y otras materias relacionadas con la Hacienda Local, con el objeto de asesorar sobre las dudas que le sean planteadas por la Mesa de Contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación continúan con el examen de los documentos aportados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, en el plazo de subsanación, notificado el día 23 de mayo de 2019, con el siguiente resultado:

Pág. 1 de 5 del acta de la M.C. del 13.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	DKEcnhFqFJVWwSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/06/2019 08:31:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/06/2019 15:14:24
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2019 13:43:49
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/06/2019 13:37:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2019 13:14:21
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/06/2019 12:49:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Mediante escritura autorizada el día 30 de abril de 2019, por el Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Andalucía, D. Miguel Krauel Alonso, con número de protocolo 1686, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de mayo de 2019, se elevó a público acuerdo de aumento de capital social de Gestión Cultural y Comunicación, S.L., adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 12 de febrero de 2019, por el que D. José Luis Díaz Noriega pasa a ser el propietario del 94,95% del capital de la citada sociedad y D. Fernando Francés García el propietario del 5,05% restante, a través de la sociedad Gestión e Inversión El Museo S.L., de la que es socio único.

Tanto el pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, en su cláusula vigésima primera, como el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establecen que: “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.”

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución nº 193/2019, de fecha 1 de marzo de 2019, dice textualmente, en Fundamentos de Derecho, lo siguiente:

“(…) **Octavo.** Pues bien, planteada así la cuestión, este Tribunal considera que lo esencial de este caso estriba en la interpretación que haya de darse al artículo 140.4 LCSP que ordena que: “4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”.

En efecto, partiendo del hecho de que en el tiempo transcurrido entre la presentación de las ofertas y la adjudicación se ha generado una deuda a favor de la Seguridad Social, como se acredita en el informe, la cuestión a resolver es si esa deuda, cancelada por la empresa recurrente al tiempo de presentar la documentación exigida por el artículo 150 LCSP, por lo que obtuvo el correspondiente certificado positivo, implica la vulneración del artículo 140.4 LCSP, cuyo contenido está insertado en el PCAP.

A ello se debe añadir, que el conocimiento de la deuda se produce por la actuación – legítima- del Órgano de Contratación en orden a solicitar el certificado y posteriormente al entrar en contradicción el certificado emitido al adjudicatario y el emitido al órgano de contratación, momento en que se desvela la existencia en un periodo de tiempo muy breve, menor a 10 días, de una deuda exigible por la Seguridad Social.

No existen salvo error u omisión precedentes en que esta situación se haya planteado con la vigencia de la nueva LCSP, aunque sí que se dictaron resoluciones bajo la vigencia del anterior Texto Refundido, como por ejemplo las Resoluciones 1002/2017, de 24 de noviembre, 783/2015, de 11 de septiembre, 502/208, de 29 de junio, 831/2016, de 28 de octubre, o 1041/2016 de 16 de diciembre, entre otras.

Pues bien, aunque ciertamente la previsión legal es muy exigente, este Tribunal considera que el artículo 140.4 LCSP admite una interpretación distinta a la que mantiene

Código Seguro De Verificación	DKEcnhFqFJVWwSaZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/06/2019 08:31:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/06/2019 15:14:24
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2019 13:43:49
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/06/2019 13:37:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2019 13:14:21
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/06/2019 12:49:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





el Órgano de Contratación. El Tribunal entiende que, al exigir la LCSP art. 140,4, que estas circunstancias de capacidad “concurran” en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y que “subsistan” en el momento de la perfección del contrato, no está exigiendo necesariamente que hayan concurrido también en todo el período intermedio, pudiendo por tanto existir deudas en este período intermedio siempre que la capacidad exista en los dos momentos que literalmente cita la LCSP. En este caso, la empresa adjudicataria ha acreditado que en el momento en que se solicita la acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social, ha obtenido un certificado positivo, es decir, que no mantiene deuda con dicha entidad. En efecto, cuando presenta la documentación exigida, el 6 de noviembre, el certificado es positivo; como se recoge en el informe del órgano de contratación el certificado que se le transmite por los servicios, en el que se afirma que no se encuentra al corriente de sus obligaciones, se encuentra desfasado porque no incorpora que, en ese mismo día, dentro de plazo, la empresa regularizó sus obligaciones con la seguridad social. Abunda en ello la redacción de la cláusula 8.5 del PCAP que transcribe el artículo 140.4 cuando afirma que “de acuerdo con el artículo 140.4 de la LCSP, las condiciones de aptitud y de solvencia exigidas deben concurrir en la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato”. Este precepto debe ser entendido en el contexto de artículo 1 LCSP que proporciona criterios de interpretación de toda la Ley, y, entre otros, el de favorecer la concurrencia en la licitación. La finalidad del precepto analizado, interpretado a la luz de este principio, a juicio de este Tribunal, y como ya se ha expuesto, solo exige que en el momento de presentación de las ofertas y cuando debe acreditarse documentalmente la no existencia de deudas con la seguridad social en el momento de la adjudicación del contrato, el licitador esté al corriente de las obligaciones con la seguridad social, pero no exige que esta situación deba producirse durante todo el procedimiento de licitación.(...)”

En función de lo expuesto, a fecha último día de presentación de proposiciones (17.12.2018) el Sr. Francés era Administrador Único y participe único de la empresa propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, y aún no había sido nombrado alto cargo de la Junta de Andalucía, por lo que, no está en situación de incompatibilidad.

El Sr. Francés es nombrado Secretario General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el día 12 de febrero de 2019, con efectos a partir del día de su publicación en el BOJA, 14 de febrero de 2019.

Desde el día 30 de abril de 2019, la participación de D. Fernando Francés García en el capital social de Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, a través de la sociedad Gestión e Inversión El Museo S.L., es del 5,05%, no estando, tampoco, en situación de incompatibilidad, ya que, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 5, compatibilidad con la administración del patrimonio personal o familiar, dice textualmente: “Las actividades derivadas de la mera administración del patrimonio personal o familiar no están sujetas a lo dispuesto en el artículo 3, salvo el supuesto de participación superior al diez por ciento entre el titular del alto cargo, su cónyuge, pareja de hecho inscrita en el correspondiente Registro, hijos menores y personas tuteladas en el capital de sociedades que tengan conciertos, contratos o concesiones de cualquier naturaleza con el sector público estatal, autonómico o local.” Participación superior al 10% que se recoge, también, en el Decreto 176/2005, de 26 de julio, que desarrolla la Ley.

Pág. 3 de 5 del acta de la M.C. del 13.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	DKEcnhFqFJVWwSzcCx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/06/2019 08:31:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/06/2019 15:14:24
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2019 13:43:49
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/06/2019 13:37:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2019 13:14:21
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/06/2019 12:49:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Los señores Martin Fernández, Ferreiro Freire y Anaya Martin, pertenecientes a la sociedad F & J Martin Asesores Legales y Tributarios, S.L., empresa contratada para el asesoramiento al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de Derecho Financiero, Derecho Tributario y otras materias relacionadas con la Hacienda Local, informan a los miembros de la Mesa de Contratación, lo siguiente:

- Los acuerdos adoptados en una Junta General de Accionistas, una vez elevados a escritura pública, retrotraen sus efectos a la fecha de adopción de los acuerdos.
- La inscripción de una escritura pública en el Registro Mercantil, supone que dicho documento ha sido calificado por el Registrador Mercantil, calificación que, únicamente, puede ser anulada por un Tribunal de Justicia.

En consecuencia, el Sr. Francés, tampoco, está en situación de incompatibilidad, desde el día 12 de febrero de 2019, fecha de adopción del acuerdo de ampliación de capital de Gestión Cultural y Comunicación, S.L. en Junta General Extraordinaria y Universal y hasta el día 30 de abril de 2019, fecha de elevación a escritura pública del citado acuerdo.

El Secretario de la Mesa, cumpliendo con el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2019, informa al resto de sus miembros que se ha consultado, telefónicamente, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público si las modificaciones producidas en la entidad Gestión Cultural y Comunicación, S.L., pueden afectar a la clasificación concedida y en vigor hasta el día 1 de enero de 2020, a lo que se ha respondido que en principio no tienen por qué afectar.

Continúa informando el Sr. Secretario que con anterioridad a este acto, y a través del correo electrónico del mencionado Registro, se ha formulado la misma pregunta, con el objeto de tener constancia documental, y si se produce contestación al mismo se incorporará al expediente.

En función de lo expuesto, la Mesa de Contratación examinada la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria, Gestión Cultural y Comunicación, S.L., con CIF B39304878, durante el plazo otorgado en el requerimiento y en el plazo de subsanación concedido, posteriormente, considera, que la citada licitadora cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y por lo tanto, acuerda, por unanimidad, ratificar la propuesta de adjudicación adoptada en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2019, a favor de la mencionada sociedad, al haber acreditado, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Código Seguro De Verificación	DKEcnhFqFJVWwSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/06/2019 08:31:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/06/2019 15:14:24
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2019 13:43:49
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/06/2019 13:37:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2019 13:14:21
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/06/2019 12:49:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	DKEcnhFqFJVWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/06/2019 08:31:48
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	21/06/2019 15:14:24
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	21/06/2019 13:43:49
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	21/06/2019 13:37:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/06/2019 13:14:21
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	21/06/2019 12:49:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 18 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE/A**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

D<sup>a</sup> María Isabel Conejo Rueda, Jefa del Servicio de Gestión Financiera, desde las 9:42 horas a las 9:47 horas.

#### **VOCALES**

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS: EXPEDIENTE 22/19 - ACUERDO MARCO PARA ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZATIVO (PAC-MIDO) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (BASADOS EN ISO 9001 Y/O Q TURÍSTICA) Y CARTAS DE SERVICIO. LOTE 2: SISTEMAS Y/O MODELOS DE GESTIÓN DE EXCELENCIA. LOTE 3: ASESORAMIENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO O ATENCIÓN AL CLIENTE Y LOTE 4: ASESORAMIENTO PARA LA EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN, SATISFACCIÓN E IMPACTO.**

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras Auren Consultores, SP, S.L.P, con CIF: B87352340 y Dña. Inmaculada Garrido Cabello y D. Rafael Fernández Puerto en compromiso de UTE,

Pág. 1 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPEDIENTE 22/19 - ACUERDO MARCO PARA ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZATIVO (PAC-MIDO) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (BASADOS EN ISO 9001 Y/O Q TURISTICA) Y CARTAS DE SERVICIO. LOTE 2: SISTEMAS Y/O MODELOS DE GESTIÓN DE EXCELENCIA. LOTE 3: ASESORAMIENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TIPO ADMINISTRATIVO O ATENCIÓN AL CLIENTE Y LOTE 4: ASESORAMIENTO PARA LA EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN, SATISFACCIÓN E IMPACTO.**

Asisten al acto como público. D. Marcos Cruz Morato, en representación de CM Consultores, S.C. y D. Rafael Alba Carrillo, en representación de Escuela de Lean Management.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., CIF: B87352340.(Lotes 1 y 3)
- BRANDBITS MANAGEMENT, S.L., CIF: B93586188.(lote 3)
- BIABLE MANAGEMENT, EXCELLENCE AND INNOVATION, S. L., CIF: B90059239. (Lotes 1 y 2)
- CM CONSULTORES, S.C., CIF: J93202497. (lote 4)
- CONSULTORIA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL S.L., CIF: B18604660. (lote 1)
- CALIDAD EN RED S.C., CIF: J93202810. (lote 1)
- FORMACION Y CONSULTORIA EN GESTION Y DIRECCION S.L., CIF: B91879809. (lote 3)
- GABINETE DE SOCIOLOGIA, S.L. CIF: B92613173. (lote 4)
- IMPROVEN CONSULTING, S.L., CIF: B96920996. (lote 3)
- Dª. INMACULADA GARRIDO CABELLO Y D. RAFAEL FERNÁNDEZ PUERTO EN COMPROMISO DE UTE. (lotes 1, 2, 3 y 4)
- INTEGRAL 2 S.C., CIF: J93303469. (lotes 1 y 3)
- NOVOTEC CONSULTORES S.A., CIF: A78068202. (lotes 1, 2 y 3)
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, CIF: B47637319. (lote 1)
- QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL S.L., CIF: B11927167. (lote 1)
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810. (lote 1)
- QUOD SOLUTIO S.L., CIF: B87427787. (lote 4)
- ÁLGIDA SOLER REGLI S.L., CIF: B91502112. (lote 1)

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, SALUD Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE PERSONAS. LOTE 2: SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, DE OBRAS DE ARTE,**

Pág. 2 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
	Observaciones		Página
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**DE VEHÍCULOS (INCLUIDOS SEGUROS DE ACCIDENTES DE CONDUCTORES), Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES. Y LOTE 3: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE RESPONSABILIDADES.**

Siendo las 9:42 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Presidente D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, al haberle dado el Vº. Bº. al informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, siendo sustituido por Dª. María Isabel Conejo Rueda.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el Vº. Bº. del Director General de Economía y Presupuestos, de fecha 7 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente que actualmente se tramita para contratar el Servicio de Mediación de Seguros Privados para este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (Expte. 8/19); nos fueron remitidas copia de las ofertas recibidas, apreciándose tras su análisis que la oferta de Aon Gil y Carvajal para el lote 3, a tenor de lo recogido en el Pliego, pudiera estar incurso en presunción de anormalidad, por lo que se ha requerido al licitador justificación al respecto.

Con fecha 29 de Mayo pasado, la licitadora ha remitido respuesta, enviada a este Servicio para su análisis, a fin de comprobar si la justificación aportada es suficiente para considerar que la oferta puede ser llevada a cabo cumpliendo con los términos del contrato expresados en el Pliego.

En su exposición, una vez ratificado expresamente su compromiso a ejecutar el contrato en los términos descritos en su oferta, la licitadora señala que la comisión ofrecida es igual al mínimo previsto en el pliego como el esperado en las ofertas a recibir, reproduciendo respuesta publicada el pasado 27 de Marzo a preguntas de licitadores en relación a la admisión de ofertas a comisión 0%, en la que se significaba que la comisión ofrecida ha de garantizar la buena calidad del servicio a prestar, así como que podría ser considerada como desproporcionada o anormalmente baja aquella inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las admitidas y que además incluyera las mejoras de los lotes.

A este respecto hay que hacer notar que la oferta analizada presenta una comisión que aun siendo igual al mínimo esperado, resulta inferior a la de su competidora en proporción suficiente para que se le solicite su justificación, dado que ha ofrecido también la mejora al lote, estando pues incluida en lo señalado en el pliego para este caso.

La empresa señala que hizo su oferta tras analizar la licitación y que forma parte de la propuesta global que han presentado a los tres lotes, al entender el valor aportado y dado que los recursos técnicos y materiales dispuestos para la prestación del servicio forman parte de la estructura del licitador, Grupo Aon, siendo los utilizados para el servicio que prestan a sus clientes.

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Existe por tanto una consideración de circunstancias favorables que le permite realizar la presente oferta por la utilización de soluciones técnicas ya en vigor en procedimientos incluidos en el contrato, (como pueden ser los de tramitación de siniestros), con las mismas estructuras tecnológicas, haciendo valer su posición en el sector y la coincidencia sustancial de elementos entre los que actualmente gestiona y los incluidos en el contrato. Por tanto hace notar que también existe un ahorro de costes al aprovechar las economías de escala que dicha posición le proporciona permitiendo que la oferta presentada sea por el mínimo esperado.

Por último, la licitadora cita su observancia a los costes, tanto directos como indirectos y la especial consideración a los de personal, incluyendo los importes de convenio del personal del sector, así como su respecto a las disposiciones legales vigentes en especial a las laborales.

Una vez justificada la oferta, se ha considerado junto con el resto de las admitidas y se han sometido a valoración. En la cláusula 11 del Pliego Técnico se recoge lo siguiente:

**“11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*Las ofertas presentadas serán valoradas, con un máximo de cien puntos, de acuerdo con los siguientes criterios, para cada uno de los lotes:*

**1º.- Oferta económica: .....Hasta 50,00 Puntos.**

*Se otorgará la máxima puntuación (50,00 Puntos) a la oferta que presente el menor porcentaje de comisión, estableciéndose la puntuación del resto de ofertas de manera directamente proporcional para la diferencia del máximo consignado y el porcentaje ofrecido respecto a la diferencia entre ese mismo máximo y el porcentaje menor al que le corresponden los 50,00 puntos:*

$$\text{Puntos}_{(1,2,...x)} = (50,00 * (C \text{ Max} - C \text{ Ofertada}) / (C \text{ Max} - C \text{ menor}))$$

*Con el porcentaje ofrecido, con un máximo de dos decimales, se hallará la puntuación económica de cada apartado o ramo de seguro, siendo la puntuación total del licitador para cada lote la media de las puntuaciones del mismo.*

*La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP 17, conforme a los siguientes criterios: se considerará oferta anormalmente baja aquella que sea inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas y que además incluyan las mejoras de los lotes.*

**2º.- Otras condiciones valorables con criterios objetivos: ..... Hasta 50,00 Puntos.**

*1.- Tiempo de respuesta incluido en su caso elaboración de informe a las necesidades de servicios relacionadas con los contratos de seguros municipales:*

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

	Máx.	Mín.	Puntos
• Asesoramientos sobre valoraciones de seguros.	21 días	5 días	2,00
• Asesoramientos coberturas, clausulas, importes, y otros.	21 días	5 días	2,00
• Gestiones con Aseguradoras: Peticiones de pólizas, firma de documentos, emisión de certificados, altas, bajas y modificaciones, así como asistencia al asegurado y al beneficiario.	21 días	5 días	2,00
• Seguimiento e intermediación en relación a las cuestiones anteriores.	5 días	2 días	2,00

Para su valoración se estimarán en cada apartado los días propuestos por el ofertante, considerados en días completos y ofrecidos sin fracción. Su valoración se hará por diferencia entre el plazo ofrecido y el mínimo, siendo la máxima puntuación la correspondiente a la oferta con el mínimo de días, y las demás valoradas por criterios de proporcionalidad.

2.- Tiempo de respuesta incluido en su caso elaboración de informe a las necesidades de servicios relacionadas con los siniestros:

	Máx.	Mín.	Puntos
• Tramitación de siniestros, y devolución en caso de admisión de nº de identificación del mismo para su seguimiento.	5 días	2 días	2,00
• Consulta de estados de tramitación de siniestros	5 días	2 días	2,00
• Otras consultas sobre siniestros	10 días	2 días	2,00
• Siniestralidad de los seguros intermediados, ya sea independientemente o en su conjunto.	21 días	5 días	2,00

Para su valoración se estimarán en cada apartado los días propuestos por el ofertante, considerados en días completos y ofrecidos sin fracción. Su valoración se hará por diferencia entre el plazo ofrecido y el mínimo, siendo la máxima puntuación la correspondiente a la oferta con el mínimo de días, y las demás valoradas por criterios de proporcionalidad.

3.- Equipos técnicos	Puntos
• Disponer de un teléfono de atención inmediata para emergencias disponible 24 horas	2,00
• Plataforma web con acceso a aplicaciones de seguros consulta de datos y clausulado de pólizas, seguimiento de siniestros y comparativas de ofertas en seguros.	2,00

4.- Equipo y medios humanos. En este apartado se consideran los servicios especializados ofrecidos por el licitador y los que se presten desde la oficina local.

4.1.- Servicios especializados puestos a disposición del contrato: Puntos  
Puesta a disposición del contrato de personal de la organización del licitador, especializado en temas actuariales,

Pág. 5 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

*expertos en peritaciones y en valoraciones de daños.* 5,00

Además, para cada lote se valorará:

4.2.- Aumentos en el equipo de trabajo en las oficinas del licitador en Málaga, dedicados a la ejecución y cumplimiento del contrato:

<i>Lote 1.-</i>	<i>Puntos</i>
<i>Especialista en seguros de vida y accidentes.</i>	4,00
<i>Especialista en seguros de salud.</i>	4,00
<i>Especialista en siniestros.</i>	5,00
<i>Personal administrativo.</i>	5,00

<i>Lote 2.-</i>	<i>Puntos</i>
<i>Especialista en seguros de daños materiales.</i>	4,00
<i>Especialista en seguros de vehículos.</i>	4,00
<i>Especialista en siniestros.</i>	5,00
<i>Personal administrativo.</i>	5,00

<i>Lote 3.-</i>	<i>Puntos</i>
<i>Especialista en seguros de responsabilidad civil/patrimonial/medioambiental.</i>	4,00
<i>Especialista en siniestros.</i>	5,00
<i>Personal administrativo.</i>	6,00

*La puntuación se realizara mediante reglas de proporcionalidad.*

5.- Mejoras, a valorar para cada uno de los lotes: *Puntos*

*Para el Lote 1.- Compromiso de asesoramiento y asistencia en sucesiones* 7,00

*Para el Lote 2.- Visitas de prevención de riesgos para daños* 7,00

*Para el Lote 3.- Asesoramiento técnico para resolución de expedientes* 10,00

*Para cada lote, la puntuación total será la suma de los puntos obtenidos en cada apartado.”*

En los cuadros anexos se pueden observar las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en el apartado económico; (cuadro anexo nº 1) y en el correspondiente a otros criterios cuantificables para cada lote, (cuadros anexos nº 2, 3 y 4).

La puntuación total de cada ofertante y para cada lote es la que se puede apreciar en el cuadro anexo nº 5.

Por todo lo expuesto se propone al órgano de contratación:

Pág. 6 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



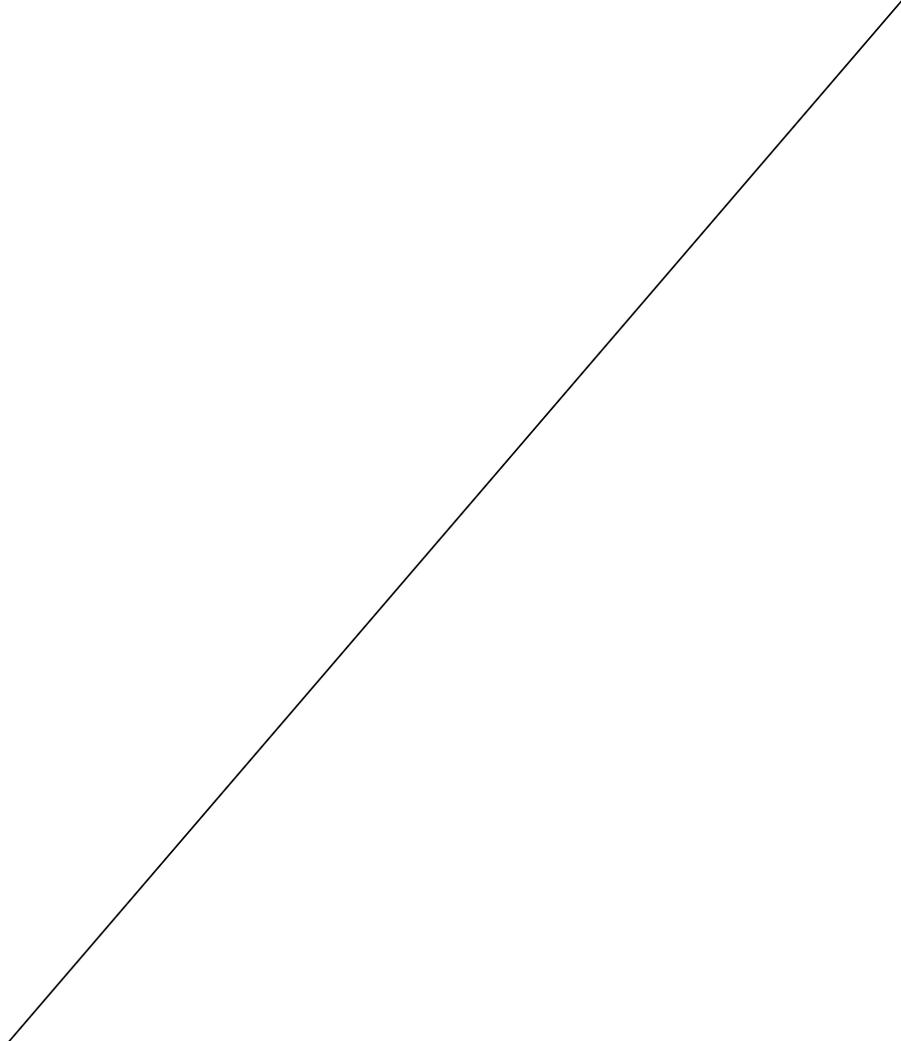


Servicio de Contratación y Compras

Primero.- Que se tenga por justificada la oferta presentada por la licitadora Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, y su inclusión en la aplicación del baremo de la contratación para el lote nº 3, así como las valoraciones obtenidas para cada lote.

Segundo.- Que se apruebe la adjudicación de la presente contratación a la entidad con mayor puntuación en cada uno de los lotes, Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros

Tal es mi informe que someto a la consideración de los miembros de ese órgano de contratación, así como a cualquier otro mejor fundado.



Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	7/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

SERVICIOS DE MEDIADORES EN SEGUROS PRIVADOS

BAREMO DE PUNTUACIÓN

Expte. 8/19

Cuadro anexo nº1

Lote 1.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	% MAXIMO DE COMISION	% MÍNIMO DE COMISION	1. Aon		2. Grupo Pacc		3. Willis Ibérica	
			%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos
VIDA	5,00	2,00	2,00	42,86	1,50	50,00	2,00	42,86
ACCIDENTES	10,00	2,00	2,00	47,06	1,50	50,00	2,00	47,06
SALUD	5,00	2,00	2,00	42,86	1,50	50,00	2,00	42,86
PUNTUACION LOTE				44,26		50,00		44,26

Lote 2.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	% MAXIMO DE COMISION	% MÍNIMO DE COMISION	1. Aon		3. Willis Ibérica	
			%	Puntos	%	Puntos
DAÑOS MATERIALES	10,00	2,00	2,00	50,00	4,94	31,63
VEHÍCULOS	7,00	2,00	2,00	50,00	2,00	50,00
ACCIDENTES CONDUCTORES	10,00	2,00	2,00	50,00	2,00	50,00
PUNTUACION LOTE				50,00		43,88

Lote 3.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	% MAXIMO DE COMISION	% MÍNIMO DE COMISION	1. Aon		3. Willis Ibérica	
			%	Puntos	%	Puntos
RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL/ MEDIOAMBIENTAL	10,00	2,00	2,00	50,00	6,94	19,13
PUNTUACION LOTE				50		19,13

Pág. 8 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - Tlf: 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/41
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**SERVICIOS DE MEDIADORES EN SEGUROS PRIVADOS**  
**BAREMO DE Puntuación**  
**Expte. 8/19 - Lote 1**

Cuadro anexo nº 2

1.- Informes en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los contratos de seguros municipales:

	1. Aon		2. Grupo Pacc		3. Willis Ibérica			
	Pág.	nº de días	Puntos	8,00	Pág.	nº de días	Puntos	8,00
Asesoramientos sobre valoraciones de seguros, Asesoramientos coberturas, cláusulas, importes, y otros.	4	5	2,00	8,00	2	5	2,00	8,00
Gestiones con Aseguradoras: Peticiones de pólizas, de firma de documentos, de emisión de certificados, altas, bajas y modificaciones, así como asistencia al asegurado y al beneficiario.	4	5	2,00	8,00	2	5	2,00	8,00
Seguimiento e intermediación en relación a las cuestiones anteriores.	4	2	2,00	8,00	2	2	2,00	8,00

2.- Información en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los siniestros

	1. Aon		2. Grupo Pacc		3. Willis Ibérica			
	Pág.	nº de días	Puntos	8,00	Pág.	nº de días	Puntos	8,00
Tramitación de siniestros, y devolución en caso de admisión de nº de identificación del mismo para su seguimiento.	4	2	2,00	8,00	2	2	2,00	8,00
Consulta de estados de tramitación	4	2	2,00	8,00	2	2	2,00	8,00
Otras consultas sobre siniestros.	4	2	2,00	8,00	2	2	2,00	8,00
Siniestralidad de los seguros intermedados, ya sea independientemente o en su conjunto.	4	5	2,00	8,00	2	5	2,00	8,00

3.-Equipos técnicos

	Pág.	Oferta	Puntos	4,00
Teléfono de atención 24 horas	5	SI	2,00	4,00
Plataforma web con acceso a aplicaciones de seguros, consulta de datos y clausulado de pólizas, seguimiento de siniestros y comparativas de ofertas en seguros.	5	SI	2,00	4,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Firmado	15/07/2019 09:09:51
Firmado Por	Firmado	12/07/2019 13:29:56
Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	12/07/2019 12:19:50
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 12:03:40
Manuela Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:02:58
Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 11:50:21
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		
Silvia Moreno Guerra		
Observaciones	Página	9/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Servicio de Contratación y Compras

4.- Equipo y medios humanos

4.1.- Servicios especializados

Actuarios, peritos y valoradores de daños	Puntos	5,00
	Pág.	5
	Oferta	SI
	Puntos	5,00

	Pág.	5
	Oferta	SI
	Puntos	5,00

	Pág.	3
	Oferta	SI
	Puntos	5,00

	Pág.	9
	Oferta	SI
	Puntos	5,00

4.2.- Aumentos Personal en oficina local

Lote 1.-	Puntos	18,00
Especialista en seguros de vida y accidentes.	4,00	
Especialista en seguros de salud.	4,00	
Especialista en siniestros.	5,00	
Personal administrativo.	5,00	

	Pág.	5-6
	Oferta	6
	Puntos	4,00
	Puntos	4,00
	Puntos	5,00
	Puntos	5,00

	Pág.	4
	Oferta	1
	Puntos	0,67
	Puntos	0,67
	Puntos	0,71
	Puntos	0,71

	Pág.	12
	Oferta	1
	Puntos	0,67
	Puntos	0,67
	Puntos	0,71
	Puntos	0,71

5.- Mejoras:

Lote 1.-	Puntos	7,00
Compromiso de asesoramiento y asistencia en sucesiones	7,00	

	Pág.	7
	Oferta	SI
	Puntos	7,00

	Pág.	4
	Oferta	SI
	Puntos	7,00

	Pág.	15
	Oferta	SI
	Puntos	7,00

Total puntos	50,00
--------------	-------

Total puntos	50,00
--------------	-------

Total puntos	34,76
--------------	-------

Total puntos	34,76
--------------	-------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/41
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**SERVICIOS DE MEDIADORES EN SEGUROS PRIVADOS**  
**BAREMO DE Puntuación**  
**Expte. 8/19 - Lote 2**

Cuadro anexo nº 3

1.- Informes en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los contratos de seguros municipales:

	nº de días		Puntos	8,00
	Máx.	Mín.		
Asesoramientos sobre valoraciones de seguros, Asesoramientos coberturas, cláusulas, importes, y otros.	21	5	2,00	8,00
Gestiones con Aseguradoras: Peticiones de pólizas, de firma de documentos, de emisión de certificados, altas, bajas y modificaciones, así como asistencia al asegurado y al beneficiario.	21	5	2,00	8,00
Seguimiento e intermediación en relación a las cuestiones anteriores.	5	2	2,00	8,00

2.- Información en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los siniestros

	nº de días		Puntos	8,00
	Máx.	Mín.		
Tramitación de siniestros, y devolución en caso de admisión de nº de identificación del mismo para su seguimiento.	5	2	2,00	8,00
Consulta de estados de tramitación	5	2	2,00	8,00
Otras consultas sobre siniestros.	10	2	2,00	8,00
Siniestralidad de los seguros intermediados, ya sea independientemente o en su conjunto.	21	5	2,00	8,00

3.- Equipos técnicos

	Puntos		4,00
Telefono de atención 24 horas	2,00		4,00
Plataforma web con acceso a aplicaciones de seguros, consulta de datos y clausulado de pólizas, seguimiento de siniestros y comparativas de ofertas en seguros.	2,00		4,00

1. Aon			
Pág.	nº de días	Puntos	8,00
4	5	2,00	8,00
4	5	2,00	8,00
4	5	2,00	8,00
4	2	2,00	8,00

Pág.	nº de días	Puntos	8,00
4	2	2,00	8,00
4	2	2,00	8,00
4	2	2,00	8,00
4	5	2,00	8,00

Pág.	Oferta	Puntos	4,00
5	SI	2,00	4,00
5	SI	2,00	4,00

3. Willis Ibérica			
Pág.	nº de días	Puntos	8,00
27	5	2,00	8,00
27	5	2,00	8,00
27	5	2,00	8,00
27	2	2,00	8,00

Pág.	nº de días	Puntos	8,00
27	2	2,00	8,00
27	2	2,00	8,00
27	2	2,00	8,00
27	5	2,00	8,00

Pág.	Oferta	Puntos	4,00
27	SI	2,00	4,00
27	SI	2,00	4,00

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQ0==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

4.- Equipo y medios humanos

4.1.- Servicios especializados

Puntos	5,00
Puntos	5,00

Pág.	Oferta	Puntos	5,00
5	SI	5,00	5,00

Pág.	Oferta	Puntos	5,00
31	SI	5,00	5,00

4.2.- Aumentos Personal en oficina local

Puntos	18,00
4,00	4,00
4,00	4,00
5,00	5,00
5,00	5,00

Pág.	Oferta	Puntos	18,00
5-6	6	4,00	4,00
5-6	6	4,00	4,00
5-6	7	5,00	5,00
5-6	7	5,00	5,00

Pág.	Oferta	Puntos	2,76
34	1	0,67	0,67
34	1	0,67	0,67
34	1	0,71	0,71
34	1	0,71	0,71

5.- Mejoras:

Puntos	7,00
7,00	7,00

Pág.	Oferta	Puntos	7,00
7	SI	7,00	7,00

Pág.	Oferta	Puntos	7,00
37	SI	7,00	7,00

Total puntos	50,00
Total puntos	50,00

Total puntos	50,00
Total puntos	50,00

Total puntos	34,76
Total puntos	34,76

Código Seguro De Verificación

gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQ0==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

María Victoria Palomo Muñoz

Firmado

15/07/2019 09:09:51

Miguel Ángel González Del Río

Firmado

12/07/2019 13:29:56

María Isabel Conejo Rueda

Firmado

12/07/2019 12:19:50

Manuel Galeote Garrido

Firmado

12/07/2019 12:03:40

Mónica Almagro Martín-lomeña

Firmado

12/07/2019 12:02:58

Rafael Sequeira Sánchez De Rivera

Firmado

12/07/2019 11:50:21

Silvia Moreno Guerra

Firmado

12/07/2019 11:43:10

Observaciones

Página

12/41

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>



**SERVICIOS DE MEDIADORES EN SEGUROS PRIVADOS**  
**BAREMO DE PuntuACIÓN**  
Expte. 8/19 - Lote 3

Cuadro anexo nº 4

1.- Informes en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los contratos de seguros municipales:

	nº de días		Puntos	8,00
	Máx.	Mín.		
Asesoramientos sobre valoraciones de seguros, Asesoramientos coberturas, cláusulas, im portes, y otros.	21	5	2,00	
Gestiones con Aseguradoras. Peticiones de pólizas, de firma de documentos, de emisión de certificados, altas, bajas y modificaciones, así como asistencia al asegurado y al beneficiario.	21	5	2,00	
Seguimiento e intermediación en relación a las cuestiones anteriores.	5	2	2,00	

2.- Información en respuesta a las necesidades de servicios relacionadas con los siniestros

	nº de días		Puntos	8,00
	Máx.	Mín.		
Tramitación de siniestros, y devolución en caso de admisión de nº de identificación del mismo para su seguimiento.	5	2	2,00	
Consulta de estados de tramitación	5	2	2,00	
Otras consultas sobre siniestros.	10	2	2,00	
Siniestralidad de los seguros intermediados, ya sea independientemente o en su conjunto.	21	5	2,00	

3.- Equipos técnicos

	Puntos	4,00
Telefono de atención. 24 horas	2,00	
Plataforma web con acceso a aplicaciones de seguros, consulta de datos y clausulado de pólizas, seguimiento de siniestros y comparativas de ofertas en seguros.	2,00	

3. Willis Ibérica			
Pág.	nº de días	Puntos	8,00
51	5	2,00	
51	5	2,00	
51	5	2,00	
51	2	2,00	

Pág.	nº de días	Puntos	8,00
51	2	2,00	
51	2	2,00	
51	2	2,00	
51	5	2,00	

Pág.	Oferta	Puntos	4,00
51	SI	2,00	
51	SI	2,00	

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	13/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

4.- Equipo y medios humanos

4.1.- Servicios especializados

Puntos	5,00	5,00
Actuarios, peritos y valoradores de daños		

Pág.	Oferta	Puntos	5,00
5	SI	5,00	

Pág.	Oferta	Puntos	5,00
55	SI	5,00	

4.2.- Aumentos Personal en oficina local

Puntos	15,00
Lote 3.- Especialista en seguros de respons. civil/patrimonial/medioambiental.	4,00
Especialista en siniestros.	5,00
Personal administrativo.	6,00

Pág.	Oferta	Puntos	15,00
5-6	7	4,00	
5-6	9	5,00	
5-6	11	6,00	

Pág.	Oferta	Puntos	1,67
58	1	0,57	
58	1	0,56	
58	1	0,55	

5.- Mejoras:

Puntos	10,00
Lote 3.- Asesoramiento técnico para resolución de exp.	10,00

Pág.	Oferta	Puntos	10,00
7	SI	10,00	

Pág.	Oferta	Puntos	10,00
61	SI	10,00	

Total puntos	50,00
--------------	-------

Total puntos	50,00
--------------	-------

Total puntos	36,67
--------------	-------

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	14/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**SERVICIOS DE MEDIADORES EN SEGUROS PRIVADOS**

TOTAL DE PUNTUACIÓN

Expte. 8/19

Cuadro anexo nº 5

Lote 1.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	1. Aon		2. Grupo Pacc		3. Willis Iberica	
	Oferta Económica	Otras condiciones	Oferta Económica	Otras condiciones	Oferta Económica	Otras condiciones
VIDA						
ACCIDENTES	44,26	50,00	50,00	34,76	44,26	34,76
SALUD						
PUNTUACION LOTE	94,26		84,76		79,02	

Lote 2.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	1. Aon		3. Willis Iberica	
	Oferta Económica	Otras condiciones	Oferta Económica	Otras condiciones
DAÑOS MATERIALES				
VEHÍCULOS	50,00	50,00	43,88	34,76
ACCIDENTES CONDUCTORES				
PUNTUACION LOTE	100,00		78,64	

Lote 3.-

TIPOS/RAMOS DE SEGURO	1. Aon		3. Willis Iberica	
	Oferta Económica	Otras condiciones	Oferta Económica	Otras condiciones
RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL/ MEDIOAMBIENTAL	50,00	50,00	19,13	36,67
PUNTUACION LOTE	100,00		55,80	

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	15/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, SALUD Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE PERSONAS. LOTE 2: SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, DE OBRAS DE ARTE, DE VEHÍCULOS (INCLUIDOS SEGUROS DE ACCIDENTES DE CONDUCTORES) Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y LOTE 3: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE RESPONSABILIDADES.**

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, SALUD Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE PERSONAS.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, obtiene como valoración total 94,26 puntos.

2ª Proposición: Grupo PACC Correduría de Seguros, S.A., obtiene como valoración total 84,76 puntos.

3ª Proposición: Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., obtiene como valoración total 79,02 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES, SALUD Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE PERSONAS, EXPTE. 8/19**, a la entidad Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, con CIF nº A28109247, por el porcentaje de comisión de vida 2%, accidentes 2% y salud 2%, con las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de dos (2) años, contados a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo finalizando, en todo caso, el día 31 de diciembre de 2020, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, DE OBRAS DE ARTE, DE VEHÍCULOS (INCLUIDO SEGUROS DE ACCIDENTES DE CONDUCTORES).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	16/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

1ª Proposición: Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., obtiene como valoración total 78,64 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES, DE OBRAS DE ARTE, DE VEHÍCULOS (INCLUIDO SEGUROS DE ACCIDENTES DE CONDUCTORES), EXPTE. 8/19**, a la entidad Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, con CIF nº A28109247, por el porcentaje de comisión de daños materiales 2%, vehículos 2% y accidentes de conductores 2%, con las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de dos (2) años, contados a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE RESPONSABILIDADES.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., obtiene como valoración total 55,80 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y OTROS SOBRE RIESGOS SOBRE RESPONSABILIDADES, EXPTE. 8/19**, a la entidad Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros, con CIF nº A28109247, por el porcentaje de comisión responsabilidad civil/patrimonial/medioambiental 2%, con las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de dos (2) años, contados a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo finalizando, en todo caso, el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 20/19 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "SOLERA", DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DEL DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS**

Pág. 17 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**(PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA “SOLERA”.**

A las 9:47 horas, abandona la sesión D<sup>a</sup> María Isabel Conejo Rueda, siendo sustituida por D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Servicios de Derechos Sociales, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 28 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 29 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL “SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”, DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019,2020 Y 2021 (EXPT. 20/19) (Sobre electrónico nº. 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”).**

En atención al escrito remitido por ese Servicio de Contratación y Compras de fecha 24 de mayo del presente y nº. de doc. 337570/2019, donde se nos procede a comunicar las ofertas que se han presentado a la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”, DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019,2020 Y 2021. (Dividido en dos lotes, Lote 1: Servicio de diseño y adaptación de los soportes publicitarios (papel y web) para la difusión de las actividades del Sector de Personas Mayores del Ayuntamiento de Málaga, y Lote 2: Servicio de Diseño, Maquetación y acabado final del contenido de la Revista del Sector de Personas Mayores de la ciudad de Málaga “SOLERA”)**, concretamente de la apertura del sobre electrónico nº. 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, enviado al objeto de que se proceda a analizar y valorar, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, a las ofertas presentadas en esta licitación, las cuales son las siguientes:

- **Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L. (Lotes 1 y 2).**
- **Producciones Mic, S.L. (Lotes 1 y 2).**
- **Publprinters Global, S.L. (Lotes 1 y 2).**
- **Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L. (Lotes 1 y 2).**

Atendiendo al Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación, en su pág. 14, apartado **“6.2.- CRITERIOS DE CALIDAD”**, y más concretamente en su punto “2)” que dice **“Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad en el servicio, se concederá un máximo de 16 puntos para cada uno de los lotes, a las empresas que atiendan a propongan los siguientes criterios de calidad, conforme a los lotes que se presenten:**

Pág. 18 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	18/41	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





**LOTE 1: 2.1) Criterio de calidad “Mejor imagen positiva de las Personas Mayores” para los soportes publicitarios**, y que tiene por objeto, con su aplicación, el poder trasladar a la sociedad malagueña, a través de un diseño que se elabore y se presente una mejor y correcta realidad de la imagen y visión de las personas mayores, más activa, revalorizada y actual, lejos de los estereotipos y prejuicios que aún subsisten para con estas personas e inherentes al proceso de envejecer, a través de la percepción y conocimiento que las empresas y sus creativos tengan de la imagen de las personas mayores, pudiendo obtener con su presentación y valoración un máximo de 16 puntos. Para atender este criterio de calidad, las empresas que lo deseen deberán, junto a su oferta para este lote 1, incluir una propuesta de diseño (en formato digital), en un tamaño A4), para una de las actividades que se incluyen en el presente pliego, concretamente: *Celebración del Día Internacional de las Personas Mayores*. La presentación del diseño de la actividad que se ha propuesto se valorará con un máximo de 16 puntos, que quedan distribuidos, atendiendo a los siguientes parámetros:

<b>Imagen de la Actividad</b>	<b>DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES</b>	
<b>Parámetros a valorar</b>	<b>Evita estereotipos y presenta una imagen positiva de las personas mayores, sin perjuicios y diversa.</b>	<b>Originalidad del diseño.</b>
<b>Puntuación Máxima</b>	10 puntos	6 puntos”

Procedemos seguidamente a su aplicación para las ofertas presentadas al **Lote 1**:

<b>EMPRESA</b>	<b>Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.</b>	
<b>Parámetros a valorar</b>	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva de las personas mayores, sin perjuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
<b>Puntuación Concedida</b>	<b>8,5 puntos</b>	<b>5,5 puntos</b>

La propuesta que presenta la empresa *Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.*, se ajusta a los parámetros a valorar, entendiendo que presenta una imagen positiva de las personas mayores, mostrándonos a una persona mayor muy real, con arrugas propias de la edad, pero teniendo un aspecto sano y vital, sin artificios y en contacto con la naturaleza, atendiendo muy expositivamente y de forma atrayente, lo que se pretende para con este parámetro.

En cuanto a su originalidad, siendo el Colectivo de Personas Mayores muy heterogéneo y diverso, en las imágenes que más frecuentemente lo representa y se difunden, se suele mostrar al segmento más joven del colectivo, por lo que dado que en esta propuesta se ha elegido plasmar a una persona mayor, de una edad más avanzada, entendemos que puede contribuir a dar visibilidad a un colectivo más real y cercano a y no a un colectivo idealizado y sublimado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Firmado	15/07/2019 09:09:51
<b>Firmado Por</b>		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	19/41
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Servicio de Contratación y Compras

EMPRESA	Producciones Mic, S.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva de las personas mayores, sin perjuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
Puntuación Concedida	<b>5 puntos</b>	<b>2,5 puntos</b>

La propuesta que presenta la empresa Producciones Mic, S.L., se ajusta a los parámetros a valorar puesto que versa sobre una imagen que atiende anunciar el Día internacional de las Personas Mayores tal como se solicita en el pliego. Muestra personas mayores felices y con vitalidad, si acaso ubicadas en un mundo irreal y soñado, ajeno de lo cotidiano y de lo que nos rodea, asimismo las imágenes con los modelos que incluye ya han sido utilizados con anterioridad para la publicidad de otros eventos que se han llevado a cabo desde la Sección de Mayores del Área de Derechos Sociales, con lo cual, la originalidad no se cumple para esta ocasión con la propuesta escogida, así también creemos que representa en demasía un mundo que puede ser utópico e inalcanzable.

EMPRESA	Publprinters Global, S.I.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva de las personas mayores, sin perjuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
Puntuación Concedida	<b>0 punto</b>	<b>0 punto</b>

La empresa Publprinters Global, S.L. no ha incluido ninguna imagen en su oferta para valorar, por lo que no se le otorga ninguna puntuación.

EMPRESA	Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva de las personas mayores, sin perjuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
Puntuación Concedida	<b>5,5 puntos</b>	<b>2,5 puntos</b>

La propuesta que aporta la empresa **Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.**, se ajusta a los parámetros a valorar, mostrando una imagen positiva de las personas mayores que anuncia el Día Internacional de las Personas Mayores, que entendemos es original, en cuanto que en la misma engloba la relación de éstas con las nuevas tecnologías (telefonía móvil, cascos de música, etc.), asimismo incluye a una pareja de mayores besándose, como forma de reivindicar el amor y la sexualidad en las personas mayores, dándole visibilidad a un tema que se ha considerado, tradicionalmente, tabú. No obstante los filtros que se han utilizado para el diseño y resultado de las imágenes, creemos que no han sido acertados, pues distorsionan las imágenes escogidas y no dejan apreciarlas con claridad, considerando que dificultad la accesibilidad visual que puedan tener algunas personas mayores.

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda		Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		<b>Página</b>	20/41	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



La suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas para este Lote 1, ha sido la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.	<b>14 puntos</b>
Producciones Mic, S.L.	<b>7,5 puntos</b>
Publiprinters Global, S.L.	<b>0 puntos</b>
Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.	<b>8 puntos</b>

En cuanto al análisis y valoración de las ofertas que se han presentado al **Lote 2**, se procede igualmente a atender al Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación, que en su pág. 15, en el apartado **“2.2.) Criterio de calidad”**, dice lo siguiente *“Mejor imagen positiva representativa del Colectivo de Personas mayores” a través una portada de la Revista Solera, y que tiene por objeto, con su aplicación, el poder trasladar a la sociedad malagueña, a través de un diseño que se elabore y se presente, una mejor y correcta realidad de la imagen y visión del Colectivo de Personas Mayores, más activa revalorizada y actual, lejos de los estereotipos y prejuicios que aún subsisten para con este colectivo e inherentes al proceso de envejecimiento, a través de la percepción y conocimiento que las empresas y sus creativos tengan de la imagen de dicho Colectivo de Personas Mayores, pudiendo obtener con su presentación y valoración un máximo de 16 puntos. Para atender este criterio de calidad, las empresas que lo deseen, deberán, junto a su oferta para este lote 2, incluir una propuesta de diseño (en formato digital, en un tamaño A4), de una portada de la Revista Solera, con la inclusión de una imagen que pueda representar, más positivamente, al Colectivo de Personas Mayores. La presentación del diseño de la portada que se proponga se valorará con un máximo de 16 puntos, que quedan distribuidos, atendiendo a los siguientes parámetros:*

Imagen de la actividad	PORTADA REVISTA SOLERA, IMAGEN REPRESENTATIVA DEL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES.	
Parámetros a valorar	<i>Evita estereotipos y presenta una imagen positiva del Colectivo de Personas Mayores, sin perjuicios y diversa.</i>	<i>Originalidad del diseño.</i>
Puntuación Máxima	10 puntos	6 puntos”

Procedemos seguidamente a su aplicación para las ofertas que se han presentado a este **Lote 2**:

EMPRESA	Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva del Colectivo de Personas Mayores, sin perjuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
Puntuación obtenida	<b>9,5 puntos</b>	<b>6 puntos</b>

La propuesta que aporta la empresa **Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.** para este Lote 2, de una portada de un número de la Revista Solera, se considera que cumple con el objetivo de plasmar una representación positiva sobre el Colectivo de Personas Mayores, ya que muestra a una persona mayor real, vital, activa, cercana y actual.

Pág. 21 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	21/41	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

Aparece practicando ejercicio físico, que es una de las actividades más recomendadas y necesarias para envejecer de una forma activa y saludable, ubicando la imagen en un entorno acorde y real de nuestra ciudad. Entendemos que asociar el deporte y su práctica con la imagen de las Personas Mayores y que ésta vista ropa deportiva, creemos puede contribuir a visibilizar lo imprescindible que es el deporte para mantener una vida sana, así también con dicha imagen se puede alentar a que otros/as se contagien y lo practiquen en la ciudad.

EMPRESA	Producciones Mic, S.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva del Colectivo de Personas Mayores, sin prejuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
<b>Puntuación obtenida</b>	<b>5 puntos</b>	<b>2 puntos</b>

La propuesta que aporta la empresa **Producciones Mic, S.L.**, entendemos que cumple con el objetivo de aportar una imagen positiva sobre el Colectivo de Personas Mayores, pues muestra personas mayores en activo, realizando ejercicio físico, no obstante dicha imagen no parece real con la que pueda identificarse nuestros mayores, dado que las personas que se incluyen en la imagen no muestran ni dan visibilidad a la heterogeneidad del colectivo, perteneciendo a un segmento más joven, de rasgos caucásicos y muy blancos, con procedencia del norte de Europa o centro europeos, entendiéndose que se puede ajustar más a una publicidad de cara al turismo, que a una realidad poblacional mediterránea, latina y malagueña.

EMPRESA	Publprinters Global, S.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva del Colectivo de Personas Mayores, sin prejuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
<b>Puntuación obtenida</b>	<b>0 puntos</b>	<b>0 puntos</b>

La empresa **Publprinters Global, S.L.** no ha incluido ninguna imagen en su oferta para valorar este Lote 2, por lo que no se le otorga ninguna puntuación.

EMPRESA	Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.	
Parámetros a valorar	Evita estereotipos y presenta una imagen positiva del Colectivo de Personas Mayores, sin prejuicios y diversa.	Originalidad del diseño.
<b>Puntuación obtenida</b>	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>

La propuesta presentada por la empresa **Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.**, para este Lote 2, se valora en cuanto a su originalidad al presentar una portada con pictogramas diferentes al resto de las ofertas, pero se considera que no cumple con el objetivo de aportar una imagen positiva sobre el Colectivo de Personas Mayores, pues los pictogramas presentados, lo consideramos abiertos y

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		<b>Página</b>	22/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

generalistas para cualquier representación o anuncio y no específicos para el Colectivo de Personas Mayores.

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas para este Lote 2, ha sido la siguiente

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Innovaimagen Comunicación y Publicidad, S.L.L.	15,5 puntos
Producciones Mic, S.L.	7 puntos
Publiprinters Global, S.L.	0 puntos
Quintagono, Servicios Generales de Producciones y Diseño, S.L.	4 puntos

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPEDIENTE 20/19 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES Y DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “SOLERA”, DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DEL DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ACABADO FINAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA “SOLERA”.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas admitidas:

- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.L., CIF: B92437292. (Lotes 1 y 2)
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. (Lotes 1 y 2)
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493. (Lotes 1 y 2)
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L. CIF: B90324732.(Lotes 1 y 2)

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPTE. 18/19. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “SOLERA”, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE**

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE EDICIÓN DE LA REVISTA DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA “SOLERA”.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Derechos Sociales, de fecha 12 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Publiprinters Global, S.L. (Lotes 1 y 2), cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**VIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPTE. 19/19. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL TRÁFICO RODADO URBANO Y DE CARRETERA NACIONAL. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA INFORMACIÓN AL PEATÓN. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÓTEMOS INFORMATIVOS PARA MUSEOS. LOTE 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA ARAÑA Y LOTE 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS DE LOS ITINERARIOS URBANOS COFRADES.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 28 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir los licitadores: Tevaseñal, S.A. (Lote 1), Señalizaciones de la Guardia, S.L. (Lotes 3 y 4), Proseñal, S.L.U., (Lote 2), Grupo Ferson-03, S.L. (Lotes 3 y 4), Api Movilidad, S.A., (Lotes 1, 2 y 5), Estampaciones Casado, S.L., (Lotes 1 y 5) y Señalizaciones Villar, S.A., (Lote 1), cuyas ofertas están incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 66/18 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: 11 VEHÍCULOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS. LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA. LOTE 3: 3 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA “CAMUFLADOS”. LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA Y LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Expte. 66-2018 (Sobre electrónico nº 2):

De fecha 26 de marzo de 2019 se recibe solicitud de informe sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante, PCT) cuya valoración no

Pág. 24 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





supone un juicio de valor, referente al "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: 11 VEHÍCULOS TURISMOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS. LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMO PARA PATRULLA. LOTE 3: 3, VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA "CAMUFLADOS". LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA. Y LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN". EXPTE. 66/18.

Seguendo el orden dado en el documento anterior, han presentado oferta a los lotes indicados las siguientes empresas:

1. Ald Automotive, S.A.U., (Lotes 1, 2, 3 y 5).
2. Andacar 2000, S.A., (Lotes 1, 2, 3, y 5).
3. Autos Iglesias, S.L. (Lotes 1 y 2).
4. Alphabet España Fleet Management, S.A., (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).
5. Banco Santander, S.A., (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).
6. Grupivazgle, S.L., (Lote 3).
7. Leaseplan Servicios, S.A., (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).

#### 1.- CUESTIONES PREVIAS.

En el informe de este Área de fecha 15 de mayo del presente, que consta en el expediente de referencia, tras analizar el cumplimiento de las empresas en relación a la documentación que se debía acompañar a la oferta se establece un plazo para la subsanación (para aquellas empresas que la tenían incompleta), transcurrido éste resultó que quedan fuera de este procedimiento las siguientes empresas:

- Leaseplan Servicios, S.A. en la oferta realizada para el Lote 5.
- Autos Iglesias, S.L. ha quedado fuera del procedimiento en la oferta a los Lotes 1 y 2.

Continúan en el procedimiento las siguientes empresas:

1. Ald Automotive, S.A.U., (Lotes 1, 2, 3 y 5).
2. Andacar 2000, S.A., (Lotes 1, 2, 3, y 5).
3. Alphabet España Fleet Management, S.A., (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).
4. Banco Santander, S.A., (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5).
5. Grupivazgle, S.L., (Lote 3).
6. Leaseplan Servicios, S.A., (Lotes 1, 2, 3 y 4).

Pág. 25 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	25/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Así mismo y tras identificar como incurso en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. a los lotes 1, 2, 3, y 5, se solicitó a ésta la justificación de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, resultando que:

En la información facilitada se desglosan y acreditan los costes que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar la oferta de cada uno de los lotes a los que se licita y que además incurrieran en baja temeraria, lo que denota que la oferta realizada ha sido, a juicio de esta empresa, viable económicamente, analizada y meditada y no se trata de un error. Se aportan también los presupuestos de los vehículos ofertados y de su transformación.

Parece también razonable pensar que la solvencia y el conocimiento que tienen del mercado les puede permitir presentar las ofertas que se han recibido en este expediente, ya que como dicen en su "Declaración Responsable": *"Estos costes vienen determinados por el conocimiento que disponemos para estos servicios ya que contamos con una flota de más de 60.000 vehículos, y además nos permite una gran capacidad de negociación con nuestros proveedores sobre el coste de estos"*.

Desde el Área proponente, las ofertas presentadas por Alphabet España Fleet Management, S.A. y que incurrieran en baja temeraria están suficientemente justificadas de conformidad con el art. art. 149 de la LCSP.

**2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

**2.1.- Características técnicas de los vehículos a ofertar requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).**

El PCT establece en su Punto 2 que:

*"Las características técnicas que deben tener estos vehículos se relacionan en los distintos Anexos que relacionan los aspectos técnicos del vehículo y su equipamiento y que se adjuntan al presente Pliego de Características Técnicas (PCT)."*

**A.- Lote 1.**

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Ald Automotive, S.A.U. presenta a este lote el vehículo marca RENAULT, modelo SCENIC LIMITED TCE 140 CV. Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo I.

El resto de empresas que han presentado ofertas a este lote y continúan en el procedimiento han ofertado el mismo vehículo, Toyota, modelo Prius Plus ECO. Son las siguientes:

Andacar 2000, S.A.

Alphabet España Fleet Management, S.A.

Banco Santander, S.A.

Leaseplan Servicios, S.A.

El vehículo ofertado cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo I.

**B.- Lote 2.**

Ald Automotive, S.A.U. presenta a este lote el vehículo marca RENAULT, modelo SCENIC LIMITED TCE 140 CV. Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo II.

El resto de empresas que han presentado ofertas a este lote y continúan en el procedimiento han ofertado el mismo vehículo, Toyota, modelo Prius Plus ECO. Son las siguientes:

Andacar 2000, S.A.

Alphabet España Fleet Management, S.A.

Banco Santander, S.A.

Leaseplan Servicios, S.A.

El vehículo ofertado cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo I.

**C.- Lote 3.**

Ald Automotive, S.A.U. presenta a este lote el vehículo marca RENAULT, modelo MEGANE LIMITED 140 CV 5 puertas. Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo III.

Grupivazgle, S.L. presenta a este lote el vehículo marca HYUNDAI, modelo IONIQ KLASS.

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Analizado el mismo, cumple con todas las características que se le exigen en el PCT **excepto en la altura de la carrocería**. En el PCT se exige una altura de entre 1.570 y 1.660 mm. y el vehículo ofertado tiene una altura de 1.450 mm. El PCT establece las medidas de carrocería como “aproximadas”. Se considera que un desvío de un 120 mm., (comparando en la parte más baja del intervalo que establece el PCT), en la altura del vehículo ofertado es admisible y el mismo sería apto para el servicio policial que se va a desempeñar con los vehículos de este Lote 3, (que no se trata de un uso intensivo como patrullero, donde la habitabilidad es clave) por lo que se considera que este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo III.

El resto de empresas que han presentado ofertas a este lote, han ofertado el mismo vehículo, Toyota, modelo Prius Plus ECO. Son las siguientes:

Andacar 2000, S.A.

Alphabet España Fleet Management, S.A.

Banco Santander, S.A.

Leaseplan Servicios, S.A.

El vehículo ofertado cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo III.

**D.- Lote 4.**

Las empresas que han presentado oferta a este lote son las siguientes:

Alphabet España Fleet Management, S.A.

Banco Santander, S.A.

Leaseplan Servicios, S.A.

Las empresas anteriores presentan a este lote el vehículo marca Toyota, modelo Land Cruiser 2.8 D-4D GX todoterreno 130kW 5P manual.

Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo IV.

**E.- Lote 5.**

Las empresas que han presentado oferta a este lote, con expresión de los vehículos ofertados, son las siguientes:

- Ald Automotive, S.A.U. y Andacar 2000, S.A. han presentado el vehículo Renault Master furgón. Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo V.

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

- Alphabet España Fleet Management, S.A. y Banco Santander, S.A.: han presentado el vehículo Ford Transit 310 L2H2. Este vehículo cumple las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo V.

**3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Según establece el PCT, los criterios de valoración son los siguientes:

*Criterios económicos: Mejor Precio: 51 puntos (Punto 14 PCT):*

*Criterios medioambientales:*

*Vehículo con sistema de propulsión híbrido: 40 Puntos (Sólo lotes 1, 2 y 3).*

*“Criterios medioambientales: (Solo lotes 4 y 5)*

*- Vehículo ofertado que presente menor consumo de combustible: 5 puntos.*

*- Vehículo ofertado que presente menores emisiones de Co2: 5 puntos.”*

*“Criterios Sociales:*

*Para promover la estabilidad en el empleo, se puntuará con 10 puntos a todas las ofertas que incluyan como gestor de flota a un/a profesional que tenga un contrato de carácter indefinido. Para la valoración de este apartado los licitadores deberán presentar, junto con la oferta, una declaración responsable en la que se comprometa al cumplimiento de dicho requisito en caso de resultar adjudicatario del contrato.”*

Se realizan los cálculos con las bajas ofertadas y los vehículos presentados y se indican como quedarían las cuotas ofertadas, que han sido corregidas en algunas de las ofertas presentadas:

**Lote 1:**

	PORCENTAJE BAJA	CUOTA OFERTADA LOTE 1 (iva inc)	CUOTA CORREGIDA	PUNTUACIÓN PRECIO (Puntos)	Criterios medioambientales (Puntos)	Criterios Sociales (Puntos)	TOTALES
ALD AUTOMOTIVE	0,29	1.318,25		0,46		10	10,46
ANDACAR 2000	13,02	1.149,88		20,61	40	10	70,61
LEASE PLAN	19,00	1.070,82		30,07	40	10	80,07
BANSACAR	24,20	992,31	1.002,08	38,31	40	10	88,31
ALPHABET	32,22	896,08		51	40	10	101,00

Pág. 29 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Lote 2:**

	PORCENTAJE BAJA OFERTADO	CUOTA LOTE 2 OFERTADA (iva inc)	CUOTA CORREGIDA	PUNTUACIÓN PRECIO (Puntos)	Criterios medioambientales (Puntos)	Criterios Sociales (Puntos)	TOTALES
ANDACAR 2000	13,02	887,20		20,61	40	10	70,61
ALD AUTOMOTIVE	13,78	879,54	879,44	21,81		10	31,81
LEASE PLAN	19,00	826,20		30,07	40	10	80,07
BANSACAR	24,20	785,22	773,16	38,31	40	10	88,31
ALPHABET	32,22	691,36		51	40	10	101,00

**Lote 3:**

	PORCENTAJE BAJA	CUOTA LOTE 3 (iva inc)	CUOTA CORREGIDA	PUNTUACIÓN PRECIO (Puntos)	Criterios medioambientales (Puntos)	Criterios Sociales (Puntos)	TOTALES
ALD AUTOMOTIVE.	0,28	805,76		0,68		10	10,68
ANDACAR 2000	1,16	798,60		2,81	40	10	52,81
BANSACAR	7,20	744,14	749,82	17,44	40	10	67,44
GRUPIVAZGLE	7,20	749,82		17,44	40	10	67,44
LEASE PLAN	14,00	694,88		33,90	40	10	83,90
ALPHABET	21,06	637,83		51	40	10	101,00

**Lote 4:**

	PORCENTAJE BAJA	CUOTA LOTE 4 (iva inc)	CUOTA CORREGIDA	PUNTUACIÓN PRECIO (Puntos)	Criterios medioambientales menor consumo de combustible (Puntos)	Criterios medioambiental es. menor emisión Co2 (Puntos)	Criterios Sociales (Puntos)	TOTALES
LEASE PLAN	8,00	1.196,00		16,96	5	5	10	36,96
ALPHABET	18,50	1.059,50		39,23	5	5	10	59,23
BANSACAR	24,05	987,29		51	5	5	10	71

Pág. 30 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**Lote 5:**

	PORCENTAJE BAJA	CUOTA LOTE 5 (iva inc)	CUOTA CORREGIDA	PUNTUACIÓN PRECIO (Puntos)	Criterios medioambientales menor consumo de combustible (Puntos)	Criterios medioambientales. menor emisión Co2 (Puntos)	Criterios Sociales (Puntos)	TOTALES
ALD AUTOMOTIVE	0,28	1.026,75	1,037,09	0,52	4,47	4,44	10	19,43
ANDACAR 2000	8,09	955,90		14,88	4,47	4,44	10	33,79
BANSACAR	19,51	837,12		35,90	5	5	10	55,90
ALPHABET	27,72	751,72		51	5	5	10	71

Según establece el Punto 14.2. del PCT: "Para saber la mejor oferta, de cada uno de los lotes, se sumarán los puntos obtenidos por cada empresa en los apartados del punto "14.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS", a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta se le adjudicará el lote correspondiente."

La empresa que ha obtenido la máxima puntuación en cada lote es:

	Puntos lote 1	Puntos lote 2	Puntos lote 3	Puntos lote 4	Puntos lote 5
ALPHABET	101	101	101		71
BANSACAR				71	

**4.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.**

**Conclusión Lote 1:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 1** del Expt. 66/2018, de la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. CIF- A-91001438, por un importe de adjudicación de 473.130,24 euros iva incluido, según el siguiente desglose:

	CUOTA MENSUAL UNITARIA OFERTADA (iva inclu.)	VEHÍCULOS LOTE 1	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS MENSUAL	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS 48 MESES
LOTE 1	896,08	11	9.856,88	473.130,24

Por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido la máxima puntuación, 101 puntos, de entre todas las ofertantes.

Pág. 31 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**Conclusión Lote 2:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 2** del Expt. 66/2018, a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. CIF- A-91001438, por un importe de adjudicación de 298.667,52 euros iva incluido, según el siguiente desglose:

	CUOTA MENSUAL UNITARIA OFERTADA (iva inclu.)	VEHÍCULOS LOTE 2	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS MENSUAL	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS 48 MESES
<b>LOTE 2</b>	691,36	9	6.222,24	298.667,52

por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido la máxima puntuación, 101 puntos, de entre todas las ofertantes.

**Conclusión Lote 3:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 3** del Expt. 66/2018, a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. CIF- A-91001438, por un importe de adjudicación de 91.847,52 euros iva incluido, según el siguiente desglose:

	CUOTA MENSUAL UNITARIA OFERTADA (iva inclu.)	VEHÍCULOS LOTE 3	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS MENSUAL	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS 48 MESES
<b>LOTE 3</b>	637,83	3	1.913,49	91.847,52

por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido la máxima puntuación, 101 puntos, de entre todas las ofertantes.

**Conclusión Lote 4:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 4** del Expt. 66/2018, a la empresa

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Servicio de Contratación y Compras

Banco Santander, S.A. CIF- A39000013, por un importe de adjudicación de 236.949,60 euros iva incluido, según el siguiente desglose:

	CUOTA MENSUAL UNITARIA OFERTADA (iva inclu.)	VEHÍCULOS LOTE 4	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS MENSUAL	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS 48 MESES
<b>LOTE 4</b>	987,29	5	4.936,45	236.949,60

por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido la máxima puntuación, 71 puntos, de entre todas las ofertantes.

**Conclusión del Lote 5.**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 5** del Expt. 66/2018, a la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A. CIF- A-91001438, por un importe de adjudicación de 72.165,12 euros iva incluido, según el siguiente desglose:

	CUOTA MENSUAL UNITARIA OFERTADA (iva inclu.)	VEHÍCULOS LOTE 5	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS MENSUAL	CUOTA TOTAL VEHÍCULOS 48 MESES
<b>LOTE 5</b>	751,72	2	1.503,44	72.165,12

por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido la máxima puntuación, 71 puntos, de entre todas las ofertantes. Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación en el lote 5 a la entidad Leaseplan Servicios, S.A., CIF A78007473 y en los lotes 1 y 2 a la entidad Autos Iglesias, S.L., CIF B27014398, por los motivos indicados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 15 de mayo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Informe OFERTA ANORMALMENTE BAJA, Expt. 66/2018.**

En el proceso de elaboración del informe solicitado por ese Servicio, sobre el análisis y valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 66/2018, de

Pág. 33 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

**ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES... ///...**, se informa que:

En el proceso de análisis de las ofertas, resulta que se comprueba que falta la documentación que se exige en el Punto 13.4 (Catálogo) y 13.5 (Carta de Compromiso) del PCT.

Los catálogos necesarios para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas que no lo habían aportado (Punto 13.4 PCT), fue descargado de las páginas web correspondientes a cada marca y modelo ofertado, por lo que no se hace necesario que se aporten.

En relación a las cartas de compromiso las empresas a las que le falta esta documentación fueron:

**Autos Iglesias, S.L.:** Carta de compromiso de los lotes 1 y 2.

**Leaseplan Servicios, S.A.:** Carta de compromiso para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5. Como cartas de comromiso, esta entidad aporta correos electrónicos de las empresas suministradoras de los vehículos que no pueden admitirse como válidos ya que carecen de firma.

**Grupivazgle, S.L.:** Carta de compromiso del lote 3. Esta entidad, si bien aporta una carta de compromiso, la misma no está firmada y sellada por la empresa suministradora de los vehículos, por lo que deberá adjuntarse una nueva carta de compromiso debidamente firmada.

Con el fin de subsanar la falta de la documentación exigida, el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento concedió un plazo de tres días hábiles para la entrega de la misma. Una vez agotado el plazo, resulta que:

**Autos Iglesias, S.L.:** Presentó Carta de compromiso de los lotes 1 y 2 sellada pero sin firma.

**Leaseplan Servicios, S.A.:** Carta de compromiso para los lotes 1, 2, 3, 4. No presenta la del Lote 5.

**Grupivazgle, S.L.:** Carta de compromiso del lote 3.

Analizada la documentación presentada, resulta:

Leaseplan Servicios, S.A.: le falta la Carta de Compromiso para el lote 5, donde había presentado un vehículo de la marca Renault. El resto de cartas de compromiso son correctas.

**Autos Iglesias, S.L.:** Presenta carta de compromiso, de los lotes 1 y 2, sellada por el concesionario pero sin firma.

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda		Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	34/41	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

**Grupivazgle, S.L.:** Presenta carta de compromiso del lote 3 sin defectos.

En vista de lo anterior resulta que:

Las empresas Leaseplan Servicios, S.A. queda fuera de este procedimiento de valoración en el Lote 5.

Autos Iglesias, S.L. ha quedado fuera del procedimiento en los Lotes 1 y 2 por no presentar ninguna de las dos cartas de compromiso firmadas.

Por otra parte, en el PCT de este expediente se establece que:

*“Para determinar las ofertas anormalmente bajas se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.”*

En el PCT la oferta se solicita en bajada porcentual. En el proceso de análisis de las ofertas presentadas, se han detectado errores aritméticos al aplicar estas bajadas a las cuotas máximas permitidas en el PCT para cada lote. Las cuotas corregidas son las que se han tenido en cuenta (sin perjuicio de que se han aceptado desviaciones por los redondeos decimales).

Una vez aplicado lo recogido en el punto anterior, para las ofertas que continúan en el procedimiento, resulta que:

Las ofertas presentadas por Alphabet España Fleet Management, S.A., a los lotes 1, 2, 3, y 5 son **anormalmente bajas**

En los siguientes cuadros se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

RENTING DE VEHÍCULOS PARA P. LOCAL EXPT 66-2018				
LOTE 1	Importe Cuota PCT			
	1.322,00			
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Ald Automotive, S.A.U.	1.318,25	0,29%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Alphabet España Fleet Management, S.A	896,08	32,22%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Andacar 2000, S.A.,	1.149,88	13,02%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Banco Santander, S.A.,	1.002,08	24,20%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Leaseplan Servicios, S.A.	1.070,82	19,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria

Pág. 35 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	35/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

<b>Medias calculadas</b>	<b>1.087,42</b>		<b>1.029,72</b> Media Ofertas incluidas	
Importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene la consideración de BAJA TEMERARIA (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			<b>926,74</b>	

<b>LOTE 2</b>		<b>Importe Cuota PCT 1.020,00</b>			
<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>	<b>Porcentaje de Baja sobre precio base licitación</b>	<b>Primer Filtro</b>	<b>¿Baja Temeraria?</b>	
Ald Automotive, S.A.U.	879,44	13,78%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
Alphabet España Fleet Management, S.A	691,36	32,22%	Se incluye	Es Baja Temeraria	
Andacar 2000, S.A.	887,20	13,02%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
Banco Santander, S.A.	773,16	24,20%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
Leaseplan Servicios, S.A.	826,20	19,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
<b>Medias calculadas</b>		<b>811,47</b>		<b>811,47</b> Media Ofertas incluidas	
Importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene la consideración de BAJA TEMERARIA (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				<b>730,32</b>	
<b>Lote 3</b>		<b>Importe Cuota PCT 808,00</b>			
<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>	<b>Porcentaje de Baja sobre precio base licitación</b>	<b>Primer Filtro</b>	<b>¿Baja Temeraria?</b>	
Ald Automotive, S.A.U.	805,76	0,28%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
Alphabet España Fleet Management, S.A	637,83	21,06%	Se incluye	Es Baja Temeraria	
Andacar 2000, S.A.	798,60	1,16%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
BANCO SANTANDER, S.A.,	749,82	7,20%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
GRUPIVAZGLE S.L.	749,82	7,20%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
Leaseplan Servicios, S.A.	694,88	14,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	

Pág. 36 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/41
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Medias calculadas	739,45			739,45 Media Ofertas incluidas
Importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene la consideración de BAJA TEMERARIA (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			665,51	

Lote 5	Importe Cuota PCT 1.040,00			
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
Ald Automotive, S.A.U.	1.037,09	0,28%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Alphabet España Fleet Management, S.A	751,72	27,72%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Andacar 2000, S.A.	955,90	8,09%	Se incluye	No es Baja Temeraria
BANCO SANTANDER, S.A.,	837,12	19,51%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	895,46			848,25 Media Ofertas incluidas
Por Importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene la consideración de BAJA TEMERARIA (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			763,42	

La Empresa Alphabet España Fleet Management, S.A ha ofertado también al Lote 4 pero no ha incurrido en baja temeraria en este lote. No se observa que las restantes ofertas admitidas a este expediente sean anormalmente bajas o desproporcionadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A., al objeto de justificar su oferta, deberá desglosar detalladamente el bajo precio ofertado en los lotes 1, 2, 3 y 5 en el plazo de **5 días hábiles**, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en referencia a los siguientes valores, para cada una de las ofertas presentadas:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.

Pág. 37 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.
- Cualquier otra justificación que la empresa considere conveniente de justificación.

Todo ello salvo lo que estime como más conveniente el Servicio de Contratación.”

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 66/18 - ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: 11 VEHÍCULOS TURISMOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS. LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA. LOTE 3: 3 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA “CAMUFLADOS”. LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA Y LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.**

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: 11 VEHÍCULOS TURISMOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alphabet España Fleet Management, S.A., obtiene como valoración total 101,00 puntos.

2ª Proposición: Banco Santander, S.A., obtiene como valoración total 88,31 puntos.

3ª Proposición: Leaseplan Servicios, S.A, obtiene como valoración total 80,07 puntos.

4ª Proposición: Andacar 2000, S.A., obtiene como valoración total 70,61 puntos.

5ª Proposición: ALD Automotive, S.A.U., obtiene como valoración total 10,46 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: 11 VEHÍCULOS TURISMOS CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS, EXPTE. Nº 66/18**, a la entidad Alphabet España Fleet Management, S.A., con CIF nº A91001438, en la cantidad de 473.130,24.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiéndose entregar los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instalados, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo la fecha de entrega de todos los vehículos de cuatro meses desde la formalización del contrato para todos los lotes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alphabet España Fleet Management, S.A., obtiene como valoración total 101,00 puntos.

2ª Proposición: Banco Santander, S.A., obtiene como valoración total 88,31 puntos.

3ª Proposición: Leaseplan Servicios, S.A., obtiene como valoración total 80,07 puntos.

4ª Proposición: Andacar 2000, S.A., obtiene como valoración total 70,61 puntos.

5ª Proposición: ALD Automotive, S.A.U., obtiene como valoración total 31,81 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES.**

**LOTE 2: 9 VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA, EXPTE. Nº 66/18,** a la entidad Alphabet España Fleet Management, S.A., con CIF nº A91001438, en la cantidad de 298.667,52.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiéndose entregar los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instalados, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo la fecha de entrega de todos los vehículos de cuatro meses desde la formalización del contrato para todos los lotes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: 3 VEHÍCULOS TURIMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA "CAMUFLADOS".**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alphabet España Fleet Management, S.A., obtiene como valoración total 101,00 puntos.

2ª Proposición: Leaseplan Servicios, S.A., obtiene como valoración total 83,90 puntos.

3ª Proposición: Grupivazgle, S.L., obtiene como valoración total 67,44 puntos.

3ª Proposición: Banco Santander, S.A., obtiene como valoración total 67,44 puntos.

Pág. 39 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

4ª Proposición: Andacar 2000, S.A., obtiene como valoración total 52,81 puntos.

5ª Proposición: ALD Automotive, S.A.U., obtiene como valoración total 10,68 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: 3 VEHÍCULOS TURIMOS PARA PATRULLA SIN ROTULACIÓN EXTERNA "CAMUFLADOS"., EXPTE. Nº 66/18**, a la entidad Alphabet España Fleet Management, S.A., con CIF nº A91001438, en la cantidad de 91.847,52.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiéndose entregar los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instalados, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo la fecha de entrega de todos los vehículos de cuatro meses desde la formalización del contrato para todos los lotes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Banco Santander, S.A., obtiene como valoración total 71,00 puntos.

2ª Proposición: Alphabet España Fleet Management, S.A., obtiene como valoración total 59,23 puntos.

3ª Proposición: Leaseplan Servicios, S.A., obtiene como valoración total 36,96 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 4: 5 VEHÍCULOS TODO-TERRENO CON REDUCTORA, EXPTE. Nº 66/18**, a la entidad Banco Santander, S.A., con CIF nº A39000013, en la cantidad de 236.949,60.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiéndose entregar los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instalados, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo la fecha de entrega de todos los vehículos de cuatro meses desde la formalización del contrato para todos los lotes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y

Pág. 40 de 41 del acta de la M.C. del 18.06.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





validez de los documentos exigidos.

**LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alphabet España Fleet Management, S.A., obtiene como valoración total 71,00 puntos.

2ª Proposición: Banco Santander, S.A., obtiene como valoración total 55,90 puntos.

3ª Proposición: Andacar 2000, S.A., obtiene como valoración total 33,79 puntos.

4ª Proposición: ALD Automotive, S.A.U., obtiene como valoración total 19,43 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 5: 2 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, EXPTE. Nº 66/18**, a la entidad Alphabet España Fleet Management, S.A., con CIF nº A91001438, en la cantidad de 72.165,12.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiéndose entregar los vehículos, con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales en funcionamiento y correctamente instalados, así como, con toda la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo la fecha de entrega de todos los vehículos de cuatro meses desde la formalización del contrato para todos los lotes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 12 de junio de 2019, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	gRq6cyp0t0t6KEgbCTzAQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/07/2019 09:09:51
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	12/07/2019 13:29:56
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/07/2019 12:19:50
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	12/07/2019 12:03:40
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	12/07/2019 12:02:58
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	12/07/2019 11:50:21
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/07/2019 11:43:10
Observaciones		Página	41/41
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 19 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 40/19 – SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE”, EN LA FERIA DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ILEVELMEDIA, S.L., CIF: B92881721. Fecha de presentación: 14 de

Código Seguro De Verificación	bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	08/07/2019 18:35:53
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/07/2019 14:25:31
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		Firmado	08/07/2019 12:33:48
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	08/07/2019 09:58:46
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	08/07/2019 09:53:50
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	08/07/2019 09:43:20
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

junio de 2019 a las 13:02:59.

- JOSÉ LUIS URBANO POLO. Fecha de presentación: 7 de junio de 2019 a las 12:21:00.
- POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., CIF B91277640. Fecha de presentación: 15 de junio de 2019 a las 00:06:29.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ILEVELMEDIA, S.L., CIF: B92881721.
- JOSÉ LUIS URBANO POLO.
- POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., CIF B91277640.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 40/19 - SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE BARRA Y  
DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA  
MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE ", EN LA  
FERIA DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Asiste al acto como público, D. Francisco Báez Meléndez, en representación de la entidad Ilevelmedia, S.L.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ILEVELMEDIA, S.L., CIF: B92881721.
- JOSÉ LUIS URBANO POLO.
- POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., CIF B91277640.

Código Seguro De Verificación	bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31	
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 46/19 – SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES “EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., CIF: B93679371. Fecha de presentación: 16 de junio de 2019 a las 06:46:13. Lote 2.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., CIF B14469415. Fecha de presentación: 16 de junio de 2019 a las 18:47:48. Lotes 1 y 2.
- FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA. Fecha de presentación: 13 de junio de 2019 a las 15:23:27. Lote 1.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF B93586170. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019 a las 13:38:35. Lotes 1 y 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., CIF: B93679371.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., CIF B14469415.
- FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF B93586170.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		
<b>Firmado Por</b>		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46
Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50
Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 46/19- SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y  
PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN  
DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE  
2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES  
“EL RENGUE” DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2019.**

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., CIF: B93679371.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., CIF B14469415.
- FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF B93586170.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE  
EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA  
FERIA DE MÁLAGA 2019.**

A las 09:12 horas abandona la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al haberle dado el Vº. Bº. al informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

A continuación, los miembros presentes de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el Vº. Bº. del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de junio de 2019, firmado electrónicamente el día 17 del citado mes, y con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 de junio de 2019, del siguiente tenor literal:

**“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 29/2019  
RELATIVO A LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA  
FERIA DE MÁLAGA 2019.**

En relación con el expediente de la referencia, relativo a las contrataciones artísticas para la Feria de Málaga 2019, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Primero:** Que se ha recibido del Servicio de Contratación una única oferta presentada por la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. con un porcentaje de baja del 1'51% lo que equivale a la cantidad de 539.716'48 € IVA incluido.

**Segundo:** Que consultada la documentación aportada por el licitador, este Área ha podido verificar que dicha oferta cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de diversas actuaciones artísticas con motivo de la Feria de Málaga 2019.

**Tercero:** Que se ha procedido a la baremación de la oferta presentada, siendo el resultado el siguiente:

1. Oferta económica: Se asignarán hasta un máximo de 69 puntos a la oferta más económica (la que ofrece la mayor baja al precio); la menor puntuación (cero puntos), correspondería a la oferta que no presente mejora económica alguna, (baja porcentual cero), distribuyéndose el resto de los puntos de forma proporcional. Aplicando la siguiente fórmula:  
Puntos=69xBO/BMO

Siendo: BO=Baja global de la oferta analizada.  
BMO=Mejor baja económica presentada.

Al ser la única oferta presentada y por tanto la que ofrece la mayor baja al precio, con un 1'51 %, la empresa Mundo Management S.A, recibe en este apartado 69 puntos.

2. Propuesta artística: Se le asignará un máximo de 66 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Actuación con motivo del pregón, hasta 3'00 puntos.
- Actuaciones en el Auditorio Municipal, hasta 40'00 puntos, a razón de 5 puntos x día.
- Actuaciones en la elección de la reina y mister de la feria, hasta 1'00 punto.
- Actuaciones en la Caseta Municipal del Flamenco y la Copla, hasta 10'00 puntos, a razón de 1 punto x día.
- Actuaciones de Flamenco en la Feria del Centro, hasta 3'50 puntos, a razón de 0'50 puntos x día.
- Actuación en el Santuario de Ntra. Sra. De la Victoria, hasta 1'00 puntos.
- Espectáculos en el Centro de Exhibición Ecuestre, hasta 7'50 puntos, a razón de 0'75 puntos x día.

Se utilizará la siguiente fórmula (en caso de que en un día actúen más de un artista, solo se tendrá en cuenta el de mayor caché)

[Mayor caché oferta propia]x[Puntuación máxima]

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==	Firmado	08/07/2019 18:35:53
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 14:25:31
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 12:33:48
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 09:58:46
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:53:50
Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:43:20
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Puntos= \_\_\_\_\_  
[Oferta más alta (caché mayor presentado)]

Al ser la única oferta presentada y cubrir las distintas actuaciones solicitadas, la empresa Mundo Management S.A, recibe en este apartado 66 puntos.

3. Criterio social: Se le asignarán 5 puntos.

Las licitadoras podrán ofertar mejoras de carácter social, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará con 5 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

La oferente ha presentado una memoria del plan a valorar, donde se incluyen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, contando con la firma de dos trabajadores de la plantilla, por lo que recibe en este apartado 5 puntos.

La puntuación total obtenida por la oferente, según lo establecido en la cláusula 10ª del correspondiente pliego, es la siguiente:

Oferta económica.....69 puntos  
Propuesta artística.....66 puntos  
Criterio social.....5 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		
<b>Firmado Por</b>		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46
Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50
Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





Lo que hace un total de 140 puntos.

**Cuarto:** Por todo lo anterior, al cumplir lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y obtener la máxima puntuación, suma de la propuesta económica, propuesta artística y la de carácter social, y al no estar incurso la oferta presentada en baja temeraria, se propone la adjudicación a la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. CIF A29269487 por un importe de 539.716'48 € IVA incluido y un plazo de ejecución desde el 29 de julio al 28 de agosto de 2019."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 29/19 - ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019.**

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el Vº. Bº. del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

**1ª Proposición:** Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 140,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **ACTUACIONES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE MÁLAGA 2019**, a la entidad Mundo Management, S.A., con CIF A29269487 en la cantidad de 539.716,48.- euros, 21% de IVA incluido, con la propuesta artística y los criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el día hábil siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo y hasta el día 28 de agosto de 2019, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31	
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bDp2p7Aew2pGuQI36XxipQ==		
<b>Firmado Por</b>		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:53
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:25:31
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	08/07/2019 12:33:48
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 09:58:46
Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:53:50
Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:20
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 21 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
D. Manuel Galeote Garrido. Jefe de Negociado de Playas.  
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.  
Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 72/18 - OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS Nº 2 (MÁLAGA-ESTE) Y Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 2: DISTRITO Nº 7 (CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE Nº 3: DISTRITO Nº 9 (CAMPANILLAS).**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los informes emitidos por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad con el Conforme del Funcionario Coordinador de la mencionada Área, de fecha 13 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019” (EXPEDIENTE Nº 72/18). (LOTE 1)**

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



En respuesta a su petición de valoración de las proposiciones económicas (sobre nº 2) presentadas a la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019**, Expediente nº 72/18, Lote 1.

A continuación en la Tabla 1, se relacionan las 14 Empresas que han presentado sus ofertas económicas al **LOTE 1** de que consta la presente licitación y que son:

**TABLA 1.- EMPRESAS LICITADORAS  
(LOTE 1)**

Nº orden	EMPRESA
1.-	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.
2.-	A7GR Servicios y Obras S.L.
3.-	BAURAL Soluciones S.L.
4.-	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.
5.-	Construcciones Federico GARCIA S.L.
6.-	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.
7.-	EMIN S.L.
8.-	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.
9.-	Grupo FERSON-03 S.L.
10.-	General de VIALES S.L.
11.-	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.
12.-	NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.
13.-	OBRATEC Ingeniería S.L.
14.-	Obras y Reformas BRACO S.L.

En la Tabla 2 se establecen las preferencias de adjudicación de los Lotes de cada una de las Empresas que han presentado y que se adjuntan a continuación:

**TABLA 2.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS  
(LOTE 1)**

EMPRESA	Preferencia 1	Preferencia 2	Preferencia 3
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	Lote 3	Lote 1	-----
A7GR Servicios y Obras S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
BAURAL Soluciones S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
Construcciones Federico GARCIA S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1

Pág. 2 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	2/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



EMIN S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Grupo FERSON-03 S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
General de VIALES S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	Lote 3	Lote 1	Lote 2
OBRATEC Ingeniería S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Obras y Reformas BRACO S.L.	Lote 1	Lote 3	Lote 2

El importe de las ofertas económicas presentadas por las distintas Empresas que se han presentado al **LOTE 1** de la licitación se relacionan en la Tabla 3 que se adjunta a continuación:

**TABLA 3.- OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS  
(LOTE 1)**

EMPRESA	OFERTA (en %)	OFERTA (IVA excluido)	OFERTA (21% IVA)	OFERTA (IVA incluido)
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	33.267,65	6.986,21	40.253,86
A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	45.450,17	9.544,54	54.994,71
BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	40.132,04	8.427,73	48.559,77
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	32.269,62	6.776,62	39.046,24
Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	33.661,24	7.068,86	40.730,10
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	33.042,75	6.938,98	39.981,73
EMIN S.L.	32,07%	31.829,18	6.684,13	38.513,31
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	43.500,97	9.135,20	52.636,17
Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	44.981,62	9.446,14	54.427,76
General de VIALES S.L.	23,80%	35.704,16	7.497,87	43.202,03
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	38.000,09	7.980,02	45.980,11
NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	36,90%	29.566,04	6.208,87	35.774,91
OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	39.827,47	8.363,77	48.191,24
Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	46.387,29	9.741,33	56.128,62

**1.- Apreciación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas**

En base a lo determinado en el Artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

**“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas”.**

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
Observaciones		Página	3/51	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

Para la valoración y a tenor de la baja aportada por las empresas se ha obtenido, en primer lugar el importe propuesto por cada una de ellas, calculando el porcentaje de baja sobre el precio de licitación, dando unos resultados que serán inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El importe del **Lote 1** que compone parte de éste contrato (*l.v.a. NO incluido*) asciende a **46.855,85 €**, siendo éste importe base a tener en cuenta.

**2.- Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas/nº de ofertas admitidas.**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 527.620,30€ / 14 = **37.687,16 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 37.687,16€ = **33.918,45 €**

Al existir ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

**3.- Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas / nº de ofertas admitidas.**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 347.300,24€ / 10 = **34.730,02 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 34.730,02€ = **31.257,02€**

Con fecha 27 de febrero de 2019, se efectuó informe para la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado que fue remitido al Órgano de Contratación, para que se le requiriera a la Empresa la preceptiva justificación, la cual ha sido remitida a éste Área de Accesibilidad para su estudio.

A la vista de lo reflejado en la documentación técnica aportada por la Empresa, se adjunta como ANEXO COMPLEMENTARIO al presente informe, un resumen de los argumentos esgrimidos por la Empresa en valor anormal o desproporcionado para su justificación, de la vista de ello se propone NO admitir como válida la justificación presentada por la Empresa y por tanto propone la exclusión de la Empresa:

- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.

A continuación en la Tabla 4 se clasifican por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por las distintas Empresas que se han presentado al **LOTE 1** de la licitación y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 4.- RELACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS (LOTE 1)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada
7	EMIN S.L.	32,07%

Pág. 4 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	4/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%
10	General de VIALES S.L.	23,80%
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%
13	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%

Una vez relacionadas las 13 ofertas económicas se ha procedido a la valoración de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en apartado 24 (*CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE*) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el contrato, así como de la asignación de los puntos se realiza según lo establecido en el apartado 7 (*PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN*) del Pliego de Condiciones Técnicas Complementarias.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio, para ello se plantean, además del criterio económico, las sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 + P3 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

**P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos**

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación, único e igual para todos los lotes en los que participe, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. **Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.**

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y **asignándose 75 puntos a la mejor oferta económica**, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, **mediante regla de tres.**

**TABLA 5.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIO ECONÓMICO (LOTE 1)**

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	5/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación
7	EMIN S.L.	32,07%	75,0000
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	72,8017
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	68,9429
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	67,8204
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	65,8559
10	General de VIALES S.L.	23,80%	55,6595
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	44,2002
13	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	35,0795
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	33,5594
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	16,7446
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,3545
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,0159
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,3386

## P2. Criterios Sociales. Criterio objetivo. Hasta 10 puntos

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal que la Empresa destine a a la ejecución de las Obras.

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (*mayores o menores*).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

**La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.**

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	6/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**TABLA 6.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS SOCIALES (LOTE 1)**

EMPRESA	Plan Conciliación		Firmado		Horario flexible		Consulta Médica		Vacaciones		Maternidad Paternidad Lactancia		Luces apagadas		Formación continua		Méd. Pers Depen.		Puntos
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EMIN S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		0,0000
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	X			X															0,0000
Construcciones Federico GARCIA S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
General de VIALES S.L.		X																	0,0000
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.		X																	0,0000
OBRATEC Ingeniería S.L.		X																	0,0000
BAURAL Soluciones S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L	X		X		X		X		X		X		X		X		X		0,0000
Grupo FERSON-03 S.L.	X			X															0,0000
A7GR Servicios y Obras S.L.		X																	0,0000
Obras y Reformas BRACO S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	7/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos**

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente vamos a valorar los vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT que se van a adscribir a la Obra.

Se valorará por cada uno de los vehículos que se van a adscribir a la Obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **15 puntos**:

<b>ETIQUETA AMBIENTAL 0 AZUL (E.A. 0)</b>	_____	<b>4 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL ECO (E.A. Eco)</b>	_____	<b>3 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE (E.A. C)</b>	_____	<b>2 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL B AMARILLA (E.A. B)</b>	_____	<b>1 PUNTO POR CADA VEHÍCULO</b>

A continuación se relacionan las puntuaciones obtenidas por las diferentes Empresas y que son:

**TABLA 7.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES  
(LOTE 1)**

Orden	EMPRESA	Baja Ofertada	Unidades VEHÍCULOS				Total Puntos
			E.A. 0	E.A. Eco	E.A. C	E.A. B	
7	EMIN S.L.	32,07%	-----	-----	2	4	8,0000
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	-----	-----	-----	-----	0,0000
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	-----	-----	-----	5	5,0000
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	-----	-----	3	1	7,0000
10	General de VIALES S.L.	23,80%	-----	-----	-----	-----	0,0000
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	-----	-----	-----	-----	0,0000
13	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	-----	-----	-----	-----	0,0000
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	-----	-----	1	3	5,0000
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	-----	-----	1	-----	2,0000
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	-----	-----	-----	5	5,0000

La Empresa Conformas obtiene 0 puntos por no presentar copia del permiso de circulación de los vehículos.

A continuación en la Tabla 8 se clasifican las puntuaciones de los tres criterios que se han tenido en cuenta para la valoración por orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 8.- PUNTUACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS  
(LOTE 1)**

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación			
			1	2	3	Total
7	EMIN S.L.	32,07%	75,0000	10,0000	8,0000	93,0000
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	72,8017	0,0000	0,0000	72,8017
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	68,9429	10,0000	5,0000	83,9429
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	67,8204	0,0000	0,0000	67,8204
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	65,8559	10,0000	7,0000	82,8559
10	General de VIALES S.L.	23,80%	55,6595	0,0000	0,0000	55,6595
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	44,2002	0,0000	0,0000	44,2002
13	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	35,0795	0,0000	0,0000	35,0795
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	33,5594	10,0000	0,0000	43,5594
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	16,7446	0,0000	5,0000	21,7446
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,3545	0,0000	2,0000	11,3545
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,0159	0,0000	0,0000	7,0159
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,3386	10,0000	5,0000	17,3386

A continuación en la Tabla 9 se clasifican las puntuaciones TOTALES en orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 9.- PUNTUACIÓN DE FINAL DE LAS OFERTAS  
(LOTE 1) (EN ORDEN DECRECIENTE)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación FINAL
7	EMIN S.L.	32,07%	93,0000
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	83,9429
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	82,8559
14	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	72,8017
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	67,8204
10	General de VIALES S.L.	23,80%	55,6595
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	44,2002
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	43,5594
13	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	35,0795
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	21,7446
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	17,3386

Pág. 9 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Firmado	06/08/2019 10:53:12
Firmado Por	Firmado	05/08/2019 10:12:11
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	29/07/2019 08:15:58
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/07/2019 12:45:43
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/07/2019 10:17:12
Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		
Mónica Almagro Martín-lomeña		
Observaciones	Página	9/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	





9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	11.3545
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,0159

Por todo lo expuesto anteriormente, según la Tabla 9 y una vez excluida la Empresa que se encuentra en Oferta Anormal o Desproporcionada, la Empresa que mayor puntuación (**93,0000**) obtiene y se propone como adjudicatario del **LOTE 1** es la Empresa **EMIN S.L.**, con C.I.F.: B-29.150.497 por haber obtenido la mayor puntuación.

El importe total del **LOTE 1** del presente contrato asciende a 31.829,18 Euros, más el 21% de I.V.A. (6.684,13 Euros), lo que supone un total de 38.513,31 Euros, el cual se ejecutará en el plazo de ejecución establecido de 4 meses (CUATRO MESES).

A tenor de la Tabla 2 (Preferencias de Adjudicación de la Empresas Licitadoras) se propone como adjudicataria para el Lote 1, siendo su tercera preferencia para este Lote 1.

## ANEXO COMPLEMENTARIO

### NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.

1.- Describe los tipos de actuaciones a realizar y ya contemplados en el Proyecto de la licitación, igualmente se refleja que tienen una gran experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, al haber ejecutado para el Área de Accesibilidad diferentes obras en los últimos años con baja de contratación mayor a la ofertada en este caso y pone de manifiesto una serie de obras realizadas a éste Área en varios años anteriores. (He de manifestar en este sentido que las condiciones de baremación han variado con respecto a años anteriores).

Además de para el Área de Accesibilidad, NAXFOR ha ejecutado obras con actuaciones idénticas a las contenidas en el Plan objeto de justificación, para otras áreas del Ayuntamiento de Málaga, como son: Contratación y Compras, Juntas de Distrito, y para la propia Gerencia de Urbanismo. Que presentan en el Anexo 1.

Tras todo lo anteriormente reflejado manifiestan tener muy controlados los costes de ejecución ya que:

- Disponen de un equipo de gestión y control de obra dedicado en exclusiva a este tipo de actuaciones, formado por Jefe de Obra y Encargado de Equipos que adjuntan en el Anexo 2.
- Disponen de la maquinaria y herramientas específicas necesarias para estas actuaciones, la cual tenemos amortizada por la cantidad de trabajos ya ejecutados, lo que nos beneficia en un menor coste de ejecución que adjuntan en el Anexo 3.
- Disponen de una sólida estructura organizativa tanto a nivel empresarial, como a nivel de ejecución de obra, lo cual nos hace tener totalmente estandarizados todos los procesos tanto organizativos como productivos en todas las escalas de la empresa, que adjuntan en el Anexo 4.
- Disponen de equipos de operarios especializados y mandos intermedios propios de la empresa, exclusivamente en este tipo de trabajos, con gran experiencia acumulada, lo que nos beneficia en la obtención de rendimientos altos, con un elevado nivel de acabado en los trabajos realizados, que se adjuntan en el Anexo 6.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	10/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Dice disponer de experiencia en el sector y el volumen de obra para poder contratar el suministro de materiales con proveedores, obteniendo unas condiciones económicas ventajosas en precio. Incluso en algunos casos concretos dispone de convenios específicos igualmente dispone de almacén con acopios de los materiales necesarios para las actuaciones más habituales que se ejecutan en este tipo de contrato, pudiendo disponer incluso de la mayoría de estos materiales con repercusión de coste cero, al ser excedentes de ejecución de otras obras urbanas similares.

Y adjuntan varias imágenes de los acopios de material que dicen tener.

Los gastos generales (G.G.) de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L. en este momento son del 6,90 % sobre producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

Para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos.

Así mismo, el porcentaje de beneficio considerado es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, esto es debido a que la política de la empresa en materia de contratación es ajustar el margen de beneficio para aumentar el volumen de cartera.

**En ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio, cumpliendo NAXFOR con la legislación laboral vigente.**

#### ANEXO 1: Experiencia en obras similares

Aporta certificado de buena ejecución de las siguientes Obras:

1. Plan de Accesibilidad Universal en el Municipio de Málaga. Año 2016.
2. Eliminación de Barreras Arquitectónicas en diversas calles del Distrito nº 3 CIUDAD JARDÍN (Año 2016)
3. Eliminación de Barreras Arquitectónicas en diversas calles del Distrito nº 5 PALMA-PALMILLA (Año 2015)
4. Eliminación de Barreras Arquitectónicas en diversas calles del Distrito nº 7 Ctra. CÁDIZ (Año 2015)
5. Rehabilitación en Plaza de uso Público sita en calle ENTRECARRILES, de la Bda. de SAN MARTIN (Año 2015)
6. Plan de Infraestructuras Municipales 2015 en los Distritos 1, 2 y 3 (Año 2015)
7. Ejecución de rampa accesible en hacer de calle SONDALEZAS nº 33 (Año 2014)
8. Mejora de Acerado y Servicios en Barriada SAN JOSÉ del VISO y adyacentes (Año 2013)
9. Proyecto de Mejora del acerado y Accesibilidad de los Distritos 1, 4 y 10 de MÁLAGA (Año 2011)
10. Mejora de acerado en diversas calles de las Barriadas "PARQUE AYALA" y "EL BULTO", pertenecientes al Distrito nº 1 CENTRO (Año 2007)
11. Adaptación de vados peatonales para minusválidos en diversas Barriadas pertenecientes al Distrito nº 1 CENTRO (Año 2007)

#### ANEXO 2.- ORGANIGRAMA DE OBRA Y CURRICULUM EQUIPO TECNICO

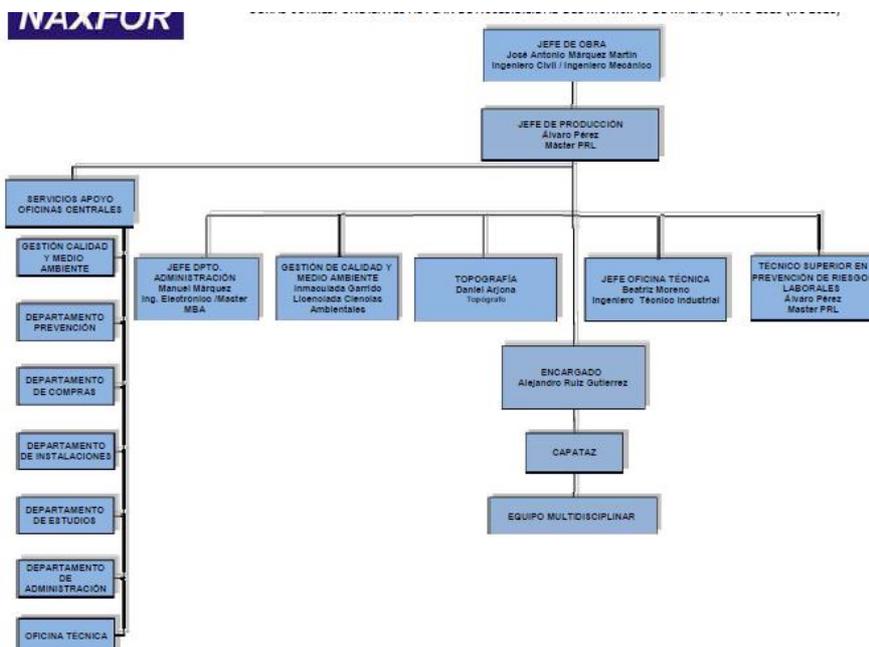
Aporta el siguiente organigrama de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.:

Pág. 11 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Presenta igualmente los curriculum vitae de:

**Jefe de Obra:** José Antonio Márquez Martín

**Jefe de Producción:** Álvaro Pérez Rodríguez

**Encargado:** Alejandro Ruiz Gutiérrez

**Directora de Servicios Generales y Jefe de Oficina Técnica:** Beatriz Moreno Motilla,

**Topógrafo-delineante:** Alfonso Daniel Arjona Rojas

**Gestión de Calidad y Medio Ambiente:** Inmaculada Garrido Cabello

**Jefe Dpto. Administración e Informática:** Manuel Jesús Márquez Martín

### ANEXO 3.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN PROPIEDAD. DOCUMENTACIÓN

Relaciona una serie de herramientas y maquinarias que se relaciona a continuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	12/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	



Nº	LISTADO DE HERRAMIENTAS
1	Debastadora Diamante PC3001C
2	Aspirador Makita VC2512L
4	Aspirador Makita 447L
5	Hormigonera SURL BR160
6	Hormigonera 180L
7	Hormigonera SURL PRO190
8	Radial Makita - 115 mm
9	Radial Makita - 230 mm
10	Radial Makita - 230 mm
11	Martillo Makita HR-3200C
12	Martillo Makita HR-3201C
13	Radial Makita GA9030 - 230 2000W
14	Hormigonera 180L
15	Amoladora Makita-710 W
16	Amoladora Makita-2.300 W
17	Taladro-Hilti TE 16
18	Cortadora de Azulejos Rubí TS-60
19	Hormigonera H-150
20	Radial Makita GA9030 - 230 2000W
21	Medidor Láser DEWALT
22	Taladro Bosch GSB 18 V-LI
23	Medidor Láser Makita LD050P
24	Medidor Láser Makita LD080PI
25	Martillo Makita HR4013C
26	Amoladora Angular MILWAUKEE
27	Martillo Makita HM1317C
28	Hormigonera 280Lts. Monof. SURL

#### ANEXO 4.- SELLOS DE CALIDAD

Aportar copia de los siguientes sellos de calidad:

**ISO 9001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**ISO 14001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**OHSAS 18001:2007** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

#### ANEXO 5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Aportar certificado del subdirector General de Clasificación de Contratista y Registro de Contratos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniéndose la vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó

Pág. 13 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt.jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	13/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Dicha Empresa figura inscrita, como CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

Grupo	Subgr	Categ												
A	01	1	B	01	1	C	---	2	C	01	2	C	02	2
C	03	2	C	04	2	C	05	2	C	06	2	C	07	2
C	08	2	C	09	2	E	01	3	E	04	3	E	05	3
E	07	3	G	05	1	G	06	3	J	01	1	J	04	1
J	05	1	K	04	1	K	06	1						

#### ANEXO 6.- LISTADO Y CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPIO

Aporta copia de las hojas siguientes:

- Informe de trabajadores en alta (ITA) en un código de cuenta de cotización
- Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización

Estos informes están certificados con conformidad a los términos de la autorización número 019378, concedida en fecha 21/09/1999 a JOSE MANUEL LOPEZ MAYORGA por la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

#### CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Vistos los distintos Anexos que se presentan para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L., y donde la justificación económica, indica que el porcentaje de gastos generales (G.G.) son del 6,90% sobre la producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso, mientras que para el porcentaje de beneficio industrial es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, mientras que para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos e *igualmente manifiesta que en ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio laboral vigente.*

A la vista de todo lo anteriormente reseñado y en base a lo siguiente:

1. Y *todo lo anterior SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA*, como pudiera ser un comparativo con desglose unitario de todas las partidas con los precios del Proyecto y los precios ofertados en la Baja con inclusión de los distintos porcentajes efectuados a Baja, e igualmente con los precios descompuestos.
2. No aporta cuadro de precios descompuestos en los que figure que los costes indirectos son del 3,10% (6% en el proyecto) sin justificación alguna de las condiciones excepcionalmente favorables para el suministro de los productos y cartas de compromiso de los proveedores que manifiesten su conformidad con el porcentaje que les corresponda de Baja.
3. En los costos indirectos no justifica el porcentaje ofertado (2,90%), ya que no aporta los costes del personal de dirección de obra e instalaciones de obras.

Pág. 14 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





4. Para justificar los gastos generales (6,90%) no aporta relación de personal de la empresa ni sus costes, ni gastos de oficinas, material fungible, etc. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

estimamos no queda debidamente justificada la oferta económica y por lo tanto, proponemos su no admisión.”

**“PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019” (EXPEDIENTE Nº 72/18). (LOTE 2)**

En respuesta a su petición de valoración de las proposiciones económicas (sobre nº 2) presentadas a la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019”, Expediente nº 72/18, Lote 2.**

A continuación en la Tabla 1, se relacionan las 15 Empresas que han presentado sus ofertas económicas al **LOTE 2** de que consta la presente licitación y que son:

• **TABLA 1.- EMPRESAS LICITADORAS**  
• (LOTE 2)

Nº orden	EMPRESA
1.-	A7GR Servicios y Obras S.L.
2.-	ABOLAFIO Construcciones S.L.
3.-	BAURAL Soluciones S.L.
4.-	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.
5.-	Construcciones Federico GARCIA S.L.
6.-	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.
7.-	EMIN S.L.
8.-	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.
9.-	Grupo FERSON-03 S.L.
10.-	General de VIALES S.L.
11.-	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.
12.-	MAGTEL Operaciones S.L.
13.-	NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.
14.-	OBRATEC Ingeniería S.L.
15.-	Obras y Reformas BRACO S.L.

EN LA TABLA 2 SE ESTABLECEN LAS PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO Y QUE SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN:

**TABLA 2.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS**  
(LOTE 2)

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	15/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



EMPRESA	Preferencia 1	Preferencia 2	Preferencia 3
A7GR Servicios y Obras S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
ABOLAFIO Construcciones S.L.	Lote 2	Lote 3	-----
BAURAL Soluciones S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
Construcciones Federico GARCIA S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
EMIN S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Grupo FERSON-03 S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
General de VIALES S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
MAGTEL Operaciones S.L.	Lote 2	Lote 3	-----
NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	Lote 3	Lote 1	Lote 2
OBRATEC Ingeniería S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Obras y Reformas BRACO S.L.	Lote 1	Lote 3	Lote 2

EL IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO AL **LOTE 2** DE LA LICITACIÓN SE RELACIONAN EN LA TABLA 3 QUE SE ADJUNTA A CONTINUACIÓN:

**TABLA 3.-OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS (LOTE 2)**

EMPRESA	OFERTA (en %)	OFERTA (IVA excluido)	OFERTA (21% IVA)	OFERTA (IVA incluido)
A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	61.019,22	12.814,04	73.833,26
ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	50.639,66	10.634,33	61.273,99
BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	53.879,34	11.314,66	65.194,00
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	43.323,64	9.097,07	52.421,61
Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	45.191,96	9.490,31	54.682,28
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	44.361,60	9.315,94	53.677,54
EMIN S.L.	32,07%	42.732,32	8.973,79	51.706,11
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	7,16%	58.402,31	12.264,49	70.666,80
Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	60.390,15	12.681,93	73.072,09
General de VIALES S.L.	23,80%	47.934,68	10.066,28	58.000,97
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	51.017,10	10.713,59	61.730,69
MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	53.659,17	11.268,43	64.927,60

Pág. 16 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	16/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	<b>36,90%</b>	39.693,94	8.335,73	48.029,67
OBRATEC Ingeniería S.L.	<b>15,00%</b>	53.470,45	11.228,79	64.699,24
Obras y Reformas BRACO S.L.	<b>1,00%</b>	62.277,35	13.078,24	75.355,59

### 1.- *Apreciación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas*

En base a lo determinado en el Artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

**“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas”.**

Para la valoración y a tenor de la baja aportada por las empresas se ha obtenido, en primer lugar el importe propuesto por cada una de ellas, calculando el porcentaje de baja sobre el precio de licitación, dando unos resultados que serán inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El importe del **Lote 2** que compone parte de éste contrato (*l.v.a. NO incluido*) asciende a **62.906,41 €**, siendo éste importe base a tener en cuenta.

### 2.- *Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas/nº de ofertas admitidas.*

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 767.992,91€ / 15 = **51.199,53 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 51.199,53€ = **46.079,57 €**

Al existir ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

### 3.- *Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas / nº de ofertas admitidas.*

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 525.903,88€ / 11 = **47.809,44 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 47.809,44€ = **43.028,50 €**

Con fecha 27 de febrero de 2019, se efectuó informe para la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado que fue remitido al Órgano de Contratación, para que se le requiriera a las

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Empresas la preceptiva justificación, las cuales han sido remitidas a éste Área de Accesibilidad para su estudio.

A la vista de lo reflejado en la documentación técnica aportadas por las Empresas, se adjuntan como ANEXO COMPLEMENTARIO al presente informe, un resumen de los argumentos esgrimidos por las Empresas en valor anormal o desproporcionado para su justificación, de la vista de ello se propone NO admitir como válidas las justificaciones presentadas por las Empresas y por tanto propone la exclusión de las Empresas:

- EMIN S.L.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.

A continuación en la Tabla 4 se clasifican por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por las distintas Empresas que se han presentado al **LOTE 2** de la licitación y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

<b>TABLA 4.- RELACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS (LOTE 2)</b>		
<b>Orden</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>BAJA Ofertada</b>
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%
10	General de VIALES S.L.	23,80%
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%
14	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%
12	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	7,16%
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%
1	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%
15	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%

Una vez relacionadas las 13 ofertas económicas se ha procedido a la valoración de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en apartado 24 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el contrato, así como de la asignación de los puntos se realiza según lo establecido en el apartado 7 (PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN) del Pliego de Condiciones Técnicas Complementarias.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio, para ello se plantean, además del criterio económico, las sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 + P3 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

**P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos**

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación, único e igual para todos los lotes en los que participe, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. **Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.**

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y **asignándose 75 puntos a la mejor oferta económica**, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, **mediante regla de tres.**

<b>TABLA 5.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIO ECONÓMICO (LOTE 2)</b>			
<b>Orden</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>BAJA Ofertada</b>	<b>Puntuación</b>
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	71,0247
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	67,8445
10	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	46,9804
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349
14	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388
12	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	35,4160
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	34,5728
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	17,2502
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,6370
1	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278
15	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,4093

**P2. Criterios Sociales. Criterio objetivo. Hasta 10 puntos**

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal que la Empresa destine a a la ejecución de las Obras.

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		

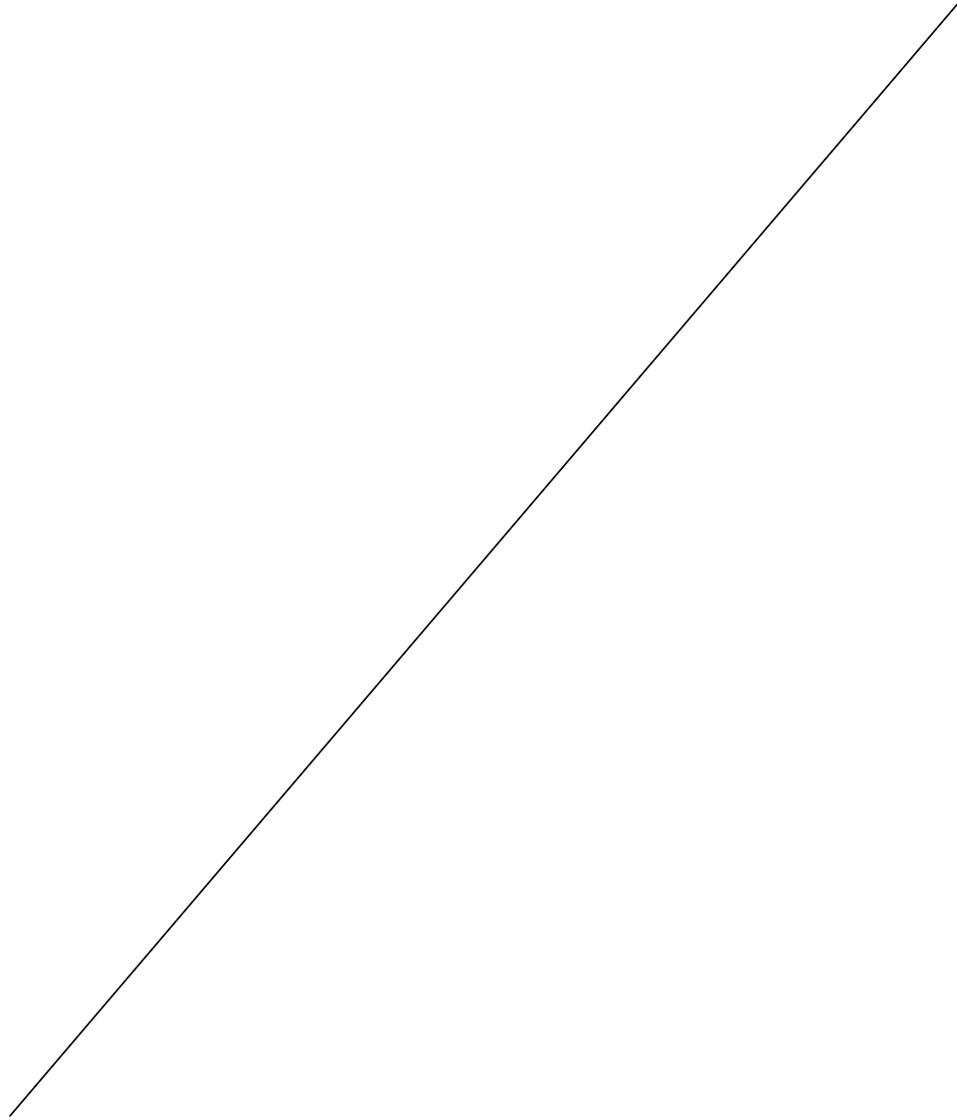




Servicio de Contratación y Compras

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

**La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.**



Pág. 20 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**TABLA 6.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS SOCIALES (LOTE 2)**

EMPRESA	Plan Conciliación		Firmado		Horario flexible		Consulta Médica		Vacaciones		Maternidad Paternidad Lactancia		Luces apagadas		Formación continua		Méd. Pers Depen.		Puntos
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
Construcciones Federico GARCIA S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
General de VIALES S.L.		X																	0,0000
ABOLAFIO Construcciones S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.		X																	0,0000
OBRADEC Ingeniería S.L.		X																	0,0000
MAGTEL Operaciones S.L.		X																	0,0000
BAURAL Soluciones S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		0,0000
Grupo FERSON-03 S.L.	X			X															0,0000
A7GR Servicios y Obras S.L.		X																	0,0000
Obras y Reformas BRACO S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos**

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente vamos a valorar los vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT que se van a adscribir a la Obra.

Se valorará por cada uno de los vehículos que se van a adscribir a la Obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **15 puntos**:

<b>ETIQUETA AMBIENTAL 0 AZUL (E.A. 0)</b>	<b>4 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL ECO (E.A. Eco)</b>	<b>3 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE (E.A. C)</b>	<b>2 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL B AMARILLA (E.A. B)</b>	<b>1 PUNTO POR CADA VEHÍCULO</b>

A continuación se relacionan las puntuaciones obtenidas por las diferentes Empresas y que son:

<b>TABLA 7.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (LOTE 2)</b>							
<b>Orden</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Baja Ofertada</b>	<b>Unidades VEHÍCULOS</b>				<b>Total Puntos</b>
			<b>E.A. 0</b>	<b>E.A. Eco</b>	<b>E.A. C</b>	<b>E.A. B</b>	
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	-----	-----	-----	-----	0,0000
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	-----	-----	-----	5	5,0000
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	-----	-----	3	1	7,0000
10	General de VIALES S.L.	23,80%	-----	-----	-----	-----	0,0000
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	-----	-----	7	2	15,0000
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	-----	-----	-----	-----	0,0000
14	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
12	MAGTEL OPERACIONES S.L.	14,70%	-----	-----	-----	-----	0,0000
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	-----	-----	-----	-----	0,0000
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	-----	-----	1	3	5,0000
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	-----	-----	1	-----	2,0000
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
14	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	-----	-----	-----	5	5,0000

Las Empresas Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L. y MAGTEL Operaciones S.L. obtienen 0 puntos por: la primera no presentar copia del permiso de circulación de los vehículos y la segunda por no acreditar la titularidad de los vehículos.

A continuación en la Tabla 8 se clasifican las puntuaciones de los tres criterios que se han tenido en cuenta para la valoración por orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

**TABLA 8.- PUNTUACIÓN DE TODOS OS CRITERIOS DE LAS OFERTAS  
(LOTE 2)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación			
			1	2	3	Total
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000	0,0000	0,0000	75,0000
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	71,0247	10,0000	5,0000	86,0247
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	67,8445	10,0000	7,0000	84,8445
10	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402	0,0000	0,0000	57,3402
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	46,9804	10,0000	15,0000	71,9804
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349	0,0000	0,0000	45,5349
14	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388	0,0000	0,0000	36,1388
12	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	35,4160	0,0000	0,0000	35,4160
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	34,5728	10,0000	0,0000	44,5728
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	17,2502	0,0000	5,0000	22,2502
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,6370	0,0000	2,0000	11,6370
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278	0,0000	0,0000	7,2278
15	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,4093	10,0000	5,0000	17,4093

A continuación en la Tabla 9 se clasifican las puntuaciones TOTALES en orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 9.- PUNTUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS  
(EN ORDEN DECRECIENTE) (LOTE 2)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación FINAL
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	86,0247
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	84,8445
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	71,9804
10	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349
3	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	44,5728
12	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388

Pág. 23 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



14	MAGTEL Operaciones S.L	14,70%	35,4160
8	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	22,2502
15	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	17,4093
9	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	11,6370
1	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278

Por todo lo expuesto anteriormente, según la Tabla 9 y una vez excluidas las Empresas que se encuentran en Oferta Anormal o Desproporcionada, la Empresa que mayor puntuación (**86,0247**) obtiene y se propone como adjudicataria del **LOTE 2** es la Empresa **DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.**, con C.I.F.: B-92.405.497 por haber obtenido la mayor puntuación.

El importe total del **LOTE 2** del presente contrato asciende a 44.361,16Euros, más el 21% de I.V.A. (9.315,84 Euros), lo que supone un total de 53.677Euros, el cual se ejecutará en el plazo de ejecución establecido de 4 meses (CUATRO MESES).

A tenor de la Tabla 2 (Preferencias de Adjudicación de la Empresas Licitadoras) se propone como adjudicataria para el Lote 2, siendo **su primera preferencia** para este Lote 2.

## ANEXO COMPLEMENTARIO

### EMIN S.L.

La referida Empresa aporta el escrito en que dice textualmente lo siguiente:

- La oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales.
- La obra a realizar ha sido inspeccionada in situ por el personal técnico de la Empresa, siendo valorada en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**SOBRE ÚNICO**  
Nombre de la licitación: OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019  
EXPIE:72/18. LOTE 2 Y LOTE 3  
Organismo: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA**

Don Sergio Gómez Martín, mayor de edad, DNI 44.580.428-B, vecino de Málaga, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de EMIN, S.L, CIF B-29.150.497, con domicilio en Calle Montserrat Roig, 10 local, C.P 29011, teléfono 952321343, fax 952041515 y correo electrónico licitaciones@eminobrasyservicios.com, enterado del procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de Málaga para contratar la licitación de referencia arriba indicada, declara:

1. Que, habiendo incurrido en baja temeraria la oferta presentada por EMIN S.L. para los LOTES 2 Y 3 del expediente de referencia, se procede a justificar la oferta en los siguientes aspectos:

- La oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales
- La obra a realizar ha sido inspeccionada in situ por el personal técnico de la empresa, siendo valorada en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.

2. Por todo lo anterior la Empresa EMIN S.L. se ratifica en el oferta presentada para los Lotes 2 y 3 consistente en un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de dichos lotes **del 32.07 %**

Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en

Málaga, 14 de Marzo de 2019

44580428B SERGIO

GÓMEZ (R: B29150497)



Fdo. Sergio Gómez Martín,

AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

**CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES**

Visto el escrito que se presenta para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa EMIN S.L., y donde no existe **JUSTIFICACIÓN ALGUNA** sobre la oferta económica presentada y por lo tanto, proponemos su no admisión.

**NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.**

1.- Describe los tipos de actuaciones a realizar y ya contemplados en el Proyecto de la licitación, igualmente se refleja que tienen una gran experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, al haber ejecutado para el Área de Accesibilidad diferentes obras en los últimos años con baja de contratación mayor a la ofertada en este caso y pone de manifiesto una serie de obras realizadas a éste Área en varios años anteriores. *(He de manifestar en este sentido que las condiciones de baremación han variado con respecto a años anteriores).*

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	25/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Además de para el Área de Accesibilidad, NAXFOR ha ejecutado obras con actuaciones idénticas a las contenidas en el Plan objeto de justificación, para otras áreas del Ayuntamiento de Málaga, como son: Contratación y Compras, Juntas de Distrito, y para la propia Gerencia de Urbanismo. Que presentan en el Anexo 1.

Tras todo lo anteriormente reflejado manifiestan tener muy controlados los costes de ejecución ya que:

- DISPONEN DE UN EQUIPO DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRA DEDICADO EN EXCLUSIVA A ESTE TIPO DE ACTUACIONES, FORMADO POR JEFE DE OBRA Y ENCARGADO DE EQUIPOS QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 2.
- DISPONEN DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA ESTAS ACTUACIONES, LA CUAL TENEMOS AMORTIZADA POR LA CANTIDAD DE TRABAJOS YA EJECUTADOS, LO QUE NOS BENEFICIA EN UN MENOR COSTE DE EJECUCIÓN QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 3.
- DISPONEN DE UNA SÓLIDA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA TANTO A NIVEL EMPRESARIAL, COMO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA, LO CUAL NOS HACE TENER TOTALMENTE ESTANDARIZADOS TODOS LOS PROCESOS TANTO ORGANIZATIVOS COMO PRODUCTIVOS EN TODAS LAS ESCALAS DE LA EMPRESA, QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 4.
- DISPONEN DE EQUIPOS DE OPERARIOS ESPECIALIZADOS Y MANDOS INTERMEDIOS PROPIOS DE LA EMPRESA, EXCLUSIVAMENTE EN ESTE TIPO DE TRABAJOS, CON GRAN EXPERIENCIA ACUMULADA, LO QUE NOS BENEFICIA EN LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ALTOS, CON UN ELEVADO NIVEL DE ACABADO EN LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE SE ADJUNTAN EN EL ANEXO 6.

Dice disponer de experiencia en el sector y el volumen de obra para poder contratar el suministro de materiales con proveedores, obteniendo unas condiciones económicas ventajosas en precio. Incluso en algunos casos concretos dispone de convenios específicos igualmente dispone de almacén con acopios de los materiales necesarios para las actuaciones más habituales que se ejecutan en este tipo de contrato, pudiendo disponer incluso de la mayoría de estos materiales con repercusión de coste cero, al ser excedentes de ejecución de otras obras urbanas similares.

Y adjuntan varias imágenes de los acopios de material que dicen tener.

Los gastos generales (G.G.) de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L. en este momento son del 6,90 % sobre producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

Para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos.

Así mismo, el porcentaje de beneficio considerado es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, esto es debido a que la política de la empresa en materia de contratación es ajustar el margen de beneficio para aumentar el volumen de cartera.

**En ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio, cumpliendo NAXFOR con la legislación laboral vigente.**

#### ANEXO 1: Experiencia en obras similares

Aporta certificado de buena ejecución de las siguientes Obras:

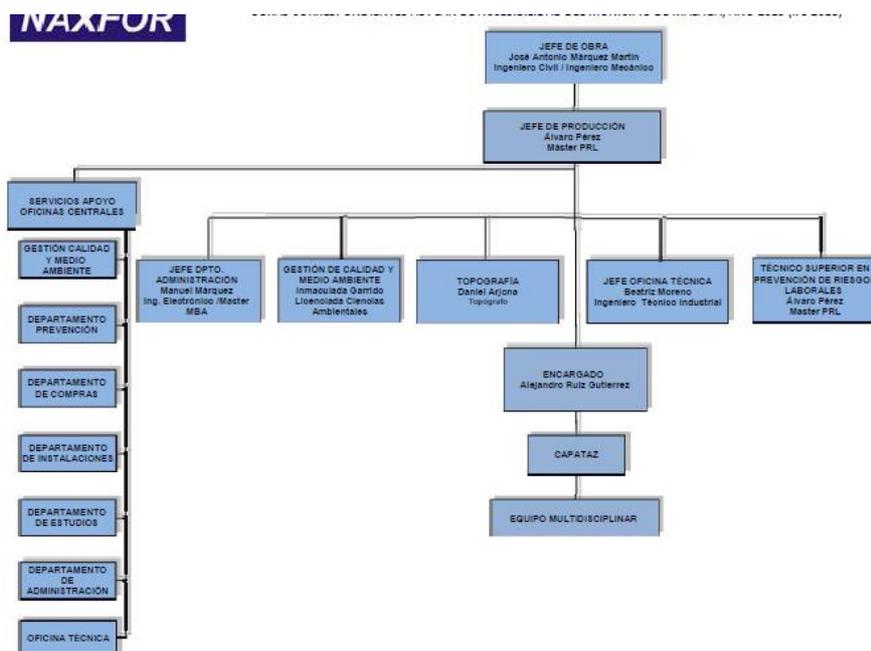
Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



1. PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2016.
2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN (AÑO 2016)
3. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA (AÑO 2015)
4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 7 CTRA. CÁDIZ (AÑO 2015)
5. REHABILITACIÓN EN PLAZA DE USO PÚBLICO SITA EN CALLE ENTRECARRILES, DE LA BDA. DE SAN MARTIN (AÑO 2015)
6. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2015 EN LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3 (AÑO 2015)
7. EJECUCIÓN DE RAMPA ACCESIBLE EN HACER DE CALLE SONDALEZAS Nº 33 (AÑO 2014)
8. MEJORA DE ACERADO Y SERVICIOS EN BARRIADA SAN JOSÉ DEL VISO Y ADYACENTES (AÑO 2013)
9. PROYECTO DE MEJORA DEL ACERADO Y ACCESIBILIDAD DE LOS DISTRITOS 1, 4 Y 10 DE MÁLAGA (AÑO 2011)
10. MEJORA DE ACERADO EN DIVERSAS CALLES DE LAS BARRIADAS “PARQUE AYALA” Y “EL BULTO”, PERTENECIENTES AL DISTRITO Nº 1 CENTRO (AÑO 2007)
11. ADAPTACIÓN DE VADOS PEATONALES PARA MINUSVÁLIDOS EN DIVERSAS BARRIADAS PERTENECIENTES AL DISTRITO Nº 1 CENTRO (AÑO 2007)

## ANEXO 2.- ORGANIGRAMA DE OBRA Y CURRÍCULUM EQUIPO TECNICO

Aporta el siguiente organigrama de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.:



Presenta igualmente los curriculum vitae de:

**Jefe de Obra:** José Antonio Márquez Martín

Pág. 27 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Firmado	06/08/2019 10:53:12
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/08/2019 10:12:11
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/07/2019 08:15:58
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/07/2019 12:45:43
Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 10:17:12
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Mónica Almagro Martín-lomeña		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	27/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	



**Jefe de Producción:** Alvaro Pérez Rodríguez  
**Encargado:** Alejandro Ruiz Gutiérrez  
**Directora de Servicios Generales y Jefe de Oficina Técnica:** Beatriz Moreno Motilla,  
**Topógrafo-delineante:** Alfonso Daniel Arjona Rojas  
**Gestión de Calidad y Medio Ambiente:** Inmaculada Garrido Cabello  
**Jefe Dpto. Administración e Informática:** Manuel Jesús Márquez Martín

### ANEXO 3.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN PROPIEDAD. DOCUMENTACIÓN

Relaciona una serie de herramientas y maquinarias que se relaciona a continuación:

Nº	LISTADO DE HERRAMIENTAS
1	Debestadora Diamante PC3001C
2	Aspirador Makita VC2512L
4	Aspirador Makita 447L
5	Hormigonera SURL BR160
6	Hormigonera 180L
7	Hormigonera SURL PRO190
8	Radial Makita - 115 mm
9	Radial Makita - 230 mm
10	Radial Makita - 230 mm
11	Martillo Makita HR-3200C
12	Martillo Makita HR-3201C
13	Radial Makita GA9050 - 230 2000W
14	Hormigonera 180L
15	Amoladora Makita-710 W
16	Amoladora Makita-2.300 W
17	Taladro-Hiliti TE 16
18	Cortadora de Azulejos Rubi TS-60
19	Hormigonera H-150
20	Radial Makita GA9050 - 230 2000W
21	Medidor Láser DEWALT
22	Taladro Bosch G58 18 V-LI
23	Medidor Láser Makita LD050P
24	Medidor Láser Makita LD080PI
25	Martillo Makita HR4013C
26	Amoladora Angular MILWAUKEE
27	Martillo Makita HM1317C
28	Hormigonera 280Lts. Monof. SURL

### ANEXO 4.- SELLOS DE CALIDAD

Aportar copia de los siguientes sellos de calidad:

**ISO 9001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin

Pág. 28 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	28/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



calificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**ISO 14001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**OHSAS 18001:2007** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

#### ANEXO 5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Aportar certificado del subdirector General de Clasificación de Contratista y Registro de Contratos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniéndose la vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Dicha Empresa figura inscrita, como CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

Grupo	Subgr	Categ												
A	01	1	B	01	1	C	---	2	C	01	2	C	02	2
C	03	2	C	04	2	C	05	2	C	06	2	C	07	2
C	08	2	C	09	2	E	01	3	E	04	3	E	05	3
E	07	3	G	05	1	G	06	3	J	01	1	J	04	1
J	08	1	K	04	1	K	06	1						

#### ANEXO 6.- LISTADO Y CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPIO

Aporta copia de las hojas siguientes:

- INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA (ITA) EN UN CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
- INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN

Estos informes están certificados con conformidad a los términos de la autorización número 019378, concedida en fecha 21/09/1999 a JOSE MANUEL LOPEZ MAYORGA por la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

#### CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Vistos los distintos Anexos que se presentan para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L., y donde la justificación económica, indica que el

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones			Página	29/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



porcentaje de gastos generales (G.G.) son del 6,90% sobre la producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso, mientras que para el porcentaje de beneficio industrial es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, mientras que para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos e *igualmente manifiesta que en ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio laboral vigente.*

A la vista de todo lo anteriormente reseñado y en base a lo siguiente:

1. Y TODO LO ANTERIOR **SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA**, COMO PUDIERA SER UN COMPARATIVO CON DESGLOSE UNITARIO DE TODAS LAS PARTIDAS CON LOS PRECIOS DEL PROYECTO Y LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA BAJA CON INCLUSIÓN DE LOS DISTINTOS PORCENTAJES EFECTUADOS A BAJA, E IGUALMENTE CON LOS PRECIOS DESCOMPUESTOS.
2. NO APORTA CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS EN LOS QUE FIGURE QUE LOS COSTES INDIRECTOS SON DEL 3,10% (6% EN EL PROYECTO) SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y CARTAS DE COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA DE BAJA.
3. EN LOS COSTOS INDIRECTOS NO JUSTIFICA EL PORCENTAJE OFERTADO (2,90%), YA QUE NO APORTA LOS COSTES DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE OBRA E INSTALACIONES DE OBRAS.
4. Para justificar los gastos generales (6,90%) no aporta relación de personal de la empresa ni sus costes, ni gastos de oficinas, material fungible, etc. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

estimamos no queda debidamente justificada la oferta económica y por lo tanto, proponemos su no admisión.

**PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019" (EXPEDIENTE Nº 72/18). (LOTE 3)**

En respuesta a su petición de valoración de las proposiciones económicas (sobre nº 2) presentadas a la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2.019", Expediente nº 72/18, Lote 3.**

A continuación en la Tabla 1, se relacionan las 16 Empresas que han presentado sus ofertas económicas al **LOTE 3** de que consta la presente licitación y que son:

**TABLA 1.- EMPRESAS LICITADORAS  
(LOTE 3)**

Nº orden	EMPRESA
1.-	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.
2.-	A7GR Servicios y Obras S.L.
3.-	ABOLAFIO Construcciones S.L.
4.-	BAURAL Soluciones S.L.
5.-	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.
6.-	Construcciones Federico GARCIA S.L.
7.-	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.

Pág. 30 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



- |      |  |
|------|--|
| 8.-  | EMIN S.L.                                    |
| 9.-  | Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L. |
| 10.- | Grupo FERSON-03 S.L.                         |
| 11.- | General de VIALES S.L.                       |
| 12.- | IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.         |
| 13.- | MAGTEL Operaciones S.L.                      |
| 14.- | NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.    |
| 15.- | OBRATEC Ingeniería S.L.                      |
| 16.- | Obras y Reformas BRACO S.L.                  |

EN LA TABLA 2 SE ESTABLECEN LAS PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO Y QUE SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN:

**TABLA 2.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS (LOTE 3)**

EMPRESA	Preferencia 1	Preferencia 2	Preferencia 3
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	Lote 3	Lote 1	-----
A7GR Servicios y Obras S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
ABOLAFIO Construcciones S.L.	Lote 2	Lote 3	-----
BAURAL Soluciones S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	Lote 3	Lote 2	Lote 1
Construcciones Federico GARCIA S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
EMIN S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Grupo FERSON-03 S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
General de VIALES S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	Lote 1	Lote 2	Lote 3
MAGTEL Operaciones S.L.	Lote 2	Lote 3	-----
NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	Lote 3	Lote 1	Lote 2
OBRATEC Ingeniería S.L.	Lote 2	Lote 3	Lote 1
Obras y Reformas BRACO S.L.	Lote 1	Lote 3	Lote 2

EL IMPORTE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO AL **LOTE 3** DE LA LICITACIÓN SE RELACIONAN EN LA TABLA 3 QUE SE ADJUNTA A CONTINUACIÓN:

**TABLA 3.- OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS (LOTE 3)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

EMPRESA	OFERTA (en %)	OFERTA (IVA excluido)	OFERTA (21% IVA)	OFERTA (IVA incluido)
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	39.424,15	8.279,07	47.703,22
A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	53.861,16	11.310,84	65.172,00
ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	44.699,21	9.386,83	54.086,04
BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	47.558,85	9.987,36	57.546,21
CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	38.241,42	8.030,70	46.272,12
Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	39.890,58	8.377,02	48.267,60
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	39.157,62	8.223,10	47.380,72
EMIN S.L.	32,07%	37.719,47	7.921,09	45.640,56
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	7,16%	51.551,24	10.825,76	62.377,00
Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	53.305,89	11.194,24	64.500,13
General de VIALES S.L.	23,80%	42.311,55	8.885,43	51.196,98
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45.032,37	9.456,80	54.489,17
MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	47.364,51	9.946,55	57.311,06
NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.	36,90%	35.037,52	7.357,88	42.395,40
OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	47.197,92	9.911,56	57.109,48
Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	54.971,70	11.544,06	66.515,76

### 1.- **Apreciación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas**

En base a lo determinado en el Artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el apartado 8 del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

**“A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas”.**

Para la valoración y a tenor de la baja aportada por las empresas se ha obtenido, en primer lugar el importe propuesto por cada una de ellas, calculando el porcentaje de baja sobre el precio de licitación, dando unos resultados que serán inferiores o superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El importe del **Lote 3** que compone parte de éste contrato (*l.v.a. NO incluido*) asciende a **55.526,97 €**, siendo éste importe base a tener en cuenta.

### 2.- **Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas/nº de ofertas admitidas.**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 717.325,16€ / 16 = **44.832,82 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 44.832,82€ = **40.349,54 €**

Al existir ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

**3.- Media aritmética de las ofertas: Suma de las Ofertas / n° de ofertas admitidas.**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 503.635,17€ / 12 = **41.969,60 €**

Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: las que superen el 10% sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% de 41.969,60€ = **37.772,64 €**

Con fecha 27 de febrero de 2019, se efectuó informe para la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado que fue remitido al Órgano de Contratación, para que se le requiriera a la Empresa la preceptiva justificación, la cual ha sido remitida a éste Área de Accesibilidad para su estudio.

A la vista de lo reflejado en la documentación técnica aportadas por las Empresas, se adjuntan como ANEXO COMPLEMENTARIO al presente informe, un resumen de los argumentos esgrimidos por las Empresas en valor anormal o desproporcionado para su justificación, de la vista de ello se propone NO admitir como válidas las justificaciones presentadas por las Empresas y por tanto propone la exclusión de las Empresas:

- EMIN S.L.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.

A continuación en la Tabla 4 se clasifican por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por las distintas Empresas que se han presentado al **LOTE 3** de la licitación y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 4.- RELACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS (LOTE 3)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada
5	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%
7	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%
6	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%
11	General de VIALES S.L.	23,80%
3	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%
12	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%
15	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%
13	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%

Pág. 33 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	33/51	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





4	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%
6	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.	7,16%
10	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%
16	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%

Una vez relacionadas las 14 ofertas económicas se ha procedido a la valoración de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en apartado 24 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el contrato, así como de la asignación de los puntos se realiza según lo establecido en el apartado 7 (PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN) del Pliego de Condiciones Técnicas Complementarias.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio, para ello se plantean, además del criterio económico, las sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Para todos los lotes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 + P3 \quad (P = 100 \text{ puntos máximo})$$

Siendo:

**P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 75 puntos**

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación, único e igual para todos los lotes en los que participe, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma clara y detallada. **Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.**

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y **asignándose 75 puntos a la mejor oferta económica**, puntuándose al resto de ofertas de forma proporcional, **mediante regla de tres.**

**TABLA 5.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIO ECONÓMICO (LOTE 3)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación
5	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000
7	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	71,0247
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	69,8683
6	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	67,8445
11	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402
3	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	46,9804
12	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349

Pág. 34 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
Observaciones		Página	34/51	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



15	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388
13	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	35,4160
4	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	34,5728
9	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	17,2502
10	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,6370
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278
16	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,4093

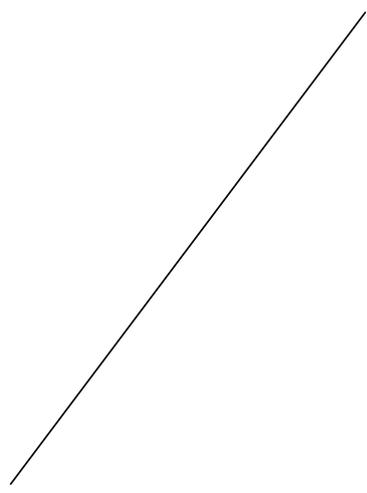
**P2. Criterios Sociales. Criterio objetivo. Hasta 10 puntos**

Con la finalidad de mejora de las condiciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal que la Empresa destine a a la ejecución de las Obras.

Con **10 puntos**, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral Personal y Familiar, con al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Flexibilidad de los horarios laborales de entrada y salida en el trabajo para asistencia a consulta médica.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.
- Realización de la formación interna de la organización en horario laboral, o bien, en parte de éste.
- No establecer reuniones en tiempos límites de descanso.

**La falta de firma del Plan de Conciliación por parte de los trabajadores o sus representantes será motivo de no valoración de este criterio.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			

**TABLA 6.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS SOCIALES (LOTE 3)**

EMPRESA	Plan Conciliación		Firmado		Horario flexible		Consulta Médica		Vacaciones		Maternidad Paternidad Lactancia		Luces apagadas		Formación continua		Méd. Pers Depen.		Puntos
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X	
DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	X			X															0,0000
Construcciones Federico GARCIA S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
General de VIALES S.L.		X		X		X													0,000
ABOLAFIO Construcciones S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.		X		X		X													0,0000
OBRATEC Ingeniería S.L.		X		X		X													0,0000
MAGTEL Operaciones S.L.		X		X		X													0,0000
BAURAL Soluciones S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000
Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		0,0000
Grupo FERSON-03 S.L.	X			X		X													0,0000
A7GR Servicios y Obras S.L.		X		X		X													0,0000
Obras y Reformas BRACO S.L.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		10,0000

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKtJKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**P3. Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos**

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente vamos a valorar los vehículos con el Distintivo Ambiental emitido por la DGT que se van a adscribir a la Obra.

Se valorará por cada uno de los vehículos que se van a adscribir a la Obra según el siguiente baremo, hasta un máximo de **15 puntos**:

<b>ETIQUETA AMBIENTAL 0 AZUL (E.A. 0)</b>	_____	<b>4 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL ECO (E.A. ECO)</b>	_____	<b>3 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE (E.A. C)</b>	_____	<b>2 PUNTOS POR CADA VEHÍCULO</b>
<b>ETIQUETA AMBIENTAL B AMARILLA (E.A. B)</b>	_____	<b>1 PUNTO POR CADA VEHÍCULO</b>

A continuación se relacionan las puntuaciones obtenidas por las diferentes Empresas y que son:

**TABLA 7.- PUNTUACIÓN OFERTAS: CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES  
(LOTE 3)**

Orden	EMPRESA	Baja Ofertada	Unidades VEHÍCULOS				Total Puntos
			E.A. 0	E.A. Eco	E.A. C	E.A. B	
5	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	-----	-----	-----	-----	0,0000
7	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	-----	-----	-----	5	5,0000
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
6	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	-----	-----	3	1	7,0000
11	General de VIALES S.L.	23,80%	-----	-----	-----	-----	0,0000
3	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	-----	-----	7	2	15,0000
12	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	-----	-----	-----	-----	0,0000
15	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
13	MAGTEL OPERACIONES S.L.	14,70%	-----	-----	-----	-----	0,0000
4	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	-----	-----	-----	-----	0,0000
6	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	-----	-----	1	3	5,0000
10	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	-----	-----	1	-----	2,0000
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	-----	-----	-----	-----	0,0000
16	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	-----	-----	-----	5	5,0000

Las Empresas Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L. y MAGTEL Operaciones S.L. obtienen 0 puntos por: la primera no presentar copia del permiso de circulación de los vehículos y la segunda por no acreditar la titularidad de los vehículos.

A continuación en la Tabla 8 se clasifican las puntuaciones de los tres criterios que se han tenido en cuenta para la valoración por orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58	
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			



**TABLA 8.- PUNTUACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS  
(LOTE 3)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación			
			1	2	3	Total
5	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000	0,0000	0,0000	75,0000
7	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	71,0247	10,0000	5,0000	86,0247
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	69,8683	0,0000	0,0000	69,8683
6	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	67,8445	10,0000	7,0000	84,8445
11	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402	0,0000	0,0000	57,3402
3	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	46,9804	10,000	15,0000	71,9804
12	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349	0,0000	0,0000	45,5349
15	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388	0,0000	0,0000	36,1388
13	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	35,4160	0,0000	0,0000	35,4160
4	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	34,5728	10,0000	0,0000	44,5728
9	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	17,2502	0,0000	5,0000	22,2502
10	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	9,6370	0,0000	2,0000	11,6370
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278	0,0000	0,0000	7,2278
16	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	2,4093	10,0000	5,0000	17,4093

A continuación en la Tabla 9 se clasifican las puntuaciones TOTALES en orden decreciente de las Ofertas presentadas y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en el Artº. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TABLA 9.- PUNTUACIÓN DE FINAL DE LAS OFERTAS  
(LOTE 3) (EN ORDEN DECRECIENTE)**

Orden	EMPRESA	BAJA Ofertada	Puntuación FINAL
6	DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L.	29,48%	86,0247
5	Construcciones Federico GARCIA S.L.	28,16%	84,8445
4	CONFORMAS Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	31,13%	75,0000
2	ABOLAFIO Construcciones S.L.	19,50%	71,9804
1	MAS URBAN Infraestructuras y Servicios S.L.	29,00%	69,8683
10	General de VIALES S.L.	23,80%	57,3402
11	IRC Servicios y Obras Siglo XXI S.L.	18,90%	45,5349

Pág. 38 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	38/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

4	BAURAL Soluciones S.L.	14,35%	44,5728
15	OBRATEC Ingeniería S.L.	15,00%	36,1388
13	MAGTEL Operaciones S.L.	14,70%	35,4160
6	Excavaciones y Obras Cerro del CASTILLO S.L.L.	7,16%	22,2502
16	Obras y Reformas BRACO S.L.	1,00%	17,4093
10	Grupo FERSON-03 S.L.	4,00%	11,6370
2	A7GR Servicios y Obras S.L.	3,00%	7,2278

Por todo lo expuesto anteriormente, según la Tabla 10 y una vez excluidas las Empresas que se encuentran en Oferta Anormal o Desproporcionada, la Empresa que mayor puntuación **(86,0247)** obtiene del **LOTE 3**, es la Empresa DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L., pero a tenor de lo establecido en el apartado 1 (**OBJETO DEL CONTRATO**) del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares del presente contrato, que establece: "Los licitadores podrán ofertar a uno o varios o a todos los lotes, pero sólo podrá ser adjudicatario de un máximo de un lote, por lo que los licitadores que presenten ofertas para varios lotes...." Y dado que esta Empresa está propuesta para la adjudicación del LOTE 2, por ser su primera preferencia, no puede ser propuesta para el presente **LOTE 3**, pasando pues a la siguiente Empresa con mayor puntuación, que se trataría de la Empresa que mayor puntuación **(84,8445)** obtiene y se propone como adjudicatario del **LOTE 3** es la Empresa **Construcciones Federico GARCIA S.L.**, con C.I.F.: B-29.056.553 por haber obtenido la mayor puntuación.

El importe total del **LOTE 3** del presente contrato asciende a 39.890,58 Euros, más el 21% de I.V.A. (8.377,02 Euros), lo que supone un total de 48.267,60 Euros, el cual se ejecutará en el plazo de ejecución establecido de 4 meses (**CUATRO MESES**).

A tenor de la Tabla 2 (Preferencias de Adjudicación de la Empresas Licitadoras) se propone como adjudicataria para el Lote 3, siendo **su segunda preferencia** para este Lote 3.

**ANEXO  
COMPLEMENTARIO**

**EMIN S.L.**

La referida Empresa aporta el escrito en que dice textualmente lo siguiente:

- La oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales.
- La obra a realizar ha sido inspeccionada in situ por el personal técnico de la Empresa, siendo valorada en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	39/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





SOBRE ÚNICO

Nombre de la licitación: OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019  
EXPTE:72/18. LOTE 2 Y LOTE 3  
Organismo: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA**

Don Sergio Gómez Martín, mayor de edad, DNI 44.580.428-B, vecino de Málaga, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de EMIN, S.L., CIF B-29.150.497, con domicilio en Calle Montserrat Roig, 10 local, C.P 29011, teléfono 952321343, fax 952041515 y correo electrónico licitaciones@eminobrasyservicios.com, enterado del procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de Málaga para contratar la licitación de referencia arriba indicada, declaro:

1. Que, habiendo incurrido en baja temeraria la oferta presentada por Emin s.l. para los LOTES 2 y 3 del expediente de referencia, se procede a justificar la oferta en los siguientes aspectos:

- La oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales
- La obra a realizar ha sido inspeccionada in situ por el personal técnico de la empresa, siendo valorada en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.

2. Por todo lo anterior la Empresa Emin s.l. se ratifica en el oferta presentada para los Lotes 2 y 3 consistente en un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de dichos lotes **del 32,07 %**

Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en

Málaga, 14 de Marzo de 2019  
44580428B SERGIO GOMEZ (R: B29150497)

Fdo. Sergio Gómez Martín.  
AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

página 1

razón social: emin s.l. - B-29150497 - Iva: 952 32 13 43 fax: 952 04 15 15 Montserrat Roig, 10 local - 29011 - MÁLAGA.

**CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES**

Visto el escrito que se presenta para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa EMIN S.L., y donde no existe **JUSTIFICACIÓN ALGUNA** sobre la oferta económica presentada y por lo tanto, proponemos su no admisión.

**NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.**

1.- Describe los tipos de actuaciones a realizar y ya contemplados en el Proyecto de la licitación, igualmente se refleja que tienen una gran experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, al haber ejecutado para el Área de Accesibilidad diferentes obras en los últimos años con baja de contratación mayor a la ofertada en este caso y pone de manifiesto una serie de obras realizadas a éste Área en varios años anteriores. (*He de manifestar en este sentido que las condiciones de baremación han variado con respecto a años anteriores*).

Además de para el Área de Accesibilidad, NAXFOR ha ejecutado obras con actuaciones idénticas a las contenidas en el Plan objeto de justificación, para otras áreas del Ayuntamiento de Málaga, como son:

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	40/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

Contratación y Compras, Juntas de Distrito, y para la propia Gerencia de Urbanismo. Que presentan en el Anexo 1.

Tras todo lo anteriormente reflejado manifiestan tener muy controlados los costes de ejecución ya que:

- DISPONEN DE UN EQUIPO DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRA DEDICADO EN EXCLUSIVA A ESTE TIPO DE ACTUACIONES, FORMADO POR JEFE DE OBRA Y ENCARGADO DE EQUIPOS QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 2.
- DISPONEN DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA ESTAS ACTUACIONES, LA CUAL TENEMOS AMORTIZADA POR LA CANTIDAD DE TRABAJOS YA EJECUTADOS, LO QUE NOS BENEFICIA EN UN MENOR COSTE DE EJECUCIÓN QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 3.
- DISPONEN DE UNA SÓLIDA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA TANTO A NIVEL EMPRESARIAL, COMO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA, LO CUAL NOS HACE TENER TOTALMENTE ESTANDARIZADOS TODOS LOS PROCESOS TANTO ORGANIZATIVOS COMO PRODUCTIVOS EN TODAS LAS ESCALAS DE LA EMPRESA, QUE ADJUNTAN EN EL ANEXO 4.
- DISPONEN DE EQUIPOS DE OPERARIOS ESPECIALIZADOS Y MANDOS INTERMEDIOS PROPIOS DE LA EMPRESA, EXCLUSIVAMENTE EN ESTE TIPO DE TRABAJOS, CON GRAN EXPERIENCIA ACUMULADA, LO QUE NOS BENEFICIA EN LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS ALTOS, CON UN ELEVADO NIVEL DE ACABADO EN LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE SE ADJUNTAN EN EL ANEXO 6.

Dice disponer de experiencia en el sector y el volumen de obra para poder contratar el suministro de materiales con proveedores, obteniendo unas condiciones económicas ventajosas en precio. Incluso en algunos casos concretos dispone de convenios específicos igualmente dispone de almacén con acopios de los materiales necesarios para las actuaciones más habituales que se ejecutan en este tipo de contrato, pudiendo disponer incluso de la mayoría de estos materiales con repercusión de coste cero, al ser excedentes de ejecución de otras obras urbanas similares.

Y adjuntan varias imágenes de los acopios de material que dicen tener.

Los gastos generales (G.G.) de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L. en este momento son del 6,90 % sobre producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

Para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos.

Así mismo, el porcentaje de beneficio considerado es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, esto es debido a que la política de la empresa en materia de contratación es ajustar el margen de beneficio para aumentar el volumen de cartera.

**En ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio, cumpliendo NAXFOR con la legislación laboral vigente.**

**ANEXO 1: Experiencia en obras similares**

Aporta certificado de buena ejecución de las siguientes Obras:

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	41/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

1. PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA. AÑO 2016.
2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 3 CIUDAD JARDÍN (AÑO 2016)
3. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA (AÑO 2015)
4. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO Nº 7 CTRA. CÁDIZ (AÑO 2015)
5. REHABILITACIÓN EN PLAZA DE USO PÚBLICO SITA EN CALLE ENTRECARRILES, DE LA BDA. DE SAN MARTIN (AÑO 2015)
6. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2015 EN LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3 (AÑO 2015)
7. EJECUCIÓN DE RAMPA ACCESIBLE EN HACER DE CALLE SONDALEZAS Nº 33 (AÑO 2014)
8. MEJORA DE ACERADO Y SERVICIOS EN BARRIADA SAN JOSÉ DEL VISO Y ADYACENTES (AÑO 2013)
9. PROYECTO DE MEJORA DEL ACERADO Y ACCESIBILIDAD DE LOS DISTRITOS 1, 4 Y 10 DE MÁLAGA (AÑO 2011)
10. MEJORA DE ACERADO EN DIVERSAS CALLES DE LAS BARRIADAS "PARQUE AYALA" Y "EL BULTO", PERTENECIENTES AL DISTRITO Nº 1 CENTRO (AÑO 2007)
11. ADAPTACIÓN DE VADOS PEATONALES PARA MINUSVÁLIDOS EN DIVERSAS BARRIADAS PERTENECIENTES AL DISTRITO Nº 1 CENTRO (AÑO 2007)

**ANEXO 2.- ORGANIGRAMA DE OBRA Y CURRICULUM EQUIPO TECNICO**

Aporta el siguiente organigrama de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L.:

Presenta igualmente los curriculum vitae de:

**Jefe de Obra:** José Antonio Márquez Martín

**Jefe de Producción:** Alvaro Pérez Rodríguez

**Encargado:** Alejandro Ruiz Gutiérrez

**Directora de Servicios Generales y Jefe de Oficina Técnica:** Beatriz Moreno Motilla,

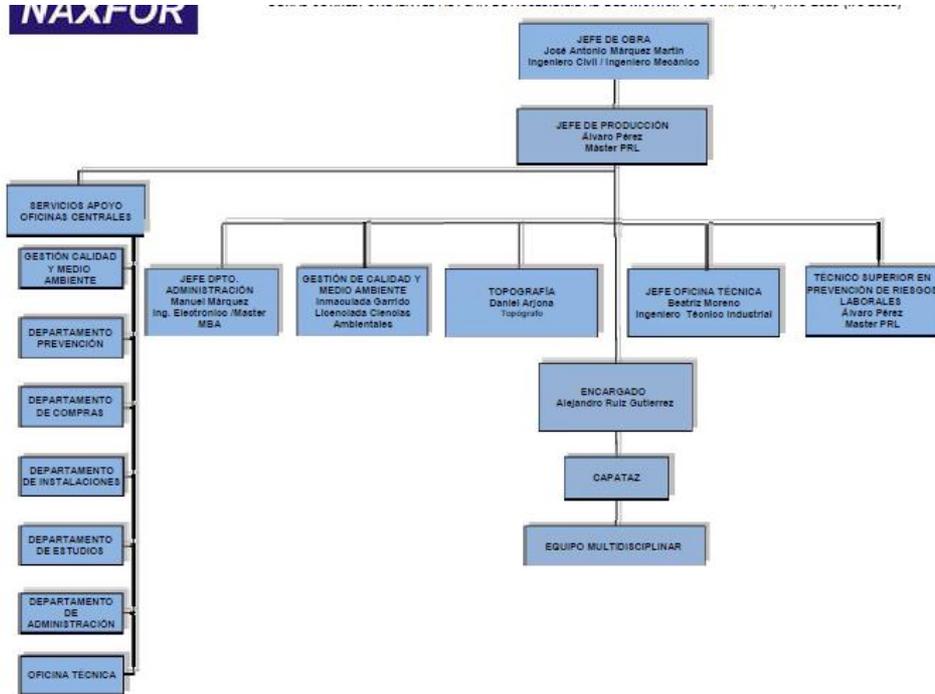
**Topógrafo-delineante:** Alfonso Daniel Arjona Rojas

**Gestión de Calidad y Medio Ambiente:** Inmaculada Garrido Cabello

**Jefe Dpto. Administración e Informática:** Manuel Jesús Márquez Martín

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**ANEXO 3.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN PROPIEDAD. DOCUMENTACIÓN**

Relaciona una serie de herramientas y maquinarias que se relaciona a continuación:

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Nº	LISTADO DE HERRAMIENTAS
1	Debastadora Diamante PC3001C
2	Aspirador Makita VC2512L
4	Aspirador Makita 447L
3	Hormigonera SIRL BR160
6	Hormigonera 180L
7	Hormigonera SIRL PRO190
8	Radial Makita - 115 mm
9	Radial Makita - 230 mm
10	Radial Makita - 230 mm
11	Martillo Makita HR-3200C
12	Martillo Makita HR-3201C
13	Radial Makita GA9030 - 230 2000W
14	Hormigonera 180L
15	Amoladora Makita-710 W
16	Amoladora Makita-2.300 W
17	Taladro-Hiti TE 16
18	Cortadora de Azulejos Rubi TS-60
19	Hormigonera H-150
20	Radial Makita GA9030 - 230 2000W
21	Medidor Láser DEWALT
22	Taladro Bosch GSB 18 V-Li
23	Medidor Láser Makita LD050P
24	Medidor Láser Makita LD080PI
25	Martillo Makita HR4013C
26	Amoladora Angular MILWAUKEE
27	Martillo Makita HM1317C
28	Hormigonera 280Lts. Monof. SIRL

#### ANEXO 4.- SELLOS DE CALIDAD

Aportar copia de los siguientes sellos de calidad:

**ISO 9001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**ISO 14001:2015** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

**OHSAS 18001:2007** para las siguientes actividades: Edificación, Reformas y Obra Civil: Movimiento de Tierras (desmontes, vaciados y explanaciones), Hidráulica (abastecimientos, saneamientos y obras hidráulicas sin cualificación específica), Viales y Pistas (obras de viales sin cualificación específica) e Instalaciones Eléctricas (alumbrado, iluminaciones e instalaciones eléctricas sin cualificación específica)

#### ANEXO 5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Aportar certificado del subdirector General de Clasificación de Contratista y Registro de Contratos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniéndose la

Pág. 44 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt.jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	44/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Dicha Empresa figura inscrita, como CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

Grupo	Subgr	Categ												
A	01	1	B	01	1	C	---	2	C	01	2	C	02	2
C	03	2	C	04	2	C	05	2	C	06	2	C	07	2
C	08	2	C	09	2	E	01	3	E	04	3	E	05	3
E	07	3	G	05	1	G	06	3	J	01	1	J	04	1
J	05	1	K	04	1	K	06	1						

**ANEXO 6.- LISTADO Y CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPIO**

Aporta copia de las hojas siguientes:

- INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA (ITA) EN UN CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN
- INFORME DE VIDA LABORAL DE UN CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN

Estos informes están certificados con conformidad a los términos de la autorización número 019378, concedida en fecha 21/09/1999 a JOSE MANUEL LOPEZ MAYORGA por la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

**CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES**

Vistos los distintos Anexos que se presentan para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa NAXFOR Ingeniería e Infraestructuras S.L., y donde la justificación económica, indica que el porcentaje de gastos generales (G.G.) son del 6,90% sobre la producción, un **7,10%** por debajo de los G.G. de proyecto debido al elevado volumen de facturación de obras en curso, mientras que para el porcentaje de beneficio industrial es del 2%, un **4%** menor que el porcentaje de proyecto, mientras que para los costes indirectos, se propone un 2,90%, un **3,10%** menor al porcentaje "oficial", ya que se dispone de pequeña maquinaria, herramientas, 11 vehículos y medios auxiliares como vallas, amoladoras, martillos e *igualmente manifiesta que en ningún caso los precios de mano de obra se situarán por debajo de convenio laboral vigente.*

A la vista de todo lo anteriormente reseñado y en base a lo siguiente:

1. Y **TODO LO ANTERIOR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA**, COMO PUDIERA SER UN COMPARATIVO CON DESGLOSE UNITARIO DE TODAS LAS PARTIDAS CON LOS PRECIOS DEL PROYECTO Y LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA BAJA CON INCLUSIÓN DE LOS DISTINTOS PORCENTAJES EFECTUADOS A BAJA, E IGUALMENTE CON LOS PRECIOS DESCOMPUESTOS.
2. NO APORTA CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS EN LOS QUE FIGURE QUE LOS COSTES INDIRECTOS SON DEL 3,10% (6% EN EL PROYECTO) SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA DE LAS CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	45/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y CARTAS DE COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD CON EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA DE BAJA.

3. EN LOS COSTOS INDIRECTOS NO JUSTIFICA EL PORCENTAJE OFERTADO (2,90%), YA QUE NO APORTA LOS COSTES DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE OBRA E INSTALACIONES DE OBRAS.
4. Para justificar los gastos generales (6,90%) no aporta relación de personal de la empresa ni sus costes, ni gastos de oficinas, material fungible, etc. (**Sumadas las cantidades sale un G.G. del 14% en vez del 13% establecido**)

estimamos no queda debidamente justificada la oferta económica y por lo tanto, proponemos su no admisión.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Rechazar las ofertas presentadas en los lotes 1, 2 y 3 por la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476 y en los lotes 2 y 3 por la empresa Emin, S.L. CIF B29150497, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no puede ser cumplidas.”

**II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 72/18 - OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS Nº 2 (MÁLAGA-ESTE) Y Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 2: DISTRITO Nº 7 (CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE Nº 3: DISTRITO Nº 9 (CAMPANILLAS).**

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: DISTRITOS Nº 2 (MÁLAGA-ESTE) Y Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 93,0000 puntos.
- 2ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 83,9429 puntos.
- 3ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 82,8559 puntos.
- 4ª Proposición: Conformas Rehabilitación y Obra Nueva, S.L., obtiene como valoración total 72,8017 puntos.
- 5ª Proposición: Mas Urban Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 67,8204 puntos.
- 6ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 55,6595 puntos.
- 7ª Proposición: IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 44,2002 puntos.
- 8ª Proposición: Baural Soluciones, S.L., obtiene como valoración total 43,5594 puntos.

Pág. 46 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	46/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- 9ª Proposición: Obratec Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 35,0795 puntos.  
10ª Proposición: Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L., obtiene como valoración total 21,7446 puntos.  
11ª Proposición: Obras y Reformas Braco, S.L., obtiene como valoración total 17,3386 puntos.  
12ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 11,3545 puntos.  
13ª Proposición: A7GR Servicios y Obras, S.L., obtiene como valoración total 7,0159 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS Nº 2 (MÁLAGA-ESTE) Y Nº 6 (CRUZ DE HUMILLADERO), EXPTE. Nº 72/18**, a la entidad Emin, S.L., con CIF nº B29150497, en la cantidad de 38.513,31.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: DISTRITO Nº 7 (CARRETERA DE CÁDIZ).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 86,0247 puntos.  
2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 84,8445 puntos.  
3ª Proposición: Conformas Rehabilitación y Obra Nueva, S.L., obtiene como valoración total 75,0000 puntos.  
4ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 71,9804 puntos.  
5ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 57,3402 puntos.  
6ª Proposición: IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 45,5349 puntos.  
7ª Proposición: Baural Soluciones, S.L., obtiene como valoración total 44,5728 puntos.  
8ª Proposición: Obratec Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 36,1388 puntos.  
9ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L., obtiene como valoración total 35,4160 puntos.  
10ª Proposición: Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L., obtiene como valoración total 22,2502 puntos.  
11ª Proposición: Obras y Reformas Braco, S.L., obtiene como valoración total 17,4093 puntos.  
12ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 11,6370 puntos.  
13ª Proposición: A7GR Servicios y Obras, S.L., obtiene como valoración total 7,2278 puntos.

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	47/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Segundo:** Adjudicar la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: DISTRITO Nº 7 (CARRETERA DE CÁDIZ), EXPTE. Nº 72/18**, a la entidad, Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., con CIF nº B92405497, en la cantidad de 53.677,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: DISTRITO Nº 9 (CAMPANILLAS).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 86,0247 puntos.

2ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 84,8445 puntos.

3ª Proposición: Conformas Rehabilitación y Obra Nueva, S.L., obtiene como valoración total 75,0000 puntos.

4ª Proposición: Abolafio Construcciones, S.L., obtiene como valoración total 71,9804 puntos.

5ª Proposición: Mas Urban Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 69,8683 puntos.

6ª Proposición: General de Viales, S.L., obtiene como valoración total 57,3402 puntos.

7ª Proposición: IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 45,5349 puntos.

8ª Proposición: Baural Soluciones, S.L., obtiene como valoración total 44,5728 puntos.

9ª Proposición: Obratec Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 36,1388 puntos.

10ª Proposición: Magtel Operaciones, S.L., obtiene como valoración total 35,4160 puntos.

11ª Proposición: Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L., obtiene como valoración total 22,2502 puntos.

12ª Proposición: Obras y Reformas Braco, S.L., obtiene como valoración total 17,4093 puntos.

13ª Proposición: Grupo Ferson-03, S.L., obtiene como valoración total 11,6370 puntos.

14ª Proposición: A7GR Servicios y Obras, S.L., obtiene como valoración total 7,2278 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 7ª y 1ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se propone la adjudicación de la contratación de las **OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑO 2019 (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: DISTRITO Nº 9 (CAMPANILLAS), EXPTE. Nº 72/18**, a la entidad, Construcciones Federico García, S.L., con CIF nº B29056553, en la cantidad de 48.267,60.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	48/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

de ejecución de cuatro (4) meses, con los criterios sociales y medioambientales ofertados, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Protocolo con el Vº Bº del Director General de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“En relación al Expediente nº 2/19 relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** se ha recibido en el área de Gobierno de Presidencia, al objeto de ser valorada, oferta realizada por la siguiente empresa:

EXPED. 2/19	
1	Anpimori S.L.

El pliego de condiciones técnico, establece en su cláusula 8.- **Procedimiento y criterios de valoración**, que *las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al cuadro de precios, que figura como anexo en este pliego, único e igual para cada una de las unidades.*

Asimismo la cláusula citada establece que *se valorará la celeridad en la respuesta de la empresa a situaciones de urgencia, en la entrega de los suministros mediante la reducción del plazo de 24 horas establecido en este pliego.* A este respecto el pliego incluye las puntuaciones en función de la capacidad de entrega de los suministros en los casos de urgencia determinados por el responsable municipal del contrato.

Así pues analizada la única oferta recibida, la misma cumple con lo requerido en cuanto a que establece claramente un porcentaje a cada una de las unidades, manifestando su capacidad de respuesta en la entrega del suministro, ante los casos de urgencia, siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	% DE BAJA	PUNTUACIÓN
Anpimori S.L.	15,00%	90 puntos

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido		Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	49/51	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

LICITADOR	CAPACIDAD DE RESPUESTA/URGENCIAS	PUNTUACIÓN
Anpimori S.L.	2 horas	10 puntos

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
Anpimori S.L.	<u>100 Puntos</u>

A tenor de lo dispuesto en la cláusula 10 de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, la oferta presentada por Anpimori S.L. no se encuentra en dicha situación al tratarse de la única oferta que cumple con los requisitos requeridos en los pliegos y la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, se proponen como adjudicataria del Expediente **2/19 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, por un plazo de 2 años a contar a partir del día siguiente a la formalización del mismo, en el correspondiente documento administrativo, pudiendo prorrogarse por un año, por mutuo acuerdo entre las partes, a:

**Anpimori S.L.**, con CIF B-93447019, con una baja del **15,00%** para cada una de las unidades del cuadro de precios, por un importe de **24.650,00 €** más la cantidad de **5.176,50 €** asciende a la cantidad de **29.826,50 €** resultado de aplicarle al importe máximo de licitación la baja oferta por el proveedor, al ser la única oferta y, por tanto, la que ha obtenido mayor puntuación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Anpimori, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 2/19**, a la entidad, Anpmori, S.L., con CIF nº B93447019, en la cantidad de 29.826,50.-€, 21% de IVA incluido, con las condiciones de entrega ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Pág. 50 de 51 del acta de la M.C. del 21.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	50/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Galeote Garrido

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	jeXS7yZk4VG/VaKt jKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	06/08/2019 10:53:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/08/2019 10:12:11
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	29/07/2019 08:15:58
	Manuel Galeote Garrido	Firmado	26/07/2019 12:45:43
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/07/2019 10:17:12
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/07/2019 09:04:04
Observaciones		Página	51/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 25 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernandez, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 51/19 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE LOS CORTES Y DESVÍOS DE TRÁFICO, ASÍ COMO APOYO A POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA 2019.**

#### **Han concurrido las siguientes empresas:**

- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:56:28.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477. Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 12:38:32.
- CONSV A CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.L., CIF: B93477610. Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 14:06:36.

Código Seguro De Verificación	TFMx4/mUxg7fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/07/2019 13:47:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 05:21:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/07/2019 14:13:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:48:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/07/2019 12:36:11
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/07/2019 12:24:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:36:19.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 19 de junio de 2019 a las 11:33:53.
- GENERAL DE VIALES S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 19 de junio de 2019 a las 17:07:32.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK SA., CIF: A95764940. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:32:59.
- IMESAPI S.A., CIF: A28010478. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:01:29.
- JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA), Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 22:52:07.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 18:07:24.
- SACROG 85 S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:43:45.
- SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A93190502. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 10:28:56.
- SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, CIF: B19656131. Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 18:55:53.
- STUC GESTION DE OBRAS S.L., CIF: B-18726208. Fecha de presentación: 18 de junio de 2019 a las 09:10:04.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477.
- CONSPA CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.L., CIF: B93477610.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- GENERAL DE VIALES S.L., CIF: B29770922.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK SA., CIF: A95764940.
- IMESAPI S.A., CIF: A28010478.
- JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA).
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- SACROG 85 S.L., CIF: B93122430.
- SETYMA MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A93190502.
- SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, CIF: B19656131.

Código Seguro De Verificación	TFMx4/mUxg7fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/07/2019 13:47:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 05:21:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/07/2019 14:13:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:48:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/07/2019 12:36:11
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/07/2019 12:24:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- STUC GESTION DE OBRAS S.L., CIF: B-18726208.

La documentación de las proposiciones económicas aportadas por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: María Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	TFMx4/mUxg7fDvU6o3u0Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/07/2019 13:47:22
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	11/07/2019 05:21:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	10/07/2019 14:13:54
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/07/2019 13:48:59
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/07/2019 12:36:11
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/07/2019 12:24:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:33 horas del día 28 de junio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

#### **VOCALES**

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- EXPEDIENTE 21/19 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.**

**LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 22 de mayo de 2019 se propuso la adjudicación del citado lote a la entidad Ambulancias Andalucía, S. Coop. And., CIF F93358711, requiriéndoles, con fecha 28 de mayo de 2019, la documentación administrativa exigida en los pliegos de

Pág. 1 de 3 del acta de la M.C. del 28.6.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	K5sckaW3Z+9Bpv0ChpRBpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	08/07/2019 18:35:49
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/07/2019 14:46:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	08/07/2019 12:59:58
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	08/07/2019 10:04:23
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	08/07/2019 09:54:10
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	08/07/2019 09:43:18
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Servicio de Contratación y Compras

condiciones, cumplido el plazo establecido al efecto, al no presentar dicha empresa todos los documentos solicitados, se le concedió, con fecha 20 de junio de 2019, un plazo de tres días naturales para su subsanación, resultando que finalizado el mencionado plazo no han presentado el recibo del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o la justificación documental de su no presentación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no subsanar la omisión advertida, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

**Primero:** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO, EXPTE. Nº 21/19**, a la entidad Asista Transporte Asistencial, S.L., con CIF nº B93029668, en la cantidad de 13.768,82.-€, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas relacionadas con criterios de calidad, e iniciándose la ejecución de las prestaciones el día 14 de agosto de 2019 a las 23:00 horas y finalizarán el día 24 de agosto de 2019 a las 19:00 horas, con los horarios de coberturas para cada uno de los días del contrato especificados en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, siempre que el mismo se hubiese formalizado en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección Unidad Médica y el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 14 de mayo de 2019 y con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019.

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, Socorrismo y Servicios, S.L., CIF B72078827, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 28 de mayo de 2019, y en el plazo de subsanación concedido, posteriormente, con fecha 18 de junio de 2019, considerando, en consecuencia, que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de proposiciones y a fecha de hoy, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (obrando los correspondientes certificados positivos en el archivo de documentación administrativa del Servicio de Contratación y Compras), así como, constituido la garantía definitiva mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal en UNICAJA BANCO, S.A.

Código Seguro De Verificación	K5sckaW3Z+9Bpv0ChpRBpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	08/07/2019 18:35:49
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	08/07/2019 14:46:42
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	08/07/2019 12:59:58
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	08/07/2019 10:04:23
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	08/07/2019 09:54:10
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	08/07/2019 09:43:18
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>			





Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la propuesta de adjudicación adoptada en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, a favor de la entidad Socorrismo y Servicios, S.L., CIF B72078827, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K5sckaW3Z+9Bpv0ChpRBpw==		
<b>Firmado Por</b>		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	08/07/2019 18:35:49
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/07/2019 14:46:42
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	08/07/2019 12:59:58
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	08/07/2019 10:04:23
Araceli Moreno Montoya	Firmado	08/07/2019 09:54:10
Manuel Salazar Fernández	Firmado	08/07/2019 09:43:18
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>	

